

**Archivo Municipal
de
MEDELLÍN**

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//17.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1983 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN

L I B R O D E A C T A S

de las sesiones celebradas por el
AYUNTAMIENTO PLENO

Dá comienzo el: 3 de Junio de 1983.-

Termina el: 1985

(Hojas móviles)



POAMEX

LATA DE DUREHADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Excmo. Ayuntamiento de MEDELLIN

LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno (HOJAS MOVIBLES)

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de CINCUENTA hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Medellín, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres.—

V. B.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,





POAMEX

DEPARTAMENTO
DE ESTADÍSTICA Y
ESTRATEGIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.983.



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Damián Méndez Tello
Concejales
D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M^o de las Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Jacinto Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Pedro José Román Faniague
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Madrid, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: No existe correspondencia de interés, ni disposiciones oficiales.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE: Por Unanimidad se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre una sesión ordinaria mensual, el último Martes de cada mes y la Comisión Permanente una sesión ordinaria semanal, el Jueves de cada semana.

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES HECHAS POR EL SEÑOR ALCALDE: Por el Sr. Secretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dió lectura al Decreto de la misma de fecha 31 de Mayo de 1.983, el cual copiado literalmente, dice así:

"DECRETO: Para dar cumplimiento a lo que previene el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952 y disposiciones concordantes, HE RESUELTO: Designar Tenientes de Alcalde por el siguiente orden, a los Señores Componentes de la Comisión Permanente, quienes me sucederán en casos de ausencia, enfermedad u otra causa:

- 1º.-D. Juan Mateos Mena
- 2º.-D. Ramón Quirós Bravo
- 3º.-D. M^o de las Cruces Rodríguez Moreno
- 4º.-D. Diego Jacinto Arroyo Fernández.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a los artículos 90 y 91 del mismo Reglamento anteriormente citado, propongo al Pleno las siguientes comisiones informativas, las cuales estarán formadas por el Alcalde que suscribe como Presidente Nato, un Teniente de Alcalde como presidente efectivo y tres concejales:

- COMISION DE FESTEJOS
COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL y
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

Designo Presidentes efectivos de dichas Comisiones, a los siguientes Tenientes de Alcalde:

COMISION DE FESTEJOS: D. M^o de las Cruces Rodríguez Moreno

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL: D. Diego Jacinto Arroyo Fernández.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: D. Juan Mateos Mena.

Delego en el Teniente de Alcalde D. Juan Mateos Mena, que me sustituya en los casos de ausencia, enfermedad u otra causa.

Designo Concejal encargado de obras y encargado del empleo comunitario y que forme parte de la Comisión Local de dicho empleo a D. Miguel Andújar Carabantes.

Nombro Alcalde del barrio de Mélbes a Don Antonio Ruiz López.

Designo representantes de la Corporación en los distintos servicios, a los Señores siguientes:
PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1.983.

D. Isidoro Morillo Custodio
D. Pedro José Román Paniagua
D. Angel García Sánchez

PARA LA COMISION LOCAL RECEPTORA DE DEFENSA PASIVA DE MEDELLIN

D. Juan Mateos Mena
D. Eduardo Sánz Muñoz
D. Isidoro Morillo Custodio

Dese cuenta de este Decreto, al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Méndez Tello, en Medellín a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres."""

El Sr. Alcalde propone a los Señores Concejales la siguiente composición de las Comisiones Informativas:

COMISION DE FESTEJOS:

Presidente efectivo: Ds M^s de las Cruces Rodríguez Moreno
Vocales: D. Ramón Quirós Bravo

Id. D. Juan Mateos Mena

Id. D. Angel García Sánchez

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL:

Presidente efectivo: D. Diego Jacinto Arroyo Fernández

Vocales: D. Miguel Andújar Carabantes

Id. D. Pedro José Román Paniagua

Id. D. Ramón Quirós Bravo

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

Presidente efectivo: D. Juan Mateos Mena

Vocales D. Miguel Sánchez Toledo

Id. Ds M^s de las Cruces Rodríguez Moreno

Id. D. Eduardo Sánz Muñoz

Los Señores Concejales encuentran conforme la propuesta del Sr. Alcalde y fué aprobada por Unanimidad quedando en la forma señalada, compuestas las Comisiones Informativas.

MOCION DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE PARALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS: Por el Sr. Alcalde se presenta una moción, que leída por el Secretario, dice así: "Excmo. Ayuntamiento de Medellín (Badajoz).-Excmo. Sr. - Ministro: Me dirijo a Ud. con toda urgencia tras mi toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación - por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones, objetivo para el que propondremos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que mas preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de todo una serie de ilegalidades chantajes y abusos de poder que forman por si solas una de las historias mas negras de la administración española en los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de las instituciones Locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, - al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y -//

regadio y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos, por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25 % de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello, le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno, que es nuestro Partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones Técnicas, ni Jurídicas, ni económicas, ni políticas para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente. Medellín, 4 de Junio de 1.983.-""Excmo Sr. - Ministro de Industria y Energía -Madrid-----"

Puesta a votación la moción transcrita dió el siguiente resultado: El Concejal D. Diego Arroyo Fernández expuso sus argumentos y votó en contra la misma y el Concejal D. Angel García Sánchez, manifiesta que se abstiene de votar, entre otras cosas porque el paralizar las obras supondría mandar 5.000 hombres más al Paro Obrero, resultando aprobada por 9 votos, de los Concejales restantes y que por el Sr. Alcalde se remita con la máxima urgencia al Excmo. Sr: Ministro de Industria y Energía.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR ESCRITURA DE CESION DE CIERTOS BIENES DEL NUCLEO DE YELBES: Por el Sr. Alcalde se expuso a los Señores reunidos, que según le habían manifestado en el IRYDA, iban a proceder a entregar a este Ayuntamiento ciertos bienes inmuebles, así como terrenos para jardines, solares etc., a título gratuito, para lo cual tenía que firmar la correspondiente escritura pública de cesión y necesitaba estar autorizado por esta Corporación.

Estando de acuerdo todos los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Damián Méndez Tello, con Documento Nacional de Identidad nº 76.209.005, para que en nombre y representación de esta Corporación acepte los bienes que dona el IRYDA en el poblado de Yélbes y suscriba los documentos que fueren necesarios, escrituras ante el Señor Notario de Don Benito o cualquier otra, debiendo expedirse certificación de este acuerdo para enviar al Organismo antes indicado.

DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA SANITARIA AL NUCLEO DE YELBES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la situación en que se encuentra la asistencia de Médico y Practicante al Núcleo de Yélbes, que de siempre han ido a pasar consulta al citado poblado, dos veces por semana y desde 1º del año actual solo pretenden ir cuando sea por urgencias y a asistir a algún enfermo encamado. Se habló de que pongan un Médico nuevo solo para Yélbes o de poner un Taxi diario para que traslade a dichos facultativos a pasar la consulta diaria el Practicante y dos veces por semana el Médico.

Con respecto a la asistencia médica y de practicante al Núcleo de Yélbes, el Sr. Secretario advierte a la Corporación que este asunto no es de competencia municipal, ya que tanto los titulares respectivos, como los asegurados, conocen cuales son sus derechos y obligaciones, pues según el Estatuto del Personal Sanitario de la Seguridad Social, los asegurados de Yélbes tienen obligación de venir a la consulta diaria a Medellín que es donde la tienen establecida los titulares, salvo cuando se trate de urgencias o enfermos encamados, que tendrán que trasladarse a Yélbes a visitarlos, tantas, cuantas veces sea necesario, por lo que el Ayuntamiento no tiene que abonar cantidad alguna para estos menesteres.

Los Concejales D. Pedro José Román Paniagua y D. Angel García Sánchez apuntan la posibilidad de que se pida un Médico adjunto para el poblado de Yélbes y un Practicante y de esta forma quedaba solucionado el asunto definitivamente. Por último se acordó quedar en suspenso la resolución de este asunto y que el Martes de la próxima semana, día 7 del actual, se traslade a Yélbes la Comisión Permanente de este Ayuntamiento para entrevistarse con los Colonos y poder dar una solución satisfactoria a este enojoso asunto.

COMENTARIOS SOBRE EL POZO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el pozo de suministro de agua potable a esta Localidad ha bajado considerablemente y se sospecha que tal baja sea por haber bajado el nivel de la presa del salto de agua de "Sánchez y Sánchez Porro" que está seca porque el agua que corre por el Río se pasa la presa por unas compuertas de las viejas turbinas, que están rotas y sucio todo ello.

Por si pudiera ser ésta la causa de la falta de agua potable, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que coloque unas compuertas nuevas, para lo cual cuenta ya con la autorización de los propietarios y se ha pedido a la Comisaría de Aguas del Guadiana, a fin de preparar la citada presa y que se llene, como ha estado anteriormente para ver si de esta forma se soluciona el nivel del pozo del abastecimiento de agua potable.

ASIGNACION MENSUAL AL SR ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO:

De acuerdo con lo que autoriza el Real Decreto de 22 de Junio de 1.979, número 1.531-79, del Ministerio de Administración Territorial y a petición del interesado, por Unanimidad se acordó fijar una asignación mensual de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pesetas) al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Damián Méndez Tello, con efectos de 1º de Junio de 1.983, debiendo insertarse este acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia, en párrafo 2º, del artículo 1º de referido Decreto.

FIJACION DE GASTOS DE VIAJE EN COCHE PROPIO Y DIETAS POR VIAJES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS: Por Unanimidad se acordó fijar en TRES MIL PESETAS (3.000 pesetas) diarias la dieta cuando los miembros de la Corporación Municipal o funcionarios tengan que pernoctar fuera, en comisiones oficiales y en MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500 Pesetas) diarias, la media dieta y se fijó también en 14 pesetas kilómetro sencillo cuando cualquiera de los citados anteriormente utilicen sus propios coches para los desplazamientos oficiales.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO DE QUINTAS: Por Unanimidad se acordó nombrar comisionado de quintas al Auxiliar de Administración General D. Gabriel Andújar Barragán, para que el día 6 del mes de Junio actual, acompañe e identifique a los mozos del Reemplazo de 1.983 y anteriores que han de revisar sus alegaciones ante la Caja de Recluta número 231 de Badajoz, abonándole media dieta y los gastos de viaje en su vehículo propio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando la presente acta todos los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



DIFUSIÓN
DE BADAJOZ

GRANADA
MAYO 1983
FIRMA: [Signature]

FIRMA: [Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Damián Méndez Tello
Concejales
D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M. de las Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Jacinto Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Pedro José Román Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro.

En la Villa de Medellín a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que — componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del — Señor Alcalde D. Damián Méndez Tello y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar — la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha y en especial de la siguiente: Se dió lectura a circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 27 de Mayo ppdo. sobre normas para la celebración de espectáculos taurinos quedando enterados los Señores asistentes; por el Sr. Alcalde se dió cuenta que con fecha 8 del mes de Junio actual, había procedido a afirmar en la Notaría de Don Benito, la escritura pública de cesión por parte del IRYDA, de ciertos bienes inmuebles afectos a servicios públicos, que han sido entregados a este Ayuntamiento gratuitamente y se dió lectura igualmente a carta del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre instalación de teléfonos públicos y particulares en el poblado de Yélbes.

A las 22 horas y 5 minutos se incorporó a la sesión el Concejal D. Pedro José Román Paniagua.

AUMENTO CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que Don Manuel Blanco Tello, encargado de la recogida de basura de los domicilios particulares, le había solicitado verbalmente que a partir de 1º de Julio próximo quería ganar 2.500 pesetas diarias, en lugar de las 1.500 que ahora percibe, por incrementarse mucho la recogida de basura en esta época.

Previa discusión sobre el particular, intervienen los Concejales D. Miguel Andújar Carabantes y D. Ángel García Sánchez, acordándose por Unanimidad que el sr. Alcalde le proponga una subida de 500 pesetas diarias en lugar de las 1.000 que él solicita y caso de que no lo admita, que se vea si otra alguna persona desea hacerse cargo del servicio y por las 2.000 pesetas diarias.

PRORROGAR DEL CONTRATO CON EL APAREJADOR DON SANTIAGO DIAZ RUIZ, POR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 3 de Junio actual, había cumplido el contrato que se tenía establecido con el Aparejador D. Santiago Díaz Ruiz y la Junta Regional de Extremadura y que dicho Sr. había solicitado se le prorrogase el mismo hasta el 31 de Diciembre del año actual. Tras varias intervenciones y matizaciones de los Concejales D. Miguel Sánchez Toledo y D. Ángel García Sánchez sobre cuáles eran las misiones y obligaciones del Aparejador en cuestión, por Unanimidad se acordó prorrogar el contrato de servicios que tenía hecho con esta Corporación hasta el 3 de Junio actual que venció, alcanzando dicha prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1.983 y que se formalizase el oportuno contrato con él y con la Junta Regional de Extremadura.

SEÑALAMIENTO DE DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA PERMANENTE: Se dió lectura - por el Sr. Secretario a una moción presentada por el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, sobre asignaciones a los miembros de la Corporación y previa lectura del Real Decreto de 22 de Junio de 1.979, núm. 1.531/79 del Ministerio de Administración Territorial y oído el parecer de algunos señores concejales sobre la cuestión, por Unanimidad se acordó asignar gastos de representación y dietas a los mismos consistentes en 2.000 pesetas por cada sesión a la que asisten todos los del Pleno y 1.000 pesetas por cada sesión de la Permanente.

OFRECIMIENTO POR EL IRYDA DE 7 CASAS PARA COMPRARLAS, EN EL PUEBLO DE YELBES, TODAS ELLAS OCUPADAS ILLEGALMENTE: Se dió lectura a un oficio del IRYDA, Delegación Provincial de Badajoz, en el que se ofrecen en venta a este Ayuntamiento por la suma total de 2.508.147 pesetas, siete viviendas de las llamadas para Colonos y que se encuentran todas ellas ocupadas ilegalmente por personal que difícilmente podrá obligarles a desalojarlas, por lo que no se puede disponer de ellas para arrendarlas u otros usos. Discutido el asunto y los distintos pareceres de los Señores Concejales, D. Diego Jacinto Arroyo Fernández manifiesta que deben adquirirse las casas, aún como se encuentran y D. Angel García Sánchez manifiesta que no procede tal adquisición, por lo tras larga deliberación, se acordó por mayoría comunicar al IRYDA que en las condiciones en que se encuentran no le interesa a este Ayuntamiento la adquisición de las mencionadas siete viviendas.

PETICION DE SUBVENCION POR EL CLUB POLIDEPORTIVO DE MEDELLIN: Se dió lectura a un oficio de fecha 19 del mes actual, del Club Polideportivo de Medellín, en el que solicita la restauración del campo que poseen en esta Localidad, en terrenos de Vías Pecuarias, para adecuarle y poderle utilizar en debida forma.

Don Angel García Sánchez propone que se instale fluido eléctrico en dicho campo y previa discusión por otros Concejales, se acordó por Unanimidad que con el empleo comunitario y los materiales que hagan falta, por cuenta de este Ayuntamiento, se prepare el campo del Polideportivo de Medellín para que se puedan practicar en él toda clase de deportes que sean posible.

CESION SOLAR PARA CONSTRUCCION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de la Unidad Técnica de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz donde se solicita un solar de determinadas características para la construcción de dos unidades de preescolar en esta Localidad. Se discutió debidamente el asunto y como no existen solares adecuados en esta Villa, por Unanimidad se acordó aceptar las citadas dos unidades y ofrecer el solar en el recinto del Colegio Hernán Cortés, que reúne las condiciones necesarias y como la superficie a construir serán 190 M2. sobra mucho terreno y de esta forma están juntos todos los escolares.

SUSTITUCION DEL DEPOSITARIO MUNICIPAL HABILITADO: Por Unanimidad y a petición del Sr. Alcalde, se acordó ceso con fecha 30 de Junio actual como Depositario habilitado de este Ayuntamiento D. Narciso Barragán García y se designó como Depositario Habilitado de esta Corporación al Concejal Doña María de las Cruces Rodríguez Moreno, que comenzará el día 1º de Julio próximo y que percibirá una gratificación mensual de MIL PESETAS, para quiebranto de moneda.

4

NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR CONTRATADO: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que pesa mucho trabajo sobre las oficinas Municipales, con el Paro Obrero, recaudación ect. y que procedió nombrar un Recaudador Contratado hasta tanto se cubriese la plaza que se encontraba vacante desde que Don "Arciso Barragán" — García se jubiló y que proponía para dicho cargo a la Sra. Ms de las Cruces Rodríguez Moreno, que tiene echo la formación administrativa en la Formación Profesional, la cual se encargará de la recaudación municipal y otros servicios que la sean encomendados por Secretaría, con el haber mensual de TREINTA Y DOS MIL PESETAS, que es el salario mínimo interprofesional, quedando acogida a la asistencia sanitaria que disfrutan los funcionarios en propiedad de esta Corporación.

Abierta discusión sobre el particular, los Concejales D. Diego Jacinto Arroyo Fernández, D. Miguel Sánchez Toledo, D. Angel García Sánchez y D. Eduardo Sánz Muñoz, insisten y coinciden todos ellos, que debería publicarse un Bando para que se enterase el público y poder hacer un examen previo y elegir a la persona contratada que mayores méritos demuestra.

Sometido el asunto a votación, resultó designada la persona antes citada, propuesta por el Sr. Alcalde, por 5 votos a favor, cuatro en contra y la abstención de ella y de D. Pedro José Román Paniagua, la cual comenzará a prestar sus servicios el día 1º de Julio próximo, con las condiciones antes indicadas.

Este acuerdo no figuraba en el orden del día y fué declarado de urgencia por los miembros de la Corporación pertenecientes al P.S.O.E., que son 6 en total.

APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DE LA LOCALIDAD:

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, que los fondos del Ayuntamiento existentes como cuentas de ahorro a la vista en el Banco de Bilbao y en el Banco Central de Don Benito, se sitúen en cuentas de ahorro a la vista en el Banco Español de Crédito, Banca Pueyo, Caja de Ahorros de Plasencia y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, cuyas entidades tienen oficina abierta todas ellas en esta Localidad, cuya propuesta fué acordada por Unanimidad por todos los Señores asistentes, autorizando al Sr. Alcalde para que abra las mencionadas cuentas a nombre del Ayuntamiento y que se pueda disponer de ellas con la firma de los tres claveros, o sea, el Alcalde, el Depositario y el Secretario-Interventor, manteniendo abierta la del Banco Central, por ser donde envía Hacienda todos los fondos de recursos locales desde hace varios años.

PROPOSICION POR DONDE HA DE DISCURRIR LA CARRETERA DE MEDELLIN A MENGABRIL:

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación que se estudiase por donde ha de tener entrada en el casco de población la carretera en construcción de Medellín a Mengabil, que está próxima a terminarse y tras establecer un amplio debate por todos los Concejales, se acordó que el Sr. Alcalde se dirija a la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial para que envíe un Técnico y determine el sitio por donde ha de discurrir la entrada a la población de mencionada carretera.

COMENTARIO SOBRE SOLARES VENDIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CALLE MAYOR:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de los solares que este Ayuntamiento vendió en la actual Calle Mayor de esta Villa y que muchos no han comenzado a construirse, otros se han vendido sin haber pasado los 10 años que se determinan en el pliego referido y otros los van a destinar a cosas distintas para las que fueron adjudicados. Se estableció discusión sobre el particular e hicieron uso de la palabra todos los asistentes, proponiendo el sr. Alcalde que se les hiciese una notificación individual a cada uno de los que no hayan cumplido el pliego de condiciones, concediéndoles un plazo de un mes para comenzar la construcción de las viviendas y que se anulen las ventas efectuadas.

y en caso de no hacer caso a la notificación, reviertan al Ayuntamiento los solares, como se indica en el pliego de condiciones.

Este acuerdo fué tomado por mayoría de votos, Se abstienen de votar este acuerdo Don Diego Jacinto Arroyo Fernández y D. Eduardo Sánchez Muñoz.

Don Angel García Sánchez se ausenta, por deberes profesionales, a las 23 horas y 25 minutos de la noche.

DAR CUENTA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de como se encuentra formada en la actualidad la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y los haberes que percibe cada uno, tanto los que sirven los cargos en propiedad, como los contratados, quedando enterados los Señores asistentes.

Y sin otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose por el Sr. Alcalde la misma, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



(Handwritten signatures follow, including: Díaz, Gómez, Rodríguez, Márquez, Pérez, and others.)

DILIGENCIA: Para hacer constar, que una vez leída el acta que antecede, manifestó el portavoz de A.P. Don Diego Jacinto Arroyo Fernández, que su grupo no firmaría la citada acta, ya que la consideraban antidemocrática en la parte referente a la Recaudadora interina, como lo indicaron en su momento, al celebrarse la reunión.

Medellín, 26 de Julio de 1.983
El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PIENCO, EL DIA
26 DE JULIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D^o M^o de las Cruces Rodríguez Moreno

D. Diego Jacinto Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Ángel García Sánchez

D. Eduardo Sánchez Muñoz

D. Pedro José Román Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Falta el Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta en borrador, de la sesión anterior que por mayoría y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA. Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la Correspondencia y disposiciones oficiales recibida desde la última sesión hasta la fecha y en especial de la siguiente: Oficio sobre reparación de la Carretera que conduce de Santa Amalia a Yélbes; oficio del Director de la Agrupación Escolar Mixta de Yélbes, dando las gracias por las obras de adecentamiento hechas en la misma; oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España acusando recibo a la certificación que se le ha enviado sobre el número de habitantes de Yélbes; oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre colocación de una paso de cebra a la puerta de los Bares; carta de la Real Academia de Extremadura sobre preparativos del V. Centenario del Nacimiento de Hernán Cortés y el Sr. Alcalde explica el motivo de la reunión para la que fué citado a Trujillo y se dá lectura a oficio del Tribunal de cuentas número 03135, de fecha 12 del actual, sobre reparos de ilegalidad cuando hayan sido planteados por los funcionarios obligados a ello, quedando enterados los señores asistentes; - el Sr. Alcalde dió cuenta que el contratista encargado de la recogida de la basura había aceptado el aumento de 500 pesetas diarias por la contrata, en lugar de las 1.000 que tenía solicitadas.

ADQUISICION DE UNA PARCELA PARA CAMBIAR LA ENTRADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación la conveniencia de adquirir una parcela que limita por la parte Este con el Cementerio Municipal, con el fin de hacer la entrada al mismo por la nueva carretera que se está construyendo y hacer aparcamiento de vehículos y que había tratado con el propietario de la misma D. Ricardo López Terroba, vecino de Don Benito, el cual la vende en el precio de 400.000 Pesetas y los gastos de escritura por cuenta de este Ayuntamiento. La Corporación encuentra conforme la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir la parcela de referencia, a los fines indicados, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Damián Méndez Tello para que en nombre y representación de la Corporación, adquiera dicha parcela y suscriba la correspondiente escritura notarial y demás documentos que fueren necesarios al efecto.

....//....

CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA NUMERO 17 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.982, DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL: Por el Sr.

Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en el Plan de obras y servicios de la Excm. Diputación Provincial del año 1.982, figura una cantidad de 5.000.000 de pesetas, obra nº 17, para distribución de agua y como por el momento no es necesario hacer modificación alguna en la red del abastecimiento por haberse empleado el importe de la obra nº 34 de referido año y plan, era necesario y conveniente el cambiar el destino de referido importe a otras obras que se consideran necesarias y urgentes.

Enterada la Corporación, por Unanimidad se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que los Cinco millones de la obra número 17 del Plan de Obras y Servicios del año 1.982, se empleen en reformar el proyecto de alumbrado público de esta Villa, que se encuentra en mal estado y que es necesario ampliar el proyecto redactado para dotar de alumbrado el campo de deportes y el paseo de Hernán Cortés y si después de actualizar el proyecto y hacer las citadas ampliaciones y otras que sean necesarias, se destine el resto, si quedase a preparar un tramo de alcantarillado de la Calle Diputación Provincial, al final de la misma, que se encuentra en malas condiciones de funcionamiento.

FALLECIMIENTO DEL ALGUACIL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON JUAN GARCIA

GARCIA: Se dió cuenta por el sr. Alcalde que el día 17 del mes en curso había fallecido el Alguacil Don Juan García García, por lo que se acordó por Unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación.

Igualmente se acordó publicar un Bando para que se apunten las personas que deseen desempeñar dicho cargo, contratado, de momento y que la Comisión Permanente elija entre los solicitantes el que reuna mejores condiciones en todos los sentidos y contrate con él los servicios de Alguacil y Voz Pública hasta que se cubra reglamentariamente.

APROBACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA LA FERIA DE ESTA VILLA:

Fué presentado y se dió lectura al programa elaborado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, a celebrar durante los días 6, 7, 8 y 9 de Agosto próximo, durante la Feria de esta Villa. El Concejal D. Angel García Sánchez expone que forma parte de la Comisión de Festejos y no se ha contado con él nada más que en una ocasión para elaborar el citado programa y los Concejales D. Eduardo Sánchez Muñoz y D. Pedro José Román Paniagua les parece que se va a emplear en la fiesta mucho dinero, ya que los festejos programados importan 771.500 pesetas y con algún imprevisto rebasarán las 800.000 pesetas. En vista de ello y con el fin de que no rebese tanto el importe de los festejos programados, se acordó que el Sabado, día 6 de Agosto, se cobre entrada a la Caseta Municipal, por importe de 300 pesetas la pareja y 200 los Varones y 100 las Hembra, cuyo importe rebertirá a este Ayuntamiento aprobándose el resto del programa tal y como ha sido redactado.

CONFIRMACION EN EL CARGO DE DELEGADO DE OBRAS Y EMPLEO COMUNITARIO POR EL SR. ALCALDE, A DON MIGUEL ANDUJAR CARABANTES: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que habían llegado hasta él rumores sobre la actuación del Sr. Delegado de Obras y Encargado de Empleo Comunitario D. Miguel Andujar Cortés y se entabló entre varios señores concejales y el interesado discusión sobre la forma en que viene haciendo las cosas, por lo que el Sr. Alcalde le confirmó en su cargo dándole confianza plena, acordándose que se ofrezca este cargo a alguno de los que trabajan en el empleo comunitario, que reuna las condiciones del Sr. Andujar, que lo viene desempeñando a plena satisfacción hasta la fecha. Interviene el Concejal D. Pedro José Román Paniagua con D. Miguel Andujar Carabantes sobre el problema del cargo de encargado de Empleo Comunitario.

POAMEX

DIPUTACION
DE BADAJOZ

INTA BADAJOZ

RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES Y PROPUESTAS: El Concejal D. Juan Mateos Mena hace entrega de una carta a él dirigida por el Círculo de Amistad y Ayuda para el Minusválido de Santa Amalia, en la que solicitan una subvención, acordándose por Unanimidad concederles, de una sola vez, en el año actual, una subvención de DIEZ MIL PESETAS.

Don Angel García Sánchez indica que frente a la casa número 60 de la Calle San Francisco, existe una piedra gorda en el acerado, que puede causar algún accidente, por lo que el Sr. Alcalde ueda en mandar que la retiren, seguidamente.

Don Angel García Sánchez pregunta por una carta dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Director del Grupo Escolar o Colegio Nacional de esta Villa, solicitando varias obras y el Sr. Alcalde le informó de las obras de acondicionamiento que se están llevando a cabo en dichos edificios.

El Sr. Alcalde solicitó colaboración para revisar el Censo de Eventuales y Autónomos del empleo comunitario, para queden solamente los verdaderamente necesitados.

Se acordó que en el concurso a celebrar para construir el Hogar del Pensionista y la Biblioteca Municipal, no participe ningún Maestro Albañil que no sea vecino de esta Localidad.

D. Angel García Sánchez solicita que los montones de cascote procedentes de obras ya terminadas, sean eliminados de la Vía Pública cuanto antes.

Don Angel García Sánchez, propone que se tomen las medidas posibles para eliminar del lugar donde se encuentre la depuradora del Río Guadiana.

Se conocé un escrito de la Asociación Cultural - Quinto Cecilio Metello con un programa de actos a celebrar durante los días de la Feria de Agosto próximo, acordándose por Unanimidad concederles una subvención de 25.000 Pesetas para desarrollar dicho programa.

Se discutieron otros temas de interés local por todos los señores asistentes.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta -- que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.-



(Handwritten signatures of several attendees, including Domingo, Rodriguez, Perez, Lopez, and Cuaboc, are overlaid on the document area.)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Damián Méndez Tello
Concejales
D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M^o de las Cruces Rodríguez Moreno
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Pedro José Román Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a diez de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, - los Señores anotados al margen, que componen el Pleno - de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y - con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Diego Jacinto Arroyo Fernández que ha excusado su asistencia y D. Miguel Sánchez Toledo, D. Eduardo Sánchez Muñoz y D. Isidoro Morillo Custodio, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por razones de urgencia no se dió lectura al acta en borrador de la sesión anterior, lo que se hará en la próxima sesión que se celebre.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: No hubo correspondencia de interés, ni disposiciones oficiales.

TRATAR SOBRE CIERRE DEL LOCAL DE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA DEL VECINO DE ESTA VILLA DON ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ: MODIFICACION QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL: En fecha reciente se ha recibido en esta Alcaldía una comunicación por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura a fin de que por la misma se proceda al cierre del taller artesano de carpintería metálica y herrería, propiedad de D. Antonio Fernández Alvarez y ubicada en esta Ciudad y su calle Nueva, s/n.

Por ser un hecho sobradamente conocido de los diferentes miembros de la Corporación se considera innecesario explicitar con mayor precisión el problema.

Como quiera que no se incide en nulidad cuando correspondiendo el asunto a la competencia del Alcalde, el acuerdo lo adopta el Pleno con asistencia de aquél, dada la gravedad del problema es por lo que se somete el mismo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento a los fines de que por sus miembros se adopte el correspondiente acuerdo.

Es de tener en cuenta que al haber recibido la Consejería indicada las competencias propias de la antigua Comisión Provincial de Servicios Técnicos, es indudable que las atribuciones que competen a la misma, son idénticas a las que tenía el mencionado organismo desaparecido, siendo competencia de la Alcaldía con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de 30 de Noviembre de 1.961 y de los artículos 101 y 116 de la Ley de Régimen Local el acordar las medidas sancionadoras correspondientes y concretamente el cierre de la actividad.

A la vista de los datos obrantes en este Ayuntamiento, a través de los cuales se conoce perfectamente que

en su día se llevó a efecto el oportuno expediente vecinal para la apertura de la Industria, con el unánime consentimiento de todos los vecinos consultados, es obvio que por el interesado se solicitó la concesión de la oportuna licencia municipal de apertura, que no le ha sido concedida por motivos no imputables al mismo, por lo que, teniendo en cuenta la utilidad y necesidad de la mencionada industria para la población de Medellín, el unánime apoyo al productor por parte de los vecinos de esta Localidad y razones de indudable justicia, es por lo que se considera conveniente el otorgarle un plazo de tolerancia mínimo para que pueda documentar adecuadamente su industria.

Ello no solo está basado en las razones que anteriormente se esgrimen, sino también en el hecho notorio de que en la mayoría de las industrias de la localidad se ha venido siguiendo hasta la fecha una cierta flexibilidad (debido a su escasa importancia) en cuanto a la exigencia de tales requisitos, prueba de lo cual es el hecho de que muchas se encuentran en la misma situación administrativa de la que nos ocupa.

Las antiguas Comisiones de Servicios Técnicos eran organismos meramente informativos, cuyos informes serían más o menos vinculantes para los Ayuntamientos, pero la adopción de las medidas sancionadoras les corresponde a estos.

La intervención directa de la Consejería, puede resentir las estructuras locales sobre la base de condicionarlas a un sistema de concurrencia de competencias artificiosa e inoperante sometiendo a los particulares a dilaciones y trámites perturbadores e injustificados.

Por todo lo anterior y guardando el debido respeto — hacia la institución Consejería de Sanidad y Consumo, por la Alcaldía se entiende que dicho organismo carece de competencia para ordenar a este Ayuntamiento la práctica de la medida de cierre indicada.

Por ello, ante la gravedad del problema es por lo que se presenta esta moción al Pleno del Ayuntamiento para que por parte de los diferentes miembros del mismo se adopte acuerdo en el sentido de aceptar la indicación de cierre recibida de la Consejería o, por el contrario devolver la comunicación al repetido organismo con las oportunas aclaraciones respecto a la competencia del Alcalde en esta materia.

Interviene el Concejal D. Angel García Sánchez, para manifestar que por D. Antonio Fernández Alvarez y familia se ha propagado el que él tenía la culpa d-e que le hubieran denunciado y quería hacer constar en acta su mas energica protesta por este bulo que le achacaban, sin razón alguna, ya que no había intervenido en ninguna ocasión sobre este asunto.

Después de un amplio debate en el que intervienen los Señores reunidos que componen el Pleno de este Ayuntamiento, estos encuentran conforme en todas sus partes la moción del Sr. Alcalde y se solidarizan con ella y la apoyan unánimemente en el sentido de no aceptar la indicación de cierre recibida de la Consejería, acordándose por Unanimidad que — se proceda a abrir la repetida industria para que pueda trabajar y seguir construyendo las obras de insonorización que estaba realizando, sin perjuicio de seguir la tramitación normal del expediente de actividades molestas, que se encuentra en curso, concediendo al interesado un plazo de 6 meses, para terminar las obras de insonorización y el expediente y al final del citado plazo se resolverá lo que proceda, pero mientras, que no se quede el pequeño artesano sin ganar el sustento para atender al mantenimiento de su familia numerosa que vive exclusivamente del producto que obtiene de la referida herrería.

Por el Secretario se informa que este acuerdo no es competencia del Pleno de la Corporación Municipal y así lo hace constar en el acto de la sesión.

....//....

Y no figurando en la convocatoria de sesión mas asuntos de que tratar, la presidencia la declaró terminada, siendo las veintidós horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:-



D. José González
D. Juan Martínez
D. Pedro Gómez
D. José Ruiz
D. José Gómez
D. Juan Pérez
D. José Martínez
D. José Gómez
D. Juan Pérez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN DIA
30 DE AGOSTO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente D. Damián Méndez Tello.
Concejales des Tello.
D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós "ravo
D. M. de las Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Jacinto Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Pedro José Román Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. Faltan los Concejales D. Miguel Sánchez Toledo y D. Eduardo Sánchez Muñoz, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta en borrador, de la sesión anterior que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: No hubo correspondencia ni disposiciones oficiales de interés.

INFORME DE VARIOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS: Vistos los expedientes sobre solicitud de licencia - de apertura de industria formulada por D. Antonio Fernández Alvarez, para una carpintería metálica y herrería; D. Pedro Ortiz 'als, para un Café-Bar y D. Juan Antonio Paniagua Mateos, para un taller mecánico, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en los citados expedientes y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.-El emplazamiento de la actividad a que se refieren los mencionados expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no hay inconveniente en conceder las licencias solicitadas.

2.-En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar no se opone a informar favorablemente los expedientes para la concesión de la licencia solicitada.

DAR CUENTA DEBITOS POR PAVIMENTACION DE CALLES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Señores reunidos que entre distintos vecinos adeudan a este Ayuntamiento por colaboración para la pavimentación de Calles la suma de 1.198.076 pesetas, algunas de ellas de hace varios años.

Discutido convenientemente el asunto y después de aclarar algunos puntos, se acordó por Unanimidad que se les notifique nuevamente sus débitos y se les conceda un plazo de cuatro meses, hasta finales del año 1.983, para abonar la mitad de lo que adeudan, o sea, el 25 por 100 al 31 de Octubre y el otro 25 por 100 al 31 de Diciembre de 1.983 y que se designe un Agente Ejecutivo y vayan pasando a ejecutiva los que no lo abonan con las facilidades que ahora se les concede, además que de esta forma se verá quién tiene voluntad de pagar y quienes son los que no quieren abonarlo.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE OTORGUE ESCRITURA PUBLICA
A LOS SEÑORES QUE TIENEN TERMINADAS SUS VIVIENDAS EN LOS
SOLARES DE LA CALLE MAYOR Y OTROS SITIOS: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que varios vecinos de la Calle Mayor y otras Calles donde este Ayuntamiento había vendido terrenos o solares para la construcción de viviendas le habían solicitado que les otorgase escritura pública para poder disponer de las casas y ponerlas como fianzas para la obtención de préstamos en los Bancos o Cajas de Ahorro, por lo que sometía el asunto a la consideración del Ayuntamiento para ver a quienes se podía otorgar la escritura y a quienes no.

Tras larga discusión en la que intervinieron todos los Señores concejales, se acordó por Unanimidad que se reuna el Sr. Alcalde con la Comisión de Policía Urbana y Rural y señalen los señores a quienes se les puede otorgar la escritura pública de los solares.

Igualmente y por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Damián Méndez Tello, para que en nombre y representación de esta Corporación, otorgue las escrituras que acuerde con la Comisión, firmando las mismas y autorizándole para suscribir cualquier otro documento que fuere necesario, en nombre de este Ayuntamiento.

MOCIONES Y PROPUESTAS Y RUEGOS Y PREGUNTAS:

APROBACION PROGRAMA DE FESTEJOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL CRISTO: Por la Presidenta de la Comisión de Festejos D^a M^a de las Cruces Rodríguez Moreno, se dió cuenta del programa de festejos elaborado por la Comisión Local que preside y que consiste en dar baile gratis en la Caseta Municipal los días 13 y 14 de Septiembre próximo, con una orquesta distinta cada día, que abonará este Ayuntamiento, varios juegos infantiles con premios para los chiquillos, tiro al plato y toro de dos vaquillas en una plaza pública.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar el programa elaborado y en cuanto a las vaquillas que se cumplan las instrucciones que al efecto tiene dadas el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que por la Comisión se contrate un seguro de responsabilidad civil para los daños que pudieran producirse, abonando este Ayuntamiento los gastos que suponga el citado toro de las dos vaquillas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que disponga lo que crea conveniente con la carne de los dos animales, que hay que sacrificarlos después del toro.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que se han adjudicado a este Ayuntamiento los 3.000 m. l. de bordillos de cantería para las obras que tenga que hacer esta Corporación y que serán retirados seguidamente.

Igualmente y por el Sr. Alcalde, se mostró a los Concejales una reproducción de la cabeza del monumento a Hernán Cortés, sobre un pedestal, a tamaño de unos 30 centímetros hecha por D. Ricardo García Lozano, de Villanueva de la Serena, para regalarla cuando llegue el Centenario del nacimiento de Hernán Cortés a las autoridades o personas distinguidas que pasen por esta Localidad. Todos los señores coincidieron en que era muy grande el boceto y que debería reducirse a la mitad y que se autorizaba al Sr. Alcalde para que viera algún otro escultor que pueda hacer otra muestra y dé precios, donde poder elegir, y en caso de no encontrarle, que contrate con dicho Sr. García Lozano, con arreglo al Presupuesto que tiene pasado, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde... //...



Se acordó que el pago a los Señores Concejales por asistencia a las sesiones, se haga trimestralmente.

Se intesaron los Señores asistentes por los teléfonos particulares de Yélbes, acordándose volver a insistir sobre al Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España.

ADQUISICION DE BANCOS METALICOS: Por Unanimidad se acordó adquirir 6 Bancos metálicos para colocar en el parque "Hernán Cortés", con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

ADQUISICION DE UNA BANDERA. Por Unanimidad se acordó adquirir una Bandera Nacional reglamentaria para este Ayuntamiento - por estar muy deteriorada la existente actualmente.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, punto por punto a una carta del Concejal D. Diego Jacinto Arroyo Fernández, de fecha 29 de Julio ppdo., en la que se interesa por varias obras y servicios de esta Localidad y de Yélbes, dándose contestación por el Sr. Alcalde a cada punto sobre el estado en que se encuentran las distintas obras y cuando podrán llevarse a cabo el resto y el Sr. Alcalde se compromete a dar cuenta en sesiones sucesivas de los ingresos que ha -- proporcionado hasta ahora el poblado de Yélbes y de las inversiones que se han hecho en el mismo.

ADQUISICION DE PAPELERAS PARA EL POBLADO DE YELBES: Por Unanimidad se acordó adquirir 10 papeleras para colocarlas en el poblado de Yélbes.

PAGO LUZ A LA ENCARGADA DEL TELEFONO PUBLICO DE YELBES: Visto que no percibe remuneración, ni sueldo alguno la Señora Encargada del Teléfono público de Yélbes, por Unanimidad se acordó abonarla mensualmente el recibo del fluido eléctrico que consuma en su domicilio con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Diego Jacinto Arroyo Fernández se comentó que en una reunión celebrada en Yélbes, el Sr. Alcalde había dirigido algunas palabras a los colonos -- allí reunidos, que no habían caído bien, manifestando el Sr. Alcalde que allí se habló mucho, pero que él no recordaba que hubiera dirigido ninguna palabra insultante a nadie.

D. Isidoro Morillo Custodio se queja de que el servicio público de viajeros se había quedado sin entrar en el poblado de Yélbes varios días, quedando el Sr. Alcalde en gestionar las causas del por qué no había entrado.

ADQUISICION DE PLACAS QUE FALTEN EN LAS CALLES DE YELBES: Por Unanimidad se acordó adquirir y colocar en el Poblado de Yélbes, las placas con el nombre de las calles que faltan, autorizando al Sr. Alcalde para que lo lleve a cabo.

Y no figurando en la convocatoria de sesión mas asuntos de que tratar, la presidencia la declaró terminada, siendo las veintitres horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



José Rodríguez *D. M.* *H. Martínez* *Quiles*
Bonifacio *J. Gutiérrez* *Alvarez*
POAMEX *B. B.* *A. M.*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. M. de las Cruces Rodríguez Moreno

D. Diego Jacinto Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custojo

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Ángel García Sánchez

D. Eduardo Sánz Muñoz

D. Pedro José Román Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Damián Méndez Tello y - con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. -

Teodosio Toral Chamorro, - con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Falta el Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, que ha excusado su asistencia por enfermedad y D. Ramón Quirós Bravo, que se incorporó a la sesión a las veintitres horas.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué - aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha y en especial da la siguiente: Carta de la Junta Regional de Extremadura convocando a una reunión al Sr. Alcalde para la constitución regional del Comité para la celebración en Extremadura del V. Centenario del Descubrimiento de América, en calidad de miembro del mismo; se dió lectura a una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.a Diputación Provincial sobre creación en dicha Entidad de un Departamento de Información, Asesoramiento y Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia quedando enterados los Señores de la Corporación; se dió lectura a un oficio de la Consejería de O.P. Urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura de Badajoz sobre exigir proyecto técnico para el otorgamiento de Licencias Municipales de obras que afecten a la estructura de los edificios y a las fachadas; se dió lectura a una carta de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre inclusión del poblado de Yélbes en el Plan de Extensión del abono urbano para instalación de teléfonos particulares.

RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON MIGUEL SÁNCHEZ TOLEDO: Se dió lectura a una carta da fecha 9 de Septiembre actual suscrita por D. Miguel Sánchez Toledo y dirigida a este Ayuntamiento, solicitando la dimisión de su cargo de concejal por motivos de enfermedad y con carácter irrevocable. Enterados de referido escrito los Señores del Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó admitirle la renuncia y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se solicite de la Junta Electoral de Zona la credencial del que por turno le corresponde, para cubrir la mencionada vacante.

.....



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN BADAJOZ POR EL SEÑOR ALCALDE
EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE ACTUAL: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, de las gestiones realizadas en la visita hecha al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el día 21 del actual, sobre cesión del "Descansadero del Egido" y otras, quedando ante- rados los señores asistentes.

COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ABONAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDA DEL IMPORTE DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO: Estando redactado el Proyecto de Alumbrado público de esta Localidad y próxima a salir a subasta las obras correspondientes, por Unanimidad se acordó comprometerse este Ayuntamiento a abonar la parte que le corresponde del importe del citado proyecto y que se lleven a cabo las obras a la mayor urgencia posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES Y PROPUESTAS:

AUMENTO GRATIFICACION POR SERVICIOS CONTRATADOS DE LIMPIEZA DE LA PLAZA DE ABASTOS A DON LUIS ARIAS LORO: Por Unanimidad se acordó aumentar a CINCO MIL PESETAS MENSUALES, la gratificación que disfruta Don Luis Arias Loro por limpieza diaria de la Plaza de Abastos y apertura y cierre de la misma.

El Concejal D. Angel García Sánchez pregunta al Sr. Alcalde en que situación se encuentra el terreno que se tiene solicitado para solares de personas que carezcan de casa.

El Sr. Alcalde entrega a Don Diego Jacinto Arroyo Fernández un estadillo donde se indican las sumas percibidas por Yélbes y las invertidas en dicho poblado.

FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.984: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuando le sea pedido los datos de las dos fiestas locales a incluir en el Calendario Laboral del año 1.984, en esta Localidad, señale el 14 de Septiembre y el 10 de Agosto de 1.984.

El Concejal D. Angel García Sánchez manifiesta al Sr. Alcalde que proponga el que los restos de Hernán Cortés se trasladen a Medellín, con motivo del V. centenario de su nacimiento.

Se acordó por Unanimidad que las sesiones se celebren en lo sucesivo a las 8 de la noche, en lugar de las 9 y media que se venían celebrando.

Por el Sr. Alcalde se explica a la Corporación en lo que van a consistir las obras a realizar en la llamada Plaza vieja de "Hernán Cortés".

D. Angel García Sánchez, propone al Sr. Alcalde que se respeten algunas señales de circulación, a fin de evitar alguna desgracia personal que puede ocurrir algún día.

D. Angel García Sánchez, se interesó en que por el Sr. Alcalde se le explicase en que consisten las obras que se están realizando para sacrificar las reses los carníceros.

Don Juan Mateos Mena solicitó si había algún local que se le pudiese facilitar para oficinas de la Asociación de Cultivadores de Tabaco, manifestándose el Sr. Alcalde que no se disponía de local alguno.

...//...

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



[Handwritten signatures follow, including: J. H. G., Alvaro, T. Soto, Miguel, A. M., J. E. Gómez, R. Gómez, P. Gómez, J. Gómez, and others.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Mº de las Cruces Rodríguez Moreno

D. Diego Jacinto Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Angel García Sánchez

D. Eduardo Sáenz Muñoz

D. José Antonio Crucera Barragán

D. Pedro José Román Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Damián Méndez Tello y - con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta en borrador de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION

GENERAL DE LA ALCALDIA: Se dió lectura a una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 5 de Octubre actual, en la que se da cuenta que ha sido autorizada por su superioridad la inclusión del Núcleo de Vélez en el Plan de Extensión del Abono Urbano y solicita relación detallada de los interesados que deseen disponer del servicio telefónico; se dió lectura a carta del Ingeniero Técnico de ICONA D. Joaquín Escrivano Lluch, dando cuenta a esta Alcaldía que se van a emplear 825.770 pesetas en el coto de pesca "Charco Frio", en el Río Guadiana para acondicionar pesquiles y arreglo de algunos caminos en dicho coto; se dió lectura a una circular del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 7 de Octubre actual sobre el hecho de que algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del empleo comunitario, en blanco quedando debidamente enterados todo el Ayuntamiento Pleno del contenido de dicha circular, no habiéndose dado ese caso en este Ayuntamiento.

APROBACION DE LA CUENTA DE FARMACIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.983.

Por Unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el Farmacéutico de esta Villa D. Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal y funcionarios municipales, durante el 3er. Trimestre de 1.983 y que asciende a la suma de 54.960-00 pesetas, las cuales se abonarán al interesado.

AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA QUE SOLICITE CUATRO SUBVENCIONES AL IRYDA PARA OTRAS TANTAS OBRAS:

Teniendo que realizar en esta Villa las obras de construcción del Hogar del Pensionista, construcción de la Biblioteca Pública, Pavimentación de la Plaza vieja de Hernán Cortés y Mejoras en la Casa Consistorial, con un presupuesto de 780.000, 800.000, 1.250.000 y 1.157.088 pesetas respectivamente, que serán financiadas por este Ayuntamiento y conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Damián Méndez Tello, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión, las cuales, caso de ser auxiliadas se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

DAR POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A DON JOSE ANTONIO CUCERA BARRAGAN, DE LA COALICION A.P.-P.D.P.-U.L.: Por el Sr. Alcalde le fué entregada a D. José Antonio Crucera Barragán, la credencial enviada por la Junta Electoral de Zona, de Concejal a favor del mismo, por la coalición A.P.-P.D.P.-U.L. el cual viene a sustituir a D. Miguel Sánchez Toledo, que renunció al cargo y preguntado si aceptaba el cargo, manifestó que sí, por lo que se incorporó a la sesión y queda adscrito a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en el mismo lugar que estaba D. Miguel Sánchez Toledo, a quien ha venido a sustituir, debiendo darse cuenta de esta incorporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE SOLICITE NUEVAMENTE LA CESION O VENTA DEL "DESCANSADERO DEL EJIDO": Por Unanimidad se acordó autorizar a D. Damián Méndez Tello, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite de I.C.O.N.A., nuevamente, la cesión o venta de la Vía Fecuaria sobrante denominada "Descansadero del Egido", de este Término Municipal, contigua al Casco de Población, para en su día construir viviendas para jornaleros, jardín público, campo polideportivo, zona industrial, matadero y otros edificios públicos.

PRESTAR APROBACION A VARIAS OBRAS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA:
Por Unanimidad se acordó prestar aprobación y conformidad al proyecto actualizado de alumbrado público en esta Localidad, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, destinado a la obra número 17 del Plan Provincial de 1.982, que representa el 66,5 por % de este exceso.....	2.569.589 Pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios, 33,5 %.....	1.294.454 id.
Total.....	3.864.043 id.

Se dá cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 55 de ALCANTARILLADO DE YELVES a realizar en dicho Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Se presta aprobación a la obra nº 55 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 de Alcantarillado de Yélves y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	80.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	320.000 id.
Total Presupuesto aprobado.....	400.000 id.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale en la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes años anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Diputación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.-El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra y hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los Ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto 16/1.977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 155, de Equipamiento de Núcleos a realizar en el poblado de Yélbes, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Se presta aprobación a la obra nº 155 del Plan Provincial de Obras y Servicios de equipamiento de Núcleos a realizar en el poblado de Yélbes y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1.500.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	1.500.000 id.
Total presupuesto aprobado.....	3.000.000 id.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe, serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.-El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local.

que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo ~~la~~ que legalmente le corresponda para que de los Ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley — 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

REPARTO DE PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO", NUEVAS ADJUDICACIONES, PRECIOS Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE LA DEHESA BOYAL:

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos que ha observado que actualmente se encuentran repartidas muchas parcelas en la Dehesa Boyal "El Prado" a personas que no tienen derecho a ella por no reunir las condiciones que se determinan en el Pliego formal en su día para realizar este aprovechamiento y que su criterio era repasar uno a uno a todos los beneficiarios y ver quienes son los que reúnen o no las condiciones del referido Pliego y colocar al día las listas del aprovechamiento con los que verdaderamente tengan derecho a él.

Hicieron uso de la palabra todos los Señores asistentes para exponer sus distintos puntos de vista sobre el particular y se comenzó el repaso de la lista actual; dando lectura al Pliego de Condiciones, ya que varios Concejales manifestaron no conocerle, por haberselo entregado en el acto de esta sesión:

Seguidamente se pasó a examinar uno por uno todos los usufructuarios actuales, manifestando el Sr. Alcalde — que los pensionistas que perciban más de 15.000 pesetas de pensión mensual, deben ser excluidos y retirarles las parcelas para ser repartidas nuevamente, resultando acordado por mayoría retirarselas a los siguientes:

Prudencio Alcoba Castro
Juan Barrero López
Antonio Donoso Pajuelo
Ramón Gallego Lozano
Juan José Garrido Camacho
Enofre Rodríguez Flores
Joaquín Romero Monje
Manuel Quirós Ramos
José Gil Valverde (2 parcelas)
Juan López Méndez
Julián Lucas Quirós
Juan Molina Banda
Pedro Monge Herrera
Jacinto Román Sánchez
Juan José Tello Ruiz.

PERSONAS A QUIENES SE LES QUITA LA PARCELA POR NO LLEVARLA DIRECTAMENTE:

Julio Cantero Chaparro
Honorio Carmona Calle
Joaquín Crucera Peribañez
Avelino Herrera Romero
José Segura Quirós
Joaquín Ortiz Moreno
Gregorio Peribañez Sánchez

VIUDAS QUE SE LES QUITA POR COBRAR PENSION MAYOR DE 15.000 PESETAS:

Viuda de Antonio Carmona Sánchez
Viuda de Juan Mateos Forro

PERSONAS QUE SE LES QUITA POR HABER FALLECIDO:

Avelina González García
Medardo Tello Arias
Pedro Pineda Ruiz

PERSONAS QUE SE LES QUITA POR FALTA DE PAGO:

Tluminada Martín Martín
 Angel Romero Flores
 Agustín Romero Romero
 Gregorio Mateos Dícosta (PENDIENTE)
 Manuel Sosa Martín Blanco (PENDIENTE) Ha

pagado 5.000 pts. a/c.

PERSONAS DE YELBES QUE SE LES QUITA LA PARCELA POR NO LLÉVARLA

DIRECTAMENTE: Germán Caldera Martín, 4 parcelas.
 Joaquín Gordo Morcillo, 1 parcela.
 Diego Arroyo Fernández se le quitan 2 parcelas que llevaba en renta.

PERSONAS DE MEDELLIN QUE SE LES QUEDA CON UNA PARCELA

Juan Antonio Haba Daza
 Manuel Haba Daza
 Antonio Segura Román

CASOS VARIOS:

Soltero, se le queda con dos parcelas a Juan Palma Ortiz
 Viudas que se quedan con su parcela:

Amelia González Romero
 Antonia Quintana Gallego

Por fallecimiento de Jesús Cobos Calle, pasa la parcela a sus hijos NICANOR Y MARIA ISABEL COBO HORNERO.

PERSONAS DE YELBES QUE SE LES QUEDA LA PARCELA:

Diego Arroyo Fernández, 3 parcelas
 Antonio Blanco López, 2 parcelas

PERSONAS DE MEDELLIN QUE QUEDAN CON DOS PARCELAS:

Ramón Gallego Martín y
 Juan López Villegas. Vota en contra este punto el Concejal D. Juan Mateos Mena.

PENSIONITAS QUE QUEDAN PENDIENTES PARA AVERIGUAR SI COBRAN MAS O MENOS DE 15.000 PESETAS Y LUEGO SE PROCEDERA A QUI-TARSELAS O DEJARLAS:

Antonio Capilla González
 Francisco Palacios Barruecos
 Francisco Sánchez de la Cruz
 Agustín Herrera García
 Esteban Morcillo Torres
 Pedro Rehecho Sánchez
 Elisa Gallego Lozano
 María Nieto González
 Petra Sánchez Leal

RELACION DE SOLTEROS QUE TIENEN PARCELA Y QUE QUEDAN PENDIENTES POR SI SOBRAN AL SORTEARLAS, QUEDARSELAS:

Antonio Herrera Mora
 Francisco Lucas Gallardo
 Julio Palma Ortiz
 Manuel Peribañez Fuentes
 Fidel Ramos Sánchez
 Manuel Rodríguez Martín

Los nuevos adjudicatarios de parcelas, abonarán 10.000 pesetas en el acto del sorteo para abonar los gastos de tuberías de los anteriores y luego se liquidará si es mayor o menor cantidad, debiendo abonar el 50 por ciento de los gastos de tuberías.

MOCIONES Y PROPUESTAS: Por el Sr. Alcalde se manifestó que le habían solicitado zahorra de la parcela Municipal entre los Ríos "Ortigas" y "Guadiana" para la construcción de la "FEVAL" de Don Benito y se acordó autorizarle para que contrate directamente con los constructores, sobre 25 pesetas el m³. y les exija el control de lo extraído en la forma que crea conveniente.

LUZ DE YELBES: Por el Concejal D. Isidoro Morillo Custodio se da cuenta de averías en el alumbrado público de Yélbes, quedando el Sr. Alcalde en enviar al electricista para su reparación.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, - siendo las veintitrés horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:—



DHS *An* *P. Rodríguez*
Sánchez *Cueto*
Alvarez *Diego*
A. Rodriguez *+*

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no tener asuntos que resolver.

Medellín, 25 de Octubre de 1.983.



Vº Bº
El Alcalde.—

El Secretario

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 29 de NOVIEMBRE DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Diego Jacinto Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Aniujar Carabantes

D. Eduardo Sánchez Muñoz

D. José Antonio Crucera Barragán

D. Pedro José Román Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Angel García Sánchez, que ha excusado su asistencia y Doña María de las Cruces Rodríguez Moreno, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: No hubo disposiciones ni correspondencia oficial de interés.

PONER A DISPOSICION DEL "IRYDA" LOS TERRENOS DEL PASEO DEL CAMPO PARA CONSTRUCCION DE UN PARQUE ORNAMENTAL: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario número 8.341, de fecha 21 del mes actual, sobre --/ construcción por la misma de un parque ornamental en el Paseo del Campo de esta Localidad y enterados los Señores asistentes de su contenido, por Unanimidad se acordó: Poner a disposición del -- "IRYDA" dichos terrenos del llamado Paseo del Campo para la construcción de un Parque Ornamental, cuyos terrenos vienen siendo ocupados por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial y por su puesto hace más de Cien años, debiendo consistir las obras en - mejora de jardinería, además de la ahora existente, vallado o cerramiento de la parcela, instalación de alumbrado público, instalación de tuberías para el riego de la misma, colocación de - Bancos-asientos y colocación dentro de su recinto de un parque con aparatos infantiles para recreo de los niños, debiendo enviarse con la mayor urgencia certificación de este acta a la -- Jefatura Provincial del "IRYDA", a los efectos para la concesión del Crédito necesario y la realización de las obras.

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DE TASAS Y ARBITRIOS VARIOS, DEL AÑO 1.983: Por Unanimidad se aprobó el Padrón formado para el cobro de las Tasas y Arbitrios varios correspondientes al año 1.983 y que acienden en total a la suma de 1.020.575 Pesetas, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y una vez pasado este plazo, procederse a su cobro.

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA 2^a FASE DEL ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se informó a los Señores reunidos que la Diputación Provincial había puesto a disposición de esta Alcaldía para su construcción, la 2^a fase del proyecto de Alumbrado Público de esta Villa y que había procedido a realizar una especie de concurso-subasta entre los instaladores eléctricos

de esta Villa y Don Benito, a los que previamente se les había avisado y mostrado el oportuno proyecto, habiéndosele adjudicado las obras al instalador HERMANOS ALONSO S.A. que cubrió el tipo de tasación que asciende a la suma de -/// 3.864.043 pesetas, los cuales tienen su domicilio en Medellín y se comprometen a realizar la obra en el plazo de 3 meses. La Corporación quedó enterada.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA CAMBIO DE DOS ESCRITURAS POR VENTA DE LOS SOLARES DE LA CALLE MAYOR (El de Nicasio Cabezas Ayuso a Francisco Arias Quirós y el de Julio Sánz Cantero a Gabriel Andújar Barragán): Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que Don Nicasio Cabezas Ayuso había enajenado el solar que le fué adjudicado con el número 16 en la Calle Mayor o Cordel de Don Benito a su hijo político Francisco Arias Quirós, que carece de casa donde poder habitar y Don Julio Sánz Cantero había enajenado el solar número 21 a su hermano político D. Gabriel Andújar Barragán, que igualmente carece de vivienda, por lo que cree que debe autorizarse estas enajenaciones y hacer las escrituras directamente a los nuevos propietarios.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas, por Unanimidad acordó: Que ha apreciado que en los adjudicatarios de los solares números 16 y 21 pertenecientes a Don Nicasio Cabezas Ayuso y a Don Julio Sánz Cantero, concurren las circunstancias excepcionales precisas para autorizárselas a enajenar los solares adquiridos por cada uno de ellos, en favor de Don Francisco Arias Quirós y Don Gabriel Andújar Barragán, respectivamente, siempre y cuando los adquirentes se subroguen en las obligaciones contraídas por ellos.

CONFIRMACION VENTA DE TERRENOS DE PARCELAS SOBRANTES EN LA VIA PUBLICA EN LA CALLE GARCIA HOLGUIN Y CALLE PALACIOS DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que Ayuntamientos anteriores habían procedido a la enajenación de varias parcelas de terrenos sobrantes de la Vía Pública, para construcción de viviendas y que los adjudicatarios deseaban formalizar la correspondiente escritura pública de referidos terrenos.

Por ello, por unanimidad se acordó: Confirmar y ratificar la venta de todas y cada una de las parcelas que a lo largo de varios años concedieron los Ayuntamientos anteriores, sobrantes de la Vía Pública, cuyos adjudicatarios poseen todos ellos un recibo con indicación de los metros cuadrados y el precio que abonaron por ellas, autorizando al Sr. Alcalde Don Damián Méndez Tello, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento les otorgue escritura pública a todos aquellos que posean el recibo de haber ingresado el importe de las parcelas en arcas municipales.

AUMENTO DE LA SEÑORA QUE HACE LIMPIEZA EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO DE HIGIENE RURAL: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que Doña Juliana Rubio Sanabria, que es la Encargada de hacer limpieza en el Ayuntamiento y en el Centro de Higiene Rural, le había solicitado aumento de la gratificación que percibe por la contrata de dichos servicios, por considerar insuficiente lo que paga en la actualidad. Por Unanimidad se acordó concederla a fin de ejercicio una gratificación de una sola vez, de CINCO MIL PESETAS y cuando llegue primero de Enero de 1.984, se acordará lo procedente sobre el aumento solicitado.

...///...

EXTRACCION DE ZAHORRA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE "ORTIGAS": Habiendo solicitado la Empresa Tragsa y otras, realizar extracciones de zahorra en la parcela de propiedad Municipal sita entre los Ríos Guadiana y Ortigas, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que autorice las extracciones que le soliciten, al precio de 40 pesetas el metro cúbico, ya que se considera insuficiente el de 25 pesetas - a que se ha venido cobrando hasta ahora.

MOCIONES Y PROPUESTAS Y RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pasó al turno de ruegos y preguntas y mociones y propuestas, haciendo las siguientes:

Don Eduardo Sánchez Muñoz, Concejal que asistió a la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, manifiesta que él no firma el acta citada, por no estar conforme con lo que se acordó - por mayoría.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede alquilar la casa de la Cultura de Yélices que la tienen solicitado varios.

Don Diego Arroyo Jacinto Fernández manifiesta al Sr. Alcalde que no se ha tenido en cuenta a todos los que querían vivir en el Ayuntamiento, habiéndolo adjudicado el Sr. Alcalde al que ha querido, sin sortearlo entre todos los aspirantes. Nos referimos al Ayuntamiento de Yélices.

Se comentó la necesidad de nombrar un Guardia Municipal para el poblado de Yélices y se acordó que se consulte con el vecindario de aquél poblado, si están dispuestos a contribuir para abonarle sus haberes a dicho funcionario.

ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOVIL PARA LA POLICIA MUNICIPAL: El Sr. Alcalde presenta una moción en el sentido de que con el fin de hacer más eficaz la labor de los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento, debía adquirirse un vehículo automovil nuevo para el servicio nocturno de los mismos y considerando el Ayuntamiento la conveniencia de tal adquisición, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera un automovil marca Renault 4-L. y se matricule a nombre de este Ayuntamiento, a los fines indicados del servicio de la Policía Municipal, con cargo a los fondos de esta Corporación.

Se comentó el trazado que ha de seguir la Carretera de Medellín a Mengabil y se acordó que se adquieran los terrenos rústicos de D. Sebastián Muñoz Parejo y Dña. Joaquina Paredes Pinto, así como la parte de casa de D. Antonio Torres, autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites oportunos a fin de que cuanto antes se termine la citada carretera y que siga el trazado de la Calle Mayor.

Se comentó igualmente la forma de reparto de las parcelas de la Dehesa Boyal "El Prado" que han quedado excluidos por no reunir las condiciones del Pliego correspondiente tomando parte en la discusión el vecino de esta Villa Esteban Morcillo Torres que se encontraba entre el público asistente a la sesión, así como el también vecino Pedro Rehecho Sánchez y varios concejales, y D. Diego Arroyo se dirige al Sr. Alcalde sobre su abstención.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:





DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que el Pleno de este Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no tener asuntos que resolver.

Medellín, 27 de Diciembre de 1.983.

Vz Bz
El Alcalde.

El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello
Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Ma. de las Cruces Rodríguez Moreno

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Ángel García Sánchez

D. Eduardo Sánchez Muñoz

D. Pedro José Román Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Diego Jacinto Arroyo Fernández, que ha excusado su asistencia y D. José Antonio Crucera Barragán, que no la ha excusado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales y en especial de la siguiente: Oficio de la Excmo. Diputación Provincial sobre exclusión del programa de conmemoración del V. Centenario de la Unidad de España de la obra de reconstrucción y ampliación y reforma del Castillo de Medellín.

PRECIO PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO", DEL AÑO 1.983: Previa discusión sobre el particular, se acordó por 6 votos a favor y 3 en contra que se perciba una sola renta igual para los que han regado o no, la cual consistirá en 5.000 pesetas, más el importe del agua a los que han regado y que se repartan 1.000 pesetas a cada vecino de los que no sean cultivadores en la Dehesa. El Sr. Alcalde no está de acuerdo con dicha renta de 5.000 pesetas y cree que deberían ser 6.000 pesetas la renta para todos los cultivadores.

...///...

RECAUDACION PAVIMENTACION DE CALLES Y ARBITRIOS ATRASADOS:

Existiendo bastantes descubiertos de arbitrios municipales y de colaboraciones de pavimentación de calles, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que busque un Agente Ejecutivo y le entregue los valores correspondientes, a la mayor brevedad.



PRECIO PAVIMENTACION METRO LINEAL DE NUEVAS CALLES: Despuès de discutir ampliamente sobre los precios resultantes de Calle pavimentada y de acerados, se informó que los camiones de grava no venian con la carga que figuraba en los vales, por lo que se aplazò la fijación de los precios por metro lineal para otra ocasión y que el asunto de la carga de los camiones se ventile por la Comisión de Policía Urbana y Rural.

INFORMACION DEL NUEVO SISTEMA DE EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se informó a los Señores reunidos del nuevo sistema de subsidio de empleo, en sustitución del empleo comunitario, a partir del dia 1 de Enero de 1.984, solicitando explicaciones el Concejal B. Pedro José Román Paniagua, a quien el Sr. Alcalde informó debidamente.

A las veinte horas y veinte minutos de la noche, se ausentó de la sesión el Concejal D. Eduardo Sánchez Muñoz, por tener que hacer en otro lugar.

LIMPIEZA DEL COLEGIO "HERNAN CORTES" Y OTROS: Por el Sr. Alcalde se explicó a los señores reunidos la forma en que se viene haciendo la limpieza ordinaria del Colegio Nacional "Hernán Cortés", por 4 señoras y previa discusión sobre el particular, por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde contrate, bien con las 4 que lo vienen haciendo ahora o con otras, si estas no están conformes, la limpieza del Colegio Nacional citado, por la suma de 20.000 pesetas mensuales.

Que igualmente contrate la limpieza del Grupo Escolar de Yébres, con la misma señora que lo viene haciendo hasta ahora, pero en la suma de 5.000 Pesetas mensuales y

que contrate a razón de 200 pesetas la hora de trabajo con Dña Juliana Rubio Sanabria, la limpieza del edificio Ayuntamiento y el Centro de Higiene, abonándola las horas que emplee cada día y que haga limpieza dos veces a la semana en ambos edificios.

INSTANCIA DEL AUXILIAR DON GABRIEL ANDUJAR BARRAGAN SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS: Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia de fecha 16 de Agosto de 1.983, suscrita por el Auxiliar Administrativo D. Gabriel Andujar Barragán, en la que solicita le sean reconocidos los servicios que como temporero prestó en este Ayuntamiento, de Auxiliar, desde el 30 de Junio de 1.958, hasta el dia 28 de Febrero de 1.968, a efectos de trienios y de derechos pasivos.

El Sr. Secretario informa que es cierto que durante el citado periodo de tiempo prestó D. Gabriel Andujar Barragán los mencionados servicios, por lo que el Ayuntamiento por Unanimidad acordó reconocerse los a todos los efectos de trienios y derechos pasivos, desde 1 de Enero de 1.984, debiendo enviar parte de variaciones personales de dicho funcionario a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y los efectos económicos de los 3 trienios conforme a disfrutarlos desde dicha fecha 1 de Enero de 1.984.

COBRANZA DE RECURSOS LOCALES POR LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL: Por Unanimidad se acordó que desde 1º de Enero de 1.984, se encargue a la Excmá. Diputación Provincial de la cobranza de los recursos locales de rústica, urbana y licencia fiscal, que hasta ahora ha venido cobrándolos la Hacienda Pública, en las condiciones que ha establecido para todos los Municipios de la Provincia.

.....

ADAPTACION HABERES PARA 1.984 DE FUNCIONARIOS EN PROPIEDAD Y CONTRATADOS: Por unanimidad se acordó aumentar el 6,50 por 100 los haberes de los funcionarios en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto y los contratados en las siguientes cantidades:

Al Guarda de la Dehesa Boyal "El Prado", D. Isidro Escribano Banda, se le contrata en la suma de 42.000 pesetas mensuales, desde 1 de Enero de 1.984, más dos pagas extraordinarias de dicha suma, una en Julio y otra en Navidad de cada ejercicio.

A la Recaudadora Municipal Dª María de las Cruces Rodríguez Moreno, se la contrata en la suma de 42.000 Pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias, una en Julio y otra en Navidad de cada año.

Al Alguacil Municipal D. Joaquín Román Pinto, se le contratará en la suma de 42.000 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, una en Julio y otra en Navidad de cada ejercicio y por dicha suma.

AUMENTO DE VARIAS TARIFAS Y TASAS DE EXACCIONES MUNICIPALES:-----

No se trató el presente punto y se acordó quedarle sobre la mesa para su estudio y tratarle en la próxima sesión del Pleno.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de todos los señores asistentes, se acordó lo siguiente, a petición del Sr. Alcalde:

RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS: Por Unanimidad se acordó que se recojan los perros vagabundos que andan sueltos de día y de noche, ya que causan estragos en las bolsas de basura, las que rompen y sueltan su contenido.

SUSTITUCION LINEA DE ALTA TENSION DE LA ELEVADORA DE AGUAS:-----

Encontrándose en muy malas condiciones la línea de alta tensión, el ramal que va al transformador de la estación elevadora de agua potable, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite presupuesto de los instaladores electricistas de esta localidad y contrate directamente la obra con el que ofrezca mejores condiciones económicas y mejores garantías.

ADECENTAMIENTO DE LA ZONA DE PLAYA: Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adecente la zona de Playa sobre el Río Guadiana, a su paso por esta localidad, instalando fluido eléctrico, llevando el agua potable y la red de saneamiento, con el fin de que puedan hacerse instalaciones de casetas que reúnan las condiciones exigidas y con el decoro que marca la Ley.

ADQUISICION DE SIETE VIVIENDAS EN YELBES: Con fecha 10 de Junio de 1.983 se ofrecieron por el IRYDA a este Ayuntamiento, 7 viviendas en venta, a pagar en 10 años, ocupadas todas ellas y este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de Junio citado, acordó su no adquisición. Reconsiderado aquél acuerdo y de conformidad con los ocupantes, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con el IRYDA y adquiera las 7 viviendas entonces ofrecidas, en la modalidad de a pagar en 10 años y una vez que sean propiedad de esta Corporación, se vendan con la misma modalidad de pago, sin que puedan tomar parte en la subasta nada mas que los ocupantes de las mismas, a fin de que lleguen a convertirse en propietarios de las mismas. Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme las oportunas escrituras públicas de adquisición de las referidas casas.

.....

FOSO PARA EL TIRO AL PLATO: Petición del Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores de esta Villa, hecha al Sr. Alcalde, por Unanimidad se acordó autorizar a la citada Sociedad de Cazadores, para que pueda construir en la parcela de este Ayuntamiento entre los Ríos Ortigas y Guadiana, un foso para entrenamientos del tiro al plato, con las garantías que marca la Ley y los cuidados necesarios para que no ocurra ningún accidente.

PETICION DE UNA AUDITORIA: A propuesta del Sr. Alcalde, por Unanimidad se acordó pedir una Auditoria para que examine la documentación administrativa y contable desde 1º de Enero de 1.979 hasta la fecha.

Y no figurando en la convocatoria de sesión mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



M. S. J. M. Rodríguez
Gutiérrez Díaz
A. M. Alvarez
A. M. Cuato

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES	En la Villa de Medellín,
<u>Alcalde-Presidente</u>	/ a diecisiete de Febrero de
<u>D. Damián Méndez Tello</u>	/ mil novecientos ochenta y -
<u>Concejales</u>	/ cuatro, siendo las diecinueve treinta horas, se reunie-
<u>D. Juan Mateos Mena</u>	/ ron en el Salón de Actos de
<u>D. Ramón Quirós Bravo</u>	/ estas Casas Consistoriales,
<u>D. M. Cruces Rodríguez Moreno</u>	/ los señores anotados al mar-
<u>D. Isidoro Morillo Custodio</u>	/ gen, que componen el Pleno
<u>D. Miguel Andújar Carabantes</u>	/ de este Ayuntamiento, bajo
<u>D. Ángel García Sánchez</u>	/ la Presidencia del Sr. Al-
<u>D. José A. Crucera Barragán</u>	/ calde D. Damián Méndez Te-
<u>D. Diego Arroyo Fernández</u>	/ llo y con asistencia del -
<u>D. Pedro José Román Paniagua</u>	/ Sr. Secretario Acctal. del
<u>Secretario Acctal.</u>	/ Ayuntamiento D. Ángel Ba-
<u>D. Ángel Barragán García</u>	/ rrágan García, con objeto -
=====	de celebrar la sesión extraordinaria para la que previa-
	nente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera
	convocatoria.

Falta el Concejal D. Eduardo Sánchez Muñoz, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, - de su orden, el insfraserrito Secretario dio lectura a los

...//...

asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que —
son los siguientes:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dió --
lectura al acta, en corredor, de la sesión anterior, que --
por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.-----

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE IN-
TERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION E INFORMACION GENE-
RAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corpora-
ción de la correspondencia y disposiciones oficiales reci-
bidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando ente-
rados los señores Concejales y en especial de la siguiente:
Oficio-Circular de la Consejería de Obras Públicas, Urba-
nismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, sobre
concesión de subvenciones para necesidades de infraestruc-
tura hidráulica sanitaria a todos los Municipios, de 1.200
millones de pesetas.-----

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores reu-
nidos que por el IRYDA, se le había prometido una subven-
ción de 300.000 Ptas. para pavimentación de calles, por lo
que se procedía a la solicitud de la misma.-----

El Sr. Alcalde informó a la Corporación sobre la
Jubilación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Teo-
dosio Toral Chamorro, por enfermedad del mismo. La Corpora-
ción quedó enterada.-----

El Sr. Alcalde informó a la Corporación, que se
está procediendo al replanteo para plantar árboles de orna-
mento en la Playa de esta Villa. La Corporación quedó en-
terada.-----

El Sr. Alcalde informó a la Corporación, que se
vá a realizar una Auditoría para que examine la documenta-
ción administrativa y contable desde 1º de Enero de 1.979,
hasta la fecha, el dia 21 del mes en curso. La Corpora-
ción quedó enterada.-----

CONTRATACION COMO SECRETARIO HABILITADO DE ESTE AYUNTAMIENTO: -

Por el Señor Alcalde se dió cuenta a la Corporación, la -
necesidad de contratar a un Secretario Habilitado, por --
enfermedad del actual D. Teodosio Toral Chamorro. Se dis-
cutió el tema y por unanimidad se acordó autorizar al Sr.
Alcalde para que gestione la contratación de D. Eloy Sáne-
chez, si las condiciones económicas y laborales entra en --
los cálculos de esta Corporación.-----

TRATAR SOBRE ELABORACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA VI-

LIA: Por unanimidad, se acordó activar y agilizar los trá-
mites necesarios para aprobar las Normas Subsidiarias de -
Planeamiento de esta Villa, por creer es beneficioso para
el pueblo.-----

FECHA DE APERTURA Y CONDICIONES DE LA SUBASTA DEL HOGAR DEL PEN-

SIONISTA: Se acordó por unanimidad, autorizar a una Comi-
sión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan
Mateos Mena, Dña. M. Cruzes Rodríguez Moreno, D. Angel Gar-
cía Sánchez, D. José A. Crucera Barragán y D. Pedro José
Román Paniagua, para gestionar con los Organismos Oficia-
les que sean necesarios, así como con Entidades privadas,
para recabar subvenciones para amueblar el Hogar del Pen-
sionista. También redactarán las normas que crean más con-
venientes para el funcionamiento de dicho Hogar.-----

TRATAR SOBRE DOS O TRES PUNTOS EXTRAORDINARIOS DEL ALUMBRADO PU-

Blico:- Por el Sr. Alcalde, se informó a la Corporación --
que le habían solicitado verbalmente, el Sargento de la --
Guardia Civil, el Presidente del Club Deportivo Medellín y
varios vecinos de la Travesía de la Calle Cristóbal Colón,
se colocaran varios puntos de luz en el Cuartel de la Guar-
dia Civil, Campo de Fútbol y en la calle mencionada, ya --
que no entran dentro del alumbrado público. Discutido el --
tema, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y --
poner los puntos de luz que sean necesarios.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde propuso a la Corporación se procediera a autorizar el gasto de 100.000 Ptas., por el viaje a América del anterior Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara, yá que no estan justificadas y sí abonadas. Por unanimidad se autorizó la justificación de dicho gasto.

El Concejal D. Angel García Sánchez, propuso a la Corporación que se debían poner dos pasos de cebra en dos zonas estratégicas de esta Villa, por donde pasan los escolares diariamente para asistir a las Escuelas. El Sr. Alcalde prometió hacer las gestiones oportunas al respecto.

El Concejal D. Ramón Quirós Bravo, se interesó sobre el buzón de correos y la cabina telefónica que se iban a instalar en la Zona del Barrio. El Sr. Alcalde prometió hacer gestiones sobre el particular.

El Concejal D. Diego Arroyo Fernández, se interesó por la colocación de una rejilla en la Calle San Francisco, en una alcantarilla que existe a la salida del pueblo. El Sr. Alcalde prometió hacer gestiones sobre el tema.

El Sr. Alcalde dió lectura a una instancia del Círculo de Amistad y Ayuda al Minusválido de Santa Amalia, en solicitud de una subvención mensual, para atenciones del alquiler del local que poseen y gastos de luz. Por una unanimidad se acordó conceder una subvención mensual de 1.500 pesetas al mes, así como la cesión de un local en el Centro de Higiene, para las reuniones de dicha organización.

El Sr. Alcalde dió lectura a una instancia de la Peña Ciclista "Guadiana", de Don Benito, en solicitud de colaboración económica, yá que se establecerá en esta localidad una meta volante. La Corporación por unanimidad acordó conceder una subvención de 5.000 Ptas.

El Sr. Alcalde interesó a la Corporación, la conveniencia de solicitar la creación de la Biblioteca Pública Municipal y que se le debía autorizar para suscribir concierto con la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas. La Corporación por unanimidad acordó solicitar la creación de la Biblioteca Pública Municipal y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir referido concierto.

También se acordó por unanimidad nombrar a la Junta de la Biblioteca y Encargado de la misma, la cual quedó compuesta como sigue: Presidente, el Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello, Vocales, D^o M^o Cruces Rodríguez Moreno, D. Juan Mateos Mena, D. Angel García Sánchez, D. José Antonio Crucera Barragán y D. Pedro José Román Paniagua y como Encargado de la misma a D. Gabriel Barragán Castilla.

Y no figurando en la convocatoria de sesión más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos treinta horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Higinio Rodríguez *J. M. Cruces*
Damián Méndez Tello *Alvarez* *Antonio Crucera*
Juan Mateos Mena *Paniagua* *Pedro José Román*
Angel García Sánchez *Gabriel Barragán*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M. Cruzes Rodríguez Moreno
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Pedro J. Román Paniagua
D. José A. Crucera Barragán

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

// En la Villa de Medellín,
// a veintiocho de Febrero de
// mil novecientos ochenta y
// cuatro, siendo las dieci-
// nueve horas cuarenta minu-
// tos y en el Salón de Actos
// de esta Casa Consistorial,
// se reunen los Señores Con-
// cejales para celebrar se-
// sión Ordinaria en primera
// convocatoria conforme al
// orden del día que se rela-
// ciona, bajo la presidencia
// del Sr. Alcalde y la ausen-
// cia (justificada telefóni-
// camente de D. Ángel García
// Sánchez) y la asistencia
// de mí, el Secretario Habi-
// litado que da fe del acto.

I.- Aprobación borra-
dor acta sesión anterior.

Se da lectura por el Sr. Secretario al acta de la sesión anterior de 17 de Febrero de 1.984, se acuerda por unanimidad su aprobación.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Dentro de este punto del orden del orden del día, se da cuenta;

1º.- Escrito del Director Gral. de Juventud y Deportes para creación del Comité Ejecutivo Comarcal de los Juegos Deportivos Extremeños, correspondientes a esta Zona.

2º.- Organización por la Comisión de Cultura de la Diputación del Cursillo de Teatro, sobre introducción a las técnicas de Dirección Teatral. Se acuerda pasar dicho escrito a la Comisión de Cultura.

3º.- Se da lectura a la resolución de 8 de Febrero de 1.984 de la Dirección Gral. del Instituto Nacional de Empleo, sobre la colaboración entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales. Los señores asistentes quedaron enterados.

4º.- Por el Sr. Secretario se da lectura al Boletín Oficial de la Provincia de 23 de Febrero de 1.984, sobre disponibilidades de agua para riego en los Embalses del Plan Badajoz. Solicitan los asistentes foto-copia de dicho documento que se les facilita, quedando enterados los miembros de la Corporación.

5º.- Saluda del Diputado Delegado de Cultura, Deportes y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando libros editados por este Ayuntamiento o persona de la localidad para exhibirlo en la Feria del Libro Madrileña. Se ACUERDA pasar dicho saluda a la Comisión de Cultura.

6º.- Escrito del Director del Colegio "Hernán Cortés", de Medellín, solicitando calefacción y gastos Profesor de Inglés. Se ACUERDA pasar dicho escrito a la Comisión de Educación.

7º.- Escrito de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, sobre el Planer 1.984. Obras Especiales. Se facilita foto-copia a varios Concejales y se dan por enterados de mencionado escrito.

III.- CERTIFICACIÓN OBRAS HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se trae a la vista certificación número 6 de las Obras del Hogar del Pensionista y Biblioteca Municipal, — para su aprobación y pago correspondiente a D. Tomás Morello González en la cuantía de dicha certificación, que asciende a 1.152.661 Ptas. Se ACUERDA su pago ya que está comprometida y adjudicada en subasta y reconocida en Presupuesto.

IV.- MODIFICACION Y CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Visto el expediente para la creación y sustitución de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento y previo informe del Sr. Secretario Habilitado, se acuerda — crear y modificar las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma:

COMISION DE FESTEJOS, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.-

Presidente: Dña. Cruces Rodríguez Moreno.

Vocales: D. Ramón Quirós Bravo.

id. D. Juan Mateos Mena.

id. D. José Antonio Crucera Peribañez.

COMISION DE VIAS Y OBRAS, URBANISMO Y AGRICULTURA.-

Presidente: Diego Jacinto Arroyo Fernández.

Vocales: D. Miguel Andújar Carabantes.

id. D. Pedro José Román Paniagua.

id. D. Ramón Quirós Bravo.

COMISION DE HACIENDA, PERSONAL Y PRESUPUESTOS.-

Presidente: D. Juan Mateos Mena.

Vocales: D. Angel García Sánchez.

id. Dña. Cruces Rodríguez Moreno.

id. D. Eduardo Sánz Muñoz.

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente: D. Pedro José Román Paniagua.

Vocales: D. Ramón Quirós Bravo.

id. D. Juan Mateos Mena.

id. D. José Antonio Crucera Barragán.

COMISION DE RECLUTAMIENTO.-

Presidente: D. Pedro José Román Paniagua.

Vocales: D. Angel García Sánchez.

id. D. Isidoro Morillo Custodio.

V.- APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES.-

Se dá lectura por el Sr. Secretario al Reglamento elaborado para el régimen de sesiones de este Ayuntamiento, de acuerdo con la potestad municipal de ordenanza de una forma genérica de los Artículos 108 y 115 de la Ley de Régimen Local, así como los Artículos 293 de dicha Ley y Artículos 94 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones. — Se acuerda por unanimidad dicho Reglamento y se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Este Reglamento continuará en vigor en tanto no se produzca la modificación de las mismas, por este Ayuntamiento o se oponga en alguno de sus preceptos a las dis-

posiciones generales o Leyes que en lo sucesivo se dicten.

VI.- CONTRATACION PERSONAL CASA DE LAS AGUAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de -- Contratar una persona para que cuide la Casa de las Aguas así como la Depuradora del Agua de Abastecimiento de esta Localidad, yá que el Guarda D. Isidro Escribano Banda, que estaba prestando este servicio es en realidad y por ese concepto se le paga, Guarda de la Dehesa Boyal "El Prado".

Se ACUERDA contratar una persona para el fin antes expuesto. Para dicha contestación se expondrá en el Tablón de anuncios, edicto por el plazo de DIEZ días para que aquellos vecinos vecinos que les interese, puedan solicitar participar en las pruebas que dictamine la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, para acceder a dicha plaza.

Esta contratación se haría por el plazo prorrogable de SEIS meses.

Sometida a votación este asunto, se aprobó por unanimidad.

VII.- INFORME DEUDA DE ESTA CORPORACION A LA MUNPAL, E INFORME ASUNTOS ECONOMICOS.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la deuda que este Ayuntamiento tiene pendiente con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, cuyo importe al 31 de Enero de 1.984, asciende a -- 9.621.769 Ptas. Al mismo tiempo informa el Sr. Alcalde, -- de la deuda de las cantidades correspondientes al periodo Abril Diciembre de 1.982, a la Tesorería Gral. de la Seguridad Social en concepto de primas de seguro de Accidente de Trabajo y E. P. de los trabajadores del Empleo Comunitario, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 17 de Junio de 1.981, cuyo importe es de 204.566 Ptas. Del periodo de 1.983, -- mes de Enero y en los mismos conceptos y al mismo Organismo, se le adeudan 43.462 Ptas.

En relación con la participación que le corresponde a este Ayuntamiento, de los 234.160.000.000 de Ptas. del Fondo de Cooperación Municipal y a la vista de los -- constantes requerimientos por parte del Delegado de Hacienda para que se enviaran liquidaciones del Presupuesto Ordinario de 1.982 y toda vez que no han sido remitidos al mencionado Organismo, se corría el riesgo de que dicha -- participación del Fondo Nacional de Cooperación de las -- Haciendas Locales, redujera al mínimo el 25 por ciento que corresponde a este Ayuntamiento en función de la presión fiscal media de la recaudación líquida por habitantes obtenida, por los conceptos de los capítulos 1, 2 y 3 del - Presupuesto de Ingresos.

Así mismo informa el Sr. Alcalde de que existe expediente de la Delegación de Hacienda para que el importe que se adeuda a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, le sea retenido a este Ayuntamiento de - las liquidaciones que este Organismo hace a este Ayuntamiento.

De los hechos antes expuestos se dá por enterada la Corporación.

VIII.- CREACION PLAZA DE ADMINISTRATIVO.- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de modificar la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido -- de crear una plaza de Administrativo dentro del Grupo de Admón Gral., necesidad ésta que se justifica en el crecimiento considerable de asuntos de este Ayuntamiento así -- como por necesidades circunstanciales del servicio.

El informe de Secretaría-Intervención emitido -

L
20

por el carácter receptivo que exige la Ley 40/81 de 28 de Octubre se deduce la creación de la indicada plaza, y habida cuenta por otra parte que como la referida plaza ha de tener vigencia y será prevista durante el próximo año, ello entraña el compromiso por parte de este Ayuntamiento llevar a efecto las consignaciones económicas necesarias en el Presupuesto a aprobar en el venidero año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal emitido a tal fin y por la mayoría absoluta legal exigida en la Ley 40/81 de 28 de Octubre, ACUERDA por unanimidad:

1º.- Creación de una Plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, dentro del grupo de Admón. Gral. con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y edad de Jubilación 70 años.

2º.- Que se eleve certificación de este acuerdo para conocimiento y efectos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, así como a la Junta de Extremadura en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 40/81, y a la Dirección Gral. de Admón. Local.

3º.- Que se publique así mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29-1 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre y Artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo de 1.952.

IX.- CONTRATACION SERVICIOS APAREJADOR MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se dí cuenta de oferta que ha presentado en este Ayuntamiento, el Aparejador D. Santiago Diaz Ruiz, en las siguientes condiciones:

1º.- Todo tipo de Presupuesto y asesoramiento así como elaboración de Normas Subsidiarias de este Municipio.

2º.- El importe económico de las funciones que desarrollaría para esta Corporación, sería de 165.000 Pesetas anuales pagadas mensualmente.

3º.- El compromiso que se adquiere de prestación de servicios, se ajusta a la visita de un día por semana.

4º.- Estos servicios se ofrecen con incompatibilidad para realizar los trabajos propios de su profesión en esta Villa. El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que estos honorarios son equivalentes a lo que le venían costando a este Ayuntamiento el Consorcio que para dicho fin tenía contratado con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, pero toda vez que se trata de un particular y cuyo domicilio está próximo a esta Villa, puede ser más interesante dicha oferta para este Ayuntamiento. Se abre al respecto un debate entre los Señores Concejales, mostrándose de acuerdo por las palabras del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales - D. Pedro José Román Paniagua, D. Ramón Quirós Bravo y D. Miguel Andújar Carabantes, abundando los Sres. Concejales antes mencionados en la disertación del Sr. Alcalde.

Sometido a votación, dicha oferta, se aprueba por unanimidad la contratación como Aparejador Municipal de D. Santiago Diaz Ruiz.

X.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, SOBRE GESTIONES Y OTROS.

1º.- Informa el Sr. Alcalde a la Corporación de la subvención que se ha recibido a través del Banco Español de Crédito, por importe de 500.000 Ptas. para subvención obra Hogar del Pensionista y Biblioteca Municipal.

2º.- Propone el Sr. Alcalde, se acuerde previa - la presentación de Presupuesto o Proyecto, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación - directa y estar de acuerdo con la financiación que propone este Organismo, de la obra 17/82, distribución de agua a - este Municipio, con un Presupuesto de 5.000.000 de Ptas. y financiación 4.000.000 por la Excmo. Diputación Provincial y 1.000.000 por parte de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación de dicha obra y se consignen en los Presupuestos de Inversiones para 1.984 de esta Corporación, de --- 1.000.000 de Ptas. parte proporcional para fianciar dicha obra.

3º.- Informa el Sr. Alcalde de la necesidad de - tomar acuerdo para solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención de 300.000 Ptas. para la Obra pavimentación de la Calle Otumba. Sometida a votación, se acuerda por unanimidad.

4º.- Informa el Sr. Alcalde sobre el Proyecto -- que tiene el IRYDA, con respecto al Paseo del Campo "Hernán Cortés", por importe de 4.500.000 Ptas. aproximadamente, para poner bordillos y riego por aspersión a la vez -- que la construcción de un Parque Infantil en el sitio indicado. Interviene en este punto el Concejal D. Pedro José Román Faniagua, para apuntar algunas sugerencias respecto al Proyecto, contestando el Sr. Alcalde que están recogidas dichas sugerencias en el Proyecto que ha elaborado el IRYDA.

5º.- Informa el Sr. Alcalde de la solicitud que con fecha 6 de Agosto de 1.983, tienen presentadas en la Secretaría, los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, D. Gabriel Andújar Barragán y D. Angel Barragán -- García, en solicitud de que se le reconozcan los derechos que creen tiene adquiridos con respecto al Real Decreto -- 500/81 de 6 de Marzo que permite la creación en el Subgrupo de Administrativos en todas las Corporaciones Locales, cualquiera que sea su censo o categoría, siempre que se -- cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto --- 7089/75, que dice:

a) Ingreso en virtud de oposición de contar con 5 años de servicios en propiedad y título de Bachiller Superior o con 10 años de servicios en propiedad como Auxiliar Administrativo.

Previo informe el Sr. Secretario, en el sentido de que están encuadrados dentro de los preceptos anteriormente expuestos, se acuerda:

1º.- Crear dos Plazas de Administrativo del Grupo de Admón. Gral., con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, edad de jubilación 70 años.

2º.- Que dichas Plazas se extingan con la Jubilación o la falta de prestación de servicios a esta Corporación, en los Funcionarios antes mencionados.

3º.- Que dichos Funcionarios, a pesar de reconocerse la categoría de Administrativo, siguen desempeñando las funciones que como Auxiliares Administrativos, estaban prestando hasta la fecha.

4º.- Que se eleve consulta a los Organismos pertinentes para ver si la pretensión de cobrar sus emolumentos a esta Corporación desde el dia 7 de Marzo de 1.981, es legal o solamente hay que abonarles los emolumentos, -- desde que solicitaron éste reconocimiento, el dia 6 de --- Agosto de 1.983.

5º.- Que se eleve certificación de este acuerdo, para conocimiento y efectos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, así como a la Junta de Extremadura, en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 40/81, al mismo tiempo se eleve también certificación a la Dirección Gral. de Admón. Local.

6º.- Que se publique así mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29/1 del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre y Artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo de 1.952.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1º.- Pregunta en este punto del orden del dia el Concejal D. Pedro José Román Paniagua, que esta Corporación deberá tomar medidas para arreglar el desnivel que existe en la acera de la Calle San Francisco, tomándose el acuerdo por unanimidad de que el estudio de esta situación se realiza por la Comisión de Urbanismo y se transmite el acuerdo al Sr. Aparejador Municipal.

2º.- Interviene en este punto del orden del dia el Concejal D. José Antonio Crucera Barragán, sobre la situación del Campo de Futbol, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que el mencionado campo está situado en terrenos del ICONA, que van a pasar a propiedad municipal, estando de momento haciendo las gestiones pertinentes, para la cesión de estos terrenos y otros anejos y se hagan lo antes posible.

3º.- A continuación se abre un debate en el que intervienen los Sres. Concejales D. Miguel Andújar Carabantes y D. Ramón Quirós Bravo, D. Isidoro Morillo Custodio y D. Pedro José Román Paniagua, planteando el problema existente con las tierras que existen en la Vía Pública, así como el problema planteado con las Normas Subsidiarias y se acuerda por unanimidad que este tema se plantea en la Comisión de Urbanismo y el Aparejador Municipal.

4º.- Por el Alcalde se dá la palabra a los asistentes, interviniendo el vecino de esta Localidad D. Fulgencio Leal Donoso, que plantea o pide se le aclare la situación del Coto de Pesca "Charco Frio", que está situado a la altura de esta Villa, dentro de su término municipal y que pertenece a la Sociedad de Pescadores "Dombenitense". Respecto a este tema intervienen varios Concejales, tomando el ACUERDO de que se eleve escrito al ICONA, en los siguientes términos:

- a) Derechos que con respecto a dicho Coto tienen los vecinos de Medellín.
- b) Cuota que deben pagar a este Ayuntamiento.
- c) Posibilidades que este Ayuntamiento tiene, - previo los trámites oportunos, para suprimir dicho Coto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de o que, el Secretario Habilitado, CERTIFICO.



*Rodríguez
F. J. P. Gómez
J. M. Martínez
R. P. Gómez
M. O.
A. Gómez
H. Gómez
P. J. Gómez
F. Gómez*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 27 DE MARZO DE 1.984.

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Damián Méndez Tello</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p>D. Juan Mateos Mena D. Ramón Quirós Bravo D. M.ª Cruces Rodríguez Moreno D. Diego Arroyo Fernández D. Isidoro Morillo Custodio D. Miguel Andújar Carabantes D. Ángel García Sánchez D. Pedro José Román Paniagua D. José A. Crucera Barragán</p> <p><u>SECRETARIO-HABILITADO</u></p> <p>D. Eloy Sánchez Díaz</p>	<p>// En la Villa de Medellín // a veintisiete de Marzo de // mil novecientos ochenta y // cuatro, siendo las dieci- // nueve horas y treinta mi- // nutos y en el Salón de Ac- // tos de esta Casa Consisto- // rial, se reúnen los Señor- // es Concejales para cele- // brar sesión ordinaria en - // primera convocatoria con- // forme al orden del día que // se relaciona, bajo la pre- // sidencia del Sr. Alcalde y // la ausencia (sin justifi- // car) de D. Eduardo Sánchez Mu- // ñoz) y la asistencia de -- // mí el Secretario Habilita- // do, que da fe del acto.</p>
---	--

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura por el Sr. Secretario al acta de la sesión de 28 de Febrero de 1.984, acordándose modificarla en los siguientes términos:

Por olvido en la redacción del acta anterior no se transcribió lo tratado en el punto diez del orden del día, Informe de la Alcaldía en el que previo informe de la Comisión de Hacienda y Personal, como determina la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se propuso contratar a D. Eloy Sánchez Díaz, como Administrativo con fecha 20 de Febrero de 1.984, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, Artículo 25,1, acordándose por unanimidad habilitarle para desempeñar la Secretaría por estar vacante, al estarse tramitando expediente de Jubilación por enfermedad del Secretario Titular D. Teodosio Toral Chamorro, al mismo tiempo hacerle un contrato administrativo a partir de la fecha por el plazo de un año y cuyos emolumentos serán las retribuciones básicas, así como el 80 % de las retribuciones complementarias del puesto de Administrativo, 41 80 % del complemento de destino, nivel 14, asignado a la Secretaría y 25.000 Ptas. de gratificación para asistencia a sesiones y trabajos extraordinarios.

Modificar el punto 10 apartado 1º, que dice: -- "Informa el Sr. Alcalde a la Corporación, de la subvención que se ha recibido a través del Banco Español de Crédito, por importe de 500.000 Ptas.", debiendo decir "Informa el Sr. Alcalde a la Corporación de la subvención que concedido el IRYDA, por importe de 500.000 Ptas.".

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Dentro de este punto del día se da cuenta:

1º.- Escrito de la Asociación de Defensa de los Consumidores, con motivo de unas jornadas Municipales de Consumo.

2º.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que se remiten textos de guía popular de protección civil y de primeros auxilios.

3º.- Del Banco de Extremadura, del que nos informan de 1.500.000 Ptas., de la cuenta nº 10.895-04, que liquidan a un interés anual de un 10 %.

4º.- Escrito del Vicepresidente de la Exma. Diputación Provincial, sobre normas para dirigir visitas a dicha Vicepresidencia.

5º.- De la Dirección Gral. de la Juventud y Deportes, con respecto al curso de Directores de Albergues.

De todos estos apartados, queda enterada la --- Corporación.

Escrito de la Dirección Gral. de Coordinación - con las Haciendas Territoriales, B.O. de la Provincia núm. 66, de 20 de Marzo de 1.984, en el que se informa sobre - la participación en 1.984 de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado. Con respecto a este punto informa el Sr. Secretario que del 25 % que nos corresponde del Fondo de Cooperación Municipal, en función del esfuerzo - fiscal medio de cada Municipio en el ejercicio inmediato anterior, este Ayuntamiento y en concreto este Secretario no puede cumplimentar el anexo que viene al final de dicha disposición, toda vez que como es sabido por esta Corporación, no existen libros de contabilidad ni presupuestos en el ejercicio anterior. Enterados los miembros de - la Corporación, se acuerda que por el Sr. Alcalde, se haga lo que proceda al intentar subsanar esta disminución - de los ingresos de este Ayuntamiento por este concepto, - ante el Director Gral. de Hacienda, de Madrid.

Escrito que suscribe D. Joaquin Gallego Lezano, solicitando ayuda para ponerse la dentadura postiza, por unanimidad se acuerda se consulte a la MUNPAL, si procede dicha ayuda y en todo caso se remita la instancia a la -- Comisión de Hacienda y Personal.

Escrito del Centro Extremeño de Santurce, solicitando obsequios y por unanimidad se acuerda enviarle -- unos obsequios.

III.- PRESUPUESTO REFORMA MATADERO Y PLAZA DE ABASTOS.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la Comisión de Sanidad y Consumo, en la que se propone se acuerde que a raíz de la visita que giraren Inspectores - de la Dirección Provincial de la Salud al local que este Ayuntamiento tiene habilitado para Matadero Municipal, se acordó dicho local de acuerdo con las indicaciones - que se hacen en la mencionada acta. Sometido a votación - se acuerda por unanimidad de todos los asistentes realizar las obras tanto del Matadero como de la Plaza de Abastos.

IV.- ACUERDO CON EL INEM PARA SUBVENCION MANO DE OBRA DE PROYECTOS.-

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la necesidad de solicitar del INEM, una subvención del 100 por 100 de la mano de obra en paro, para acometer el Proyecto de -- Abastecimiento, Alcantarillado y Aseos en esta Villa, -- acogiéndose a los beneficios de la Base 1º de la Resolución de 8-2-84, de la Dirección Gral. del INEM.

Sometido a votación dicho punto se acuerda por unanimidad, aprobar el proyecto de Alcantarillado, Abastecimiento y Aseos, por un importe de 4.901.833 Ptas., - hacer dicha obra directamente por este Exmo. Ayuntamiento, siendo la mano de obra al 95 por ciento de trabajaj--

doreres en paro y solicitar del INEM acogerse a la subvención del 100 por 100 a tener de lo dispuesto en la Base 1º de la Resolución de la D. G. del INEM, de fecha 8 de Febrero de 1.984.

V.- ACEPTACION DE HUERTOS FAMILIARES EN EL PUEBLO DE YELBES.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura al acta de la Comisión de Hacienda, de fecha 24 de Marzo de 1.984 en la que proponen se acepte el ofrecimiento que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario hizo a este Ayuntamiento en el sentido de cederle en el Núcleo de Yelbes una superficie de Huertos Familiares de 13-79-66 Ha. y por un importe total de 509.640 Ptas. Se entabla al respecto un debate en el que intervienen varios Concejales, así como el Concejal Isidoro Merille Custodio, que informa de las peculiaridades que existen sobre estos Huertos en dicho Núcleo, abundando en este tema el Concejal D. Jacinto Arroyo Fernández, manifestando su voto en el sentido de aceptar dichos huertos, en tal sentido de aceptación intervienen el Sr. Alcalde, así como el Concejal D. Angel García Sánchez. Sometida a votación y por unanimidad, se acuerda aceptar dichos Huertos Familiares en las condiciones que indica el IRYDA, así como solicitar el pago de dichos Huertos en diez anualidades.

VI.- ACEPTACION DE VIVIENDAS EN YELBES.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito del IRYDA de fecha 7 de Marzo de 1.984, en el que se indica que en relación con la aceptación de las 7 viviendas del Núcleo de Yelbes, que este Organismo ha cedido a este Ayuntamiento y que fueron aceptadas en el Pleno de esta Corporación, será necesario que se tome otro acuerdo en el sentido de aceptación de dichas viviendas de la siguiente forma: "Que se aceptan las viviendas ocupadas, cualquiera que fuese el procedimiento por el que se ocuparon". Sometida a votación, por unanimidad se acuerda la aceptación de dichas viviendas en la forma antes expuesta y solicitando acogerse a la subvención del 30 por 100, según determina la Ley y a pagar dichas viviendas en 10 años.

VII.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa que se debe solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de las obras número 55, para el Pueblo de Yelbes por un presupuesto total de 400.000 Ptas. de las que 320.000 Ptas. aportará la Diputación y 80.000 Ptas. este Ayuntamiento y de la Obra 155, de equipamiento por importe de 3.000.000 de Ptas. al 50 por 100 entre la Diputación y el Ayuntamiento. Estas obras se harían para el pozo de Yelbes y para la conducción eléctrica al pozo de las aguas tareas que la instalación existente, así como la red se encuentra en mal estado. Informa también de que es posible acogerse a subvenciones del PLANER. Sometido a votación dicho punto por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de dichas obras, estando de acuerdo de la ferma de financiación y consignar en los Presupuestos de Inversiones para 1.984 las cantidades necesarias que corresponden a este Ayuntamiento.

VIII.- INFORME DE CUENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Secretario, se dá cuenta de un acta de arqueo extraordinario previsional al 29 de Febrero de

1.984, fecha en que le habilitó para desempeñar la siguiente Secretaría. Dicho estado de cuentas queda de la siguiente forma:

Existencias en Bancos.....	16.970.610 Pts.
Tasas y Arbitrios correspondientes a los ejercicios 78, 79, 80, 81 y 82.....	1.410.801 "
Padrón Municipal, de Tasas y Arbitrios del año 1.983.....	3.617.763 "
Valores del Estado, una deuda interior del Banco Central.....	63.000 "
Una inscripción intransferible nominativa nº 5.463.....	563.796 "
En sellos Municipales(8.318x25)....	207.950 "
TOTAL VALORES Y METALICO.....	22.833.920 "

Deudas de esta Corporación, a la MUNPAL.....	9.789.502 "
A la Seguridad Social, periodo - Abril-Dicbre. de 1.982.....	204.566 "
A la Seguridad Social, periodo - Enero 1.983.....	43.462 "
A Tomás Morcillo González, certificación Obras, Hogar del Pensionista.....	1.152.661 "
Al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.....	76.785 "
A Ds. M. Cruces Rodríguez, por -- facturas suplidadas.....	248.700 "
A D. Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos suministrados a este Ayuntamiento.....	48.725 "
A D. Manuel Rosero Gómez.....	17.281 "
A D. Fernando Cidoncha Escrivano.....	11.000 "
A D. Amador Carmona Hurtado.....	19.282 "
A la Delegación de Hacienda de Badajoz, en concepto de I.R. P.F.....	422.080 "
A la Delegación de Hacienda de Badajoz, de Enero y Febrero de 1.983.....	101.104 "
TOTAL.....	12.142.148 "

Por unanimidad y sometido a votación ordinaria, se aprueba el dictado de cuentas para el 29 de Febrero de 1.984, con motivo de hacerse cargo de esta Secretaría, - presenta D. Eloy Sánchez Díaz.

IX.- ADJUDICACION DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes la necesidad que existe de poner al cobro el pendiente de pago de los años 78, 79, 80, 81 y 82, cosas en que se manifiestan de acuerdo todos los Concejales asistentes.

Por el Sr. Secretario se dá lectura al acta de la Comisión de Hacienda en el que se propone a este Pleito la contemplación de Agente Ejecutivo para cobrar lo antes expuesto. A la vista de las propuestas que han presentado los Agentes Ejecutivos D. Juan Durán Llifa, de Don Benito, D. Gonzalo Belado Sánchez, de Madrid y D. Enrique Luis González Estrada, de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Hacienda y ponderado las ofertas que pre-

sentan los mencionados señores y atendiendo a la proximidad geográfica así como a la mejor oferta para este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes adjudicar el pendiente de cobro en vía ejecutiva a D. Juan Durán Liña, de Don Benito, en las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento o el Agente Ejecutivo, se descontará el 10 % del apremio que marca la Ley al mismo tiempo y como premio de cobranza se establece el 7 % de cobrado. En cuanto al ingreso de las cantidades cobradas así como cargos, etc. se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación vigente.

X.- CARGO PROYECTO ALUMBRADO DE YELBES Y OBRA 17/82.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la visita que realizó acompañado del Sr. Secretario al Sr. Presidente Provincial del IRYDA, para ver la posibilidad de que dicho Organismo haga el alumbrado público de Yelbes. Como el Jefe Provincial del IRYDA, vé la posibilidad de que se pueda realizar por este Organismo dicho alumbrado público y teniendo en cuenta la necesidad que hace falta el alumbrado citado, propone el Sr. Alcalde, se encargue el proyecto de alumbrado a D. Juan Martínez Conesa, toda vez que este Perito Industrial, ya ha realizado varios proyectos para otros pueblos de Colonización y conoce bien el tema.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda encargar dicho proyecto a D. Juan Martínez Conesa.

2.- Por el Sr. Alcalde se informa que por la Excm. Diputación Provincial, se ha adjudicado la obra nº 17/82, así como la 155/83, respectivamente, distribución de Agua de Medellín y Equipamiento de Yelbes, con el fin de realizar dichas obras, en el tiempo más corto posible, por unanimidad se acuerda, encargar diches proyectos al Arquitecto Superior Don Benito Sierra Velazquez, así como facultar al Sr. Alcalde Don Damián Méndez Tello, para firmar el contrato correspondiente con dicho Arquitecto, para la redacción de los proyectos antes mencionados.

XI.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

1.- El Sr. Alcalde informa a todos los asistentes de la reunión que mantuvo en fechas pasadas con el Director Provincial de ICONA, para que se abreviaran los trámites de cesión de dicho Organismo a este Ayuntamiento del Descansadero del Egido, informándole referido Sr. de la lentitud de dicho procedimiento así como que había enviado propuesta de expediente de enajenación a ICONA, y ésta no había contestado aún, creyendo que en Madrid se podían hacer gestiones para abbreviar dicho expediente. A tal respecto el Sr. Secretario informa la viabilidad que existe a tenor de lo dispuesto en el Artículo 100 del Decreto número 2.876/78 de fecha 3 de Novbre., por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se puede solicitar la cesión gratuita, de acuerdo con el precepto antes expuesto, apartado g), cuando dichos terrenos sean destinados directa y específicamente a la mejora del sector Agropecuario o a las condiciones de vida de la campesina. Al mismo tiempo informa el Sr. Alcalde de que dicha visita a Madrid, sería para entrevistarse con el Director Gral. de Hacienda para intentar subsanar las deficiencias que este Ayuntamiento tiene con dicho organismo, así como entrevistarse con el Presidente del IRYDA, para tratar diversos problemas del Poblado de Yelbes.



2.- Informa el Sr. Alcalde que quede sin efecto la contratación que se acordó el pasado Pleno para el pozo de las guas, toda vez que la contratación de una persona encarecería el coste del servicio con la consiguiente repercusión en los ciudadanos de esta Villa, proponiendo se compran un dispositivo automático para que en caso de que las bombas de agua del pozo se quedaran sin extraer por falta de agua, saltara el automático y se pararan los motores. Se manifiestan de acuerdo todos los Concejales de comprar dicho aparato y abundan en este tema los señores García Sánchez, Mateos Mena, Román Paniagua y Quirós Bravo.

3.- Por el Sr. Alcalde se comenta la llamada telefónica que ha recibido de D. Clemente Merlo Miguel, pidiéndole se le paguen las igualas correspondientes al año 1.984 (1º trimestre), de los Funcionarios de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda pagarle la cantidad que legalmente le corresponde.

4.- Informa el Sr. Alcalde sobre el Hogar del Pensionista, así como la promesa que le ha hecho el Sr. Presidente de la Diputación, de que el Televisor en color que se instale en dicho hogar, será sufragado por la Presidencia de dicha Diputación Provincial, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, se compre el mobiliario para dicho Centro, aunque buscamos siempre la mejor oferta económica y de calidad.

5.- Se aprueba la relación de facturas por un importe de 197.577 Ptas., haciendo constar D. Angel García Sánchez, que las facturas deberían comunicarse a sus deudores que se pasaran dentro de los treinta días siguientes a la retirada de los materiales por este Ayuntamiento.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Interviene el Concejal D. Angel García Sánchez, sobre montones de tierra que existen en la Vía Pública y que de alguna manera deberían instarse a los vecinos a que los retiraran, estando de acuerdo todos los Concejales en dicho punto.

2.- Interviene el Concejal D. Ramón Quirós Bravo, para indicar el peligro que existe en la Calle Otumba, como consecuencia de no estar cercado y haber un gran desnivel entre el acerado del edificio de 23 viviendas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintifive horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario, certifico.



*J. G. Sánchez
J. A. Martínez
A. J. Martínez
R. J. Bravo
H. J. Mena
F. J. Paniagua
J. A. García Sánchez
J. A. Quirós
J. A. Mateos*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DIA 6 DE MAYO DE 1.984.

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	
<u>Alcalde-Presidente</u>	En la Villa de Medellín
D. Damián Méndez Tello	a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, -
<u>CONCEJALES</u>	siendo las trece cuarenta y cinco horas, y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunen los Señores Concejales para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme al Orden del
D. Juan Mateos Mena	dia que se relacionan, con la asistencia del Sr. Alcalde y la ausencia de Ds. María Cruz Rodríguez Moreno,
D. Ramón Quirós Bravo	D. Angel García Sánchez, D. Eduardo Sánchez Muñoz, D. Pedro José Román Paniagua, D. José A. Crucera Barragán, Don Eduardo Sánchez Muñoz y asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.
D ^o M ^r Cruces Rodríguez Moreno	
D. Diego Arroyo Fernández	
D. Isidoro Morillo Custodio	
D. Miguel Andújar Carabantes	
D. Angel García Sánchez	
D. Eduardo Sánchez Muñoz	
D. Pedro José Román Paniagua	
D. José A. Crucera Barragán	
<u>SECRETARIO-HABILITADO</u>	
D. Eloy Sánchez Díaz	

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura al Acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura a carta de D. Angel García Sánchez, en la que se indica que no asisten al Pleno, porque no es hora, ni día adecuado para convocarlo y no se ha hecho con la suficiente antelación. Este punto interviene D. Pedro José Román Paniagua, para preguntar a qué era debido la urgencia. Contesta el Sr. Alcalde, que se trata de un asunto sumamente delicado y urgente para esta Villa, tal como es conseguir la enajenación de los terrenos de Vías Fecuarias y toda vez que el próximo día 7 tiene una reunión con el Director Gral. de Vías Fecuarias, en el que tiene que llevar determinado el asunto, es por lo que se convoca este Pleno, que si bien es cierto que se hace en Domingo, con el consiguiente sacrificio para los Concejales, el tema es importante para nuestro pueblo y requiere un tratamiento urgente.

III.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- Manifestación contra la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes, que el dia 20 de Mayo, se va a celebrar una manifestación en apoyo de la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, que tanto daño y perjuicio puede ocasionar a nuestras tierras de regadío, que se tienen que regar con las aguas, que refrigeran las turbinas de la Central con el consiguiente riesgo de contaminación que ello conlleva. En este punto interviene el Sr. Mateos Mena, abundando en lo antes dicho así como el Sr. Román Paniagua que apunta el riesgo que una Central Nuclear situada en la cabecera del Guadiana entraña y cita ejemplo de otros países, donde las Centrales están construidas en la desembocadura de los Ríos.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: Contratar un Autobús para el traslado de los vecinos -

de Medellín que quieran asistir a la manifestación. Contratar un equipo de megafonía para tal fin así como poner unas pancartas dentro del casco urbano.

Dentro de este punto III, se quedan sobre la mesa los apartados b y c, para otra ocasión.

IV.- DISTRIBUCION DE VIAS PECUARIAS.-

Por el Sr. Alcalde se informa del viaje que realizó a Madrid el pasado día dos de Mayo, acompañado del Sr. Secretario, en el que se entrevistó con el Director General de la Sección de Vías Pecuarias del ICONA, para tratar de la enajenación del "Descanadero del Egido" a este Ayuntamiento, estudiándose al respecto varias soluciones y dado la urgencia que este Ayuntamiento tiene para dicho tema, debido a la necesidad imperiosa de viviendas que existe en esta Villa, así como de solares para la construcción de viviendas. El Sr. Alcalde propone se tome el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar del ICONA, la cesión de los terrenos para uso residencial e industrial, situados en la margen izquierda de la carretera de Medellín a su Estación de F.C., a tenor de lo dispuesto en los Artículos 101, 1º 2º y 1º 3º del Reglamento de Vías Pecuarias, de fecha 3 de Noviembre de 1.978, así como instar a dichos Organismos a que el expediente de enajenación se haga con carácter de urgencia.

2º.- Solicitar del ICONA la enajenación gratuita de los terrenos situados en la margen derecha de la carretera de Medellín a su Estación de F.C., Zona Este, se Malados en el Plano con los números 1, 2, 2' y 3, para destinarlo a la mejora de las condiciones de vida de la población campesina y rural, con la construcción y ampliación de Parque Municipal, Campo de Deportes y Campo de Fútbol. Así como solicitar dentro de la Zona Oeste, margen izquierda de la Carretera a la Estación y que figura en el Plazo con la letra C. La cesión gratuita de dichos terrenos para la construcción de cuatro aulas de E.G.B. Tanto en este punto como en el anterior, dicha solicitud se ampara en lo previsto en los Artículos 100, apartado 5º del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de Noviembre de 1.978.

Sometido a votación el asunto, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda, solicitarlo en la forma antes expuesta en los apartados 1º y 2º.

V.- CONCIERTO BIBLIOTECA MUNICIPAL CON JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la conversación que mantuvo con el Director Provincial de Bibliotecas, que le manifestó que el mobiliario para la Biblioteca Municipal tenía que hacerse al 50% entre Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y cuyo importe ascendía aproximadamente a 1.000.000 de Pesetas, cantidad a aportar entre los dos Organismos al 50 por 100. Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Director del Centro de Coordinación de Bibliotecas, en el que se envian ejemplares para la firma del concierto entre Ayuntamiento y el Centro. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda se firme dicho concierto en las condiciones que vienen expuestas en los impresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que ya el Secretario, Certifico.

POAME

E. Lamata



D.M.
P. J. Domínguez
D. P. Diaz
H. M. *H. B.*

J. Justo
J. Rodriguez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL
DIA 29 DE MAYO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M. Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Pedro José Román Paniagua
D. José Ant. Crucera Barragán

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente correspondencia:

1º.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, en el que se indica el procedimiento a seguir cuando algún coche de las Fuerzas de Orden Público o sus Agentes, cometiera alguna infracción de Circulación, así como competencias sobre dichas Fuerzas.

2º.- Escrito Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, sobre Licencias Municipales de Apertura de Establecimientos, así como plazos de adaptación de los locales existentes, a las disposiciones vigentes.

3º.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo en la que dicta normas para tomar medidas contra las Industrias que no tengan número de registro sanitario. Así como relación de las Industrias que sí lo tienen y que están ubicadas dentro del Término Municipal.

III.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Se trae a la vista certificación última del Hogar del Pensionista, que presenta el Arquitecto Director de la Obra D. Benito Sierra Velázquez. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda satisfacer el importe de dicha certificación a D. Tomás Morcillo González, cuyo importe ascienda a 123.937 Ptas.

Se trae a la vista certificación de Obra de Alumbrado Público que presenta la Empresa de esta Localidad - Hermanos Alonso, S.A., y que viene con el visto bueno del

del Ingeniero Director de la Obra, por un importe de 3.864.043 Pesetas, de los cuales el 66'5 % corresponden satisfacer a la Excmo. Diputación Provincial y el 33'5 % al Ayuntamiento, siendo las cantidades respectivamente de 2.569.588 Ptas. y 1.294.455 Ptas.

Por el Sr. Secretario se informa que en un pleno pasado se trajo esta misma certificación pero que no fué aceptada por la Excmo. Diputación Provincial porque no era correcta.

Por el Concejal D. Pedro José Román Paniagua se propone que no se pague dicha certificación hasta que no se subsanen las deficiencias de apagado en la Plaza de España.

Por D. Juan Mateos Mana se informa sobre el proyecto en cuestión diciendo que se han sustituido algunas partidas y ampliadas otras, caso de la partida de faroles que de 31 proyectados se han instalado 59. Una vez debatiendo el tema se acuerda aprobar la certificación pero no hacerle efectivo el importe a Hermanos Alonso, S.A. hasta que no subsanen los problemas o deficiencias encontrados.

IV.- ADJUDICACION DE SOLARES EN YELBES, PROPUESTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y FORMA DE ADJUDICACION.- Por el Sr. Secretario se informa que es conveniente ir estudiando el tema que nos ocupa ya que por parte de la Corporación se tiene interés en adjudicar en el plazo de tiempo más breve posible la adjudicación de los solares de Yelbes aunque también es verdad que dichos solares no se podrán adjudicar sin antes haber hecho el inventario de bienes en el que se encuentren recogidos, a partir de otros trámites de carácter ineludible.

Visto el informe se acuerda crear una Comisión que estará compuesta por el Alcalde de Barrio de Yelbes, los Concejales de este Ayuntamiento con residencia en Yelbes, así como las Comisiones de Hacienda y Urbanismo. Esta Comisión estudiará el Pliego de condiciones. Valor de los terrenos, superficie del solar, etc.

V.- PAGO IMPUESTO DE RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL (I.R.P.F.) DEL AÑO 1.983, RETENIDOS A LOS FUNCIONARIOS.- Por el Secretario se informa del débito contraído con Hacienda en concepto de I.R.P.F. que se ha retenido a los Funcionarios, correspondiente al año 1.983, para su ingreso en la Delegación de Hacienda y cuyo importe asciende a 422.080 Ptas., que figuran en nómina, así como en el acta de arqueo que se sometió a Pleno con motivo del cambio de Secretario. Pero como desde Enero de 1.983, hasta Junio del mismo año el antiguo Secretario pagaba a los Funcionarios a cuenta y les correspondían las mismas cantidades que se les abona en la nómina a partir de Julio hay que añadir las cantidades que se les tenía que haber retenido y que de hecho se les retuvo aunque no figuren en nómina, toda vez que estos funcionarios en el periodo de Enero a Junio cobraron el sueldo neto. Dicha cantidad que no figura en el arqueo que se presentó en el Pleno de fecha 27 de Marzo de 1.984, ya que no figuraba en nómina y que se reconoce como deuda pendiente de este Ayuntamiento.

Sobre este punto se abre un debate interviniendo el Concejal D. Angel García Sánchez, diciendo que toda vez que existe dinero en las arcas municipales, se pague dicha cantidad.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda se hagan gestiones por el Sr. Alcalde para ver la posibilidad de pagar dicha cantidad en varios plazos.

.....

VI.- ACUERDO DE OBRAS ADJUDICADAS A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que es necesario tomar acuerdo indicando en que se venga destinar los 3.000.000 de Ptas. de la Obra nº 155/83 y los 5.000.000 de Ptas. de la Obra nº 17/82 informando que se tenía previsto construir un vestuario en la zona de la playa del río, pero que debido a las condiciones que tiene que reunir dicho vestuario y tenerse que montar sobre una plataforma para evitar la inundación por posibles riadas, el proyecto se eleva a 4.000.000 de Ptas., lo que supondría para este Ayuntamiento un desembolso de 2.000.000 de Ptas. Por lo tanto propone se desista de tal obra y se apliquen los fondos de la obra nº 155/83 a construcción de Servicio Público en el Parque Hernán Cortés y el resto aplicarse en otras obras. Por D. Angel García se propone que se construya con el dinero sobrante un quiosco en dicho parque, desistiéndose de tal proposición por la de construcción de vestuarios en el campo de fútbol.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda destinar la subvención de la obra nº 155/83 a la construcción de Servicios Públicos en el Parque "Hernán Cortés y Vestuarios en el Campo de Fútbol".

En cuanto a la obra 17/82, se acuerda aprobar el proyecto que presenta el Arquitecto Superior D. Benito Sierra Velazquez, por encargo de este Ayuntamiento y por importe de 3.089.467 Ptas. para obras hidráulicas que se detallan en dicho proyecto.

Dejándose para otra obra a determinar la diferencia entre 5.000.000 de Ptas. importe total de la adjudicación y el proyecto.

VII.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES. - Por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia que ha presentado el vecino de esta localidad D. Santiago Castilla Palma, propietario del Camión matrícula BA-9.595-G, reclamando se rectifique el recibo que se le pasa al cobro por dicho vehículo que es de 5.600 Ptas., toda vez que dicho vehículo tal como acredita no sobrepasa los 1.000 Kgs. de carga útil por lo que le correspondería pagar 2.800 Ptas.

Respecto a este tema informa el Secretario que la reclamación está amparada en el R.D. 3.250/76 Art. 81.1.C., por lo que en derecho le corresponde anular el recibo de 5.600 Ptas. y hacerle uno nuevo por 2.800 Ptas., acordándose por unanimidad la rectificación de dicho recibo, haciendo el Concejal D. Angel García Sánchez una manifestación en el sentido de alegrarse que se le rebaje el impuesto como en justifica se merece, pero al mismo tiempo se le debía exigir dejar libre la vía pública con materiales que ocupan el acerado. Contesta el Sr. Alcalde que una vez se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de esta ocupación se procederá al cobro de este impuesto por ocupación de la vía pública, con lo que los vecinos tendrán más cuidado.

VIII.- FIESTAS DEL BARRIO, APROBAR PRESUPUESTO PAGADO. - Por el Sr. Secretario se informa de los gastos que se han producido con motivo de la fiesta del Barrio que ha tenido lugar los días 12 y 13 de Mayo y que son los siguientes:

Orquesta Tropical, 2 días de actuación a 50.000 Ptas. dia.....	100.000 Ptas.
Payasos para los niños el día 13.....	10.000 Ptas.
Publicidad móvil para dar conocimiento de las fiestas.....	3.150 Ptas.
Permiso enganche y consumo de luz eléctrica.....	4.528 Ptas.

Solicitud de boletines y Autorización de Industria..... 5.000 Pts.
 TOTAL..... 137.678 Pts.

IX.- VIAJE A MADRID Y OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación del viaje que realizó a Madrid para entrevistarse con el Presidente del IRYDA, Director General de Estructuras Agrarias de dicho Organismo así como al Jefe de los Servicios Forestales y Dirección de Obras. Tratándose el tema de la realización del Parque de Hernán Cortés, que estaba parado debido a problemas planteados con el proyecto que había hecho y que no contemplaba las plantas que estaban puestas sustituyendo las partidas que estén hechas por otras, con lo que se consigue aumento en otras partidas, como cerramiento, etc. Debido a esta gestión las obras se empezarán en la semana 2º de Junio.

b) Se trató también el tema del Alumbrado de Yelbes, quedando de acuerdo en que dicho alumbrado sería aconsejado por el IRYDA.

c) Se trató también el proyecto de ajardinamiento y mejora de la Plaza de Hernán Cortés, con el Ingeniero de la Forestal, comprometiéndose a realizar el IRYDA, el ajardinamiento, así como a darnos plantas para Medellín, y Yelbes en época de Plantación.

d) Otro tema de los tratados fué la adjudicación de las parcelas, del Mengail, comentándole el Director General de Estructuras Agrarias que la adjudicación estaba en manos del Ministro, toda vez que existían reclamaciones contra la adjudicación.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Angel García Sánchez, se solicita que el Ayuntamiento se dirija a la Cámara Agraria, para instarla a que evite el aramiento de los caminos que se está produciendo, así como por el Ayuntamiento se hagan gestiones para intentar arreglar los caminos que están en mal estado, ya que la Cámara Agraria Local no hace nada en este sentido.

D^a M^a Cruz Rodríguez Moreno, pregunta sobre el Escultor que se le encargaron los bustos de Hernán Cortés cobrando a cuenta 100.000 Ptas. y aún no ha entregado los bustos. En este sentido queda el Alcalde en hacer una gestión al respecto.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a los asistentes de la certificación de los intereses, que con motivo del dinero que tuvo en la cuenta de Recaudación durante cinco años, se habían producido y que tenía que abonar a este Ayuntamiento. Observándose que en dicha certificación no figuraban la liquidación de intereses correspondientes a 1.983. Acordándose solicitar de los Directores del Banco Central y Bilbao, dicha liquidación.

D. Ramón Quirós Bravo, pregunta sobre el tema del Taller de D. Antonio Fernández, que según sus informes se le quieren cerrar, cosa que por su parte no está de acuerdo, debido a que a D. Antonio Fernández le están exigiendo unos requisitos que no tiene ningún taller del pueblo, solicitando se desplace una comisión a Badajoz para hablar con el Consejero de Sanidad y Consumo. En tal sentido se muestra de acuerdo D. Pedro José Román Paniagua y D. Miguel Andújar Carabantes, manifestando que si el pueblo no quiere que se cierre nadie puede cerrarlo. Discrepando en este sentido el Sr. Alcalde y D. Angel García manifestando éste que tanto el Alcalde como la Corporación han hecho todo lo posible para solucionar este tema, pero que se han visto impotentes ya que no es competencia suya. En tal sentido abunda D^a M^a Cruces Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se informa del Libro que por
POAMEX

el Párroco D. Francisco García Sánchez bajo el título "Medellín Encrucijada Histórica", en el que con falta de tacto y humanidad se mencionan hechos políticos que se escapan a la historia y que solo vienen a recordar hechos lamentables y heridas olvidadas, aparte de que esta parte del libro solo es el relato de unos hechos, desde el punto de vista de la influencia de la ideología del autor, que olvida la objetividad. Acordándose en este sentido devolverle los libros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés y una horas, se levanta la sesión por el Alcalde-Presidente de lo que ve el Secretario, certificando



Damuth

DMS J. Rodriguez

Han' Mateos

M.D. Pérez Muñoz

José María Cigudosa

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Fallo

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mana
D. Ramón Quirós Bravo
D. M. Cruzes Rodríguez Moreno
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Pedro José Román Faniagua
D. José Ant. Crucera Barragán

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

// En la Villa de Medellín a trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós quince horas y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los Señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día que se relaciona, con la asistencia del Sr. Alcalde y las ausencias de los Concejales D. Eduardo Sánchez Muñoz, D. Diego Arroyo Fernández y D. José Antonio Crucera Barragán y asistencia de mí el Secretario que da fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO; DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, invitando a una reunión sobre Administración Local a celebrar el dia 14 de Junio en Santa Ana.

Escrito del Director Provincial del INEM, comunicando posibles nuevos beneficiarios del R.D. 3.237/83 sobre subsidio de desempleo.

III.- APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe que emite la Comisión de Hacienda una vez examinado el expediente para



imposición y modificación de las Ordenanzas Municipales, proponiendo al Pleno su aprobación. Por el Sr. Alcalde se abre un debate, interviniendo varios Concejales, estando todos de acuerdo en que no hay más solución que aumentar las tarifas de las Ordenanzas, para adecuarlas a la vida actual, toda vez que la mayoría de las tarifas provienen de hace varios años, y no se corresponden con la realidad del gasto del servicio. Se abre una discusión sobre la tarifa del suministro del agua, estando todos los Concejales de acuerdo en que existe fraude y que algunos solares tienen tomas clandestinas, sirviendo para regar semilleros y huertos, manifestando todos su deseo y orden al Sr. Secretario, se organice el servicio para intentar corregir el fraude en el consumo de agua, proponiéndose varias soluciones en tal sentido, una de ellas es que cuando se revisen los contadores se compruebe si funcionan, o si existen tomas de agua antes de donde está instalado el contador, cosa que parecen conformar que existe. De todo lo observado en esta revisión se dará cuenta por escrito al Sr. Alcalde y Corporación, por el Encargado de revisar los contadores y acompañante.

Por el Sr. Secretario se da lectura al expediente de creación y modificación de las Ordenanzas Municipales, quedando de la siguiente forma:

TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CASETAS; ESPECTACULOS, ATRACCIONES O INDUSTRIAS CALLEJERAS, 25 Ptas. m²/dia.

INSTALACION DE PUESTOS DE CUALQUIER TIPO EN LA VIA PUBLICA, 25 Ptas. m²/dia.

POR INSTALACION DE CIRCO Y OTRAS CLASES DE ESPECTACULOS, 10 Ptas. m²/dia.

POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS, SILLAS Y VELADORES, CON FINES LUCRATIVOS. Por mesa y dia 10 Ptas., por silla y dia 5 Ptas., al año 1.000 Ptas. por cada mesa con cuatro sillas.

LICENCIAS DE APERTURA: Bares y Comercios 6.000 Ptas. Discotecas 7.000 Ptas. Teatros 7.000 Ptas. Cines 6.000 Ptas. Plaza de Toros 5.000 Ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS. Discotecas - 10.000 Ptas. al año. Cotos el 20 % del valor de la riqueza cinegética.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Máximo el 90 % del total.

IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS. De menos de 8 C.V. 1.000 Ptas. anuales, hasta 12 C.V. 2.500 Ptas., de 12 a 16 C.V. 5.050 Ptas., de más de 16 C.V. 6.250 Ptas. Camiones suben el 10 % con arreglo a la tarifa del Artículo 81, apartado C y D del R.D. 3.250/76. Los Autobuses suben el 10 % de acuerdo con la tarifa del apartado b) del mencionado precepto. Ciclomotores 250 Ptas. Motocicletas hasta 125 c.c. 350 Ptas. De 125 a 250 c.c. 700 Ptas. De más de 250 c.c. 1.700 Ptas.

RECOGIDA DE BASURAS, 350 Ptas. al Trimestre.

ALCANTARILLADO. Cuota mínima 100 Ptas. al trimestre, más 1 Ptas. por cada metro cúbico de agua que se pase al abonado del mínimo en el consumo de agua trimestral.

POR POSTES Y PALOMILLAS. 1,5 % de los ingresos brutos -- tope máximo de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 6 apartado b) del R.D. 3.250/76.

LICENCIAS DE OBRAS.- Hasta 20.000 Ptas., 500 Ptas. De 20.000 a 40.000 Ptas., 1.000 Ptas. De 40.000 a 100.000 Ptas., el 2,5%. de 100.000 Ptas. a 500.000 Ptas., el 2%. De más de 500.000 Ptas., el 1,5%.

OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS, MATERIALS DE CONSTRUCCION Y OTROS.- A razón de 25 Ptas. m²/dia.

INCREMENTO DEL VALOR DE LOS FERRENOS.- 1^a categoría 2.000 Ptas., 2^a categoría a 1.500 Ptas., 3^a categoría a 1.000 Pts.

NICHOS.- 10.000 Ptas.

CALICATAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA. 1.200 Pts./m.

SOLARES SIN EDIFICAR. 1,5 % del valor del solar.

FACHADAS. 20 Ptas. m/1.

TASA POR TRANSITO DE ANIMALES. A partir de 10 cabezas de ganado, 15 Ptas. por cerdo, 60 Ptas. Mular, 70 Ptas. caballar, 70 Ptas. Vacuno, 15 Ptas. por caprino y ovino.

MERCADO DE ABASTOS.- Puestos fijos 3.000 Ptas. al trimestre

SEGURO OBLIGATORIO DE CERDOS. 10 Ptas. por arroba.

BICICLETAS. 75 Ptas.

CABROS. 100 Ptas.

REJAS Y BALCONES. Rejas 50 Ptas. Balcones 20 Ptas. m./1.

VADO PERMANENTE.- 1.500 Ptas.

SUMINISTRO DE AGUA. Consumo mínimo, 15 m³ al trimestre - 300 Ptas. Pasándose del mínimo trimestral se aplicarán las siguientes tarifas: Entre 16 y 20 m³., 22 Ptas. por cada metro que pase del mínimo. Entre 21 y 25 m³., 23 Ptas. m³. Entre 26 y 30 m³., 28 Ptas. m³. Entre 31 y 35 m³., 32 Ptas. m³. Entre 36 y 40 m³., 36 Ptas. m³. Entre 41 y 50 m³. 40 Ptas. m³. Más de 50 m³., 45 Ptas. m³.

Después de debatir el tema que nos ocupa se acuerda por unanimidad de todos los asistentes y con la mayoría legal que determina el Artículo 18 del Reglamento de Haciendas Locales, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la imposición y modificación de las Ordenanzas Municipales reguladoras de las tasas y exacciones antes enumeradas.

SEGUNDO.- Que el acuerdo adoptado se exponga al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el B.O.P. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días y de no existir reclamaciones se entenderán definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y creación de las tasas.

IV.- APROBACION PADRON DE VEHICULOS AÑO 1.984.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del importe del Fadrón de vehículos para el año 1.984, que asciende a 1.130.306 Ptas. (Un millón ciento treinta mil trescientas seis). Aprobándose por unanimidad.

V.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-3-84.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta del Movimiento que ha habido de habitantes correspondientes al periodo uno de Abril de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984. Habiéndose producido 60 altas y 51 bajas, quedando el Padrón Municipal de Habitantes en 2.655 Habitantes. Por unanimidad de todos los asistentes y con la mayoría legal necesaria, se acuerda.

VI. ACUERDO CON CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS PARA SUBVENCION BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se informa que es necesario recordar solicitar de la Consejería de Cultura Educación y Deportes de la Junta de Extremadura, Centro Coordinador de Bibliotecas, una subvención del 75 % del importe del presupuesto de 800.000 Ptas. para el mobiliario necesario de la Biblioteca Municipal, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar el 25 % restante, que suponen 200.000 Ptas., para dicho mobiliario. Por el Sr. Secretario se dá una explicación del porqué de otros presupuestos que se han confeccionado y que por el momento no se cree oportuno acometerlos. Se abre un debate y mostrándose conformes en lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, solicitar de la Junta de Extremadura, Centro Coordinador de Bibliotecas, el 75 % del Presupuesto de 800.000 Ptas. para mobiliario de la Biblioteca Municipal, siendo financiado el 25 % restante por el Excmo. Ayuntamiento de Medellín.

VII.- ACUERDO ADJUDICACION DE PRESUPUESTO A EMPRESA PARA EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone que estando terminadas las obras del Hogar del Pensionista, es necesario acelerar los trámites para su puesta en funcionamiento, principalmente en lo referente a equipamiento, habiéndose solicitado al respecto varios presupuestos a distintas casas comerciales. Ante la carencia de medios económicos que padece este Ayuntamiento, propone se acogiese a los beneficios de la Resolución de 6 de Abril de 1.984 del Sector Ancianos de Extremadura, pudiéndose obtener hasta un 80 % del coste total del presupuesto de equipamiento.

Por el Sr. Alcalde se abre un debate en el que participan varios Concejales, estando todos de acuerdo en lo importante para la tercera edad, que es la apertura de este Hogar. Acordándose por unanimidad de todos los asistentes, siendo la mayoría legal suficiente:

PRIMERO.- La adquisición de mobiliario y enseres necesarios para el equipamiento del Hogar del Pensionista, dependiente de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Visto los presupuestos presentados, se acuerda adjudicar el equipamiento a las siguientes empresas: A. Pajuelo y C. Guisado, de la Haba, por un importe de 486.513 Ptas. y Gómez y González, de Don Benito, por un importe de 90.656 Ptas. A Cristalería Extremeña, por un importe de 42.235 Ptas., debiéndose entregar en un plazo de tiempo no superior a un mes.

TERCERO.- Solicitar del Ilmo. Sr. Director Territorial de Acción Social, una subvención equivalente al 80 % del Presupuesto total que asciende a 616.404 Ptas. y que se aprueba de acuerdo con el punto anterior, siendo el 20 % restante con cargo a fondos municipales, consiguiéndose esta cantidad en el Presupuesto de Inversiones para 1.984.

CUARTO.- Esta Corporación se compromete a destinar el Hogar de Pensionistas en el que se hace la inversión a los fines asistenciales de la tercera edad, durante un periodo no inferior a treinta años.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente

para que realice las gestiones oportunas y firmar en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Una vez aprobado lo anterior, se acuerda aceptar el presupuesto para la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista que presenta INSFR, de Don Benito, por un importe de 925.500 Ptas. ya que es necesario para dicho Hogar. Acordándose solicitar esta subvención en la partida de equipamiento, siendo en total la cantidad a solicitar de 1.541.904 Ptas., para lo que se solicita la subvención del 80 %.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres cincuenta y una horas, de lo que yo, el Secretario, certifico:



J. M. Gómez Rodríguez
Eduardo Muñoz
Diego Arroyo Fernández
Isidoro Morillo Custodio
Miguel Andújar Carabantes
Ángel García Sánchez
Pedro José Román Paniagua
Eduardo Sánchez Muñoz
José Román Paniagua

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, EL DÍA 9 DE JULIO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. M. Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Pedro José Román Paniagua
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. José Román Paniagua

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

En la Villa de Medellín a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidos dieciseis horas y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reúnen los señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día que se relaciona, con la asistencia del Sr. Alcalde y las ausencias de D. Eduardo Sánchez Muñoz y D. José Antonio Crucera Barragán y asistencia de mí el Secretario que da fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN
SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta o lectura de la correspondencia oficial

1.- Escrito de D. Manuel Crespo Calderón, ins-

tando se exija a D. José Sánchez Toledo, que actua en representación de D^o Tomasa Toledo Muñoz, el Proyecto de Panadería en esta Villa, que tiene pendiente de retirar del Colegio de Aparejadores, acordándose contestar a D. Manuel Crespo, en el sentido de que debe ser él, el que tiene que ejercer las acciones oportunas para cobrar los honorarios y no implicar a este Ayuntamiento. Al mismo tiempo instar a D^o Tomasa Toledo Muñoz, a que legalice la actividad industrial que realiza.

2.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, invitando a la participación y propaganda de los Festivales de Teatro en Mérida.

3.- Escrito del Vicepresidente de la Exma. Diputación Provincial D. Antonio Cabanillas Acedo, en el que dá normas por las cuales las obras de la Diputación deben acogerse al P.E.R.

4.- Honorarios que presenta el Ingeniero Técnico Industrial Director de la Obra de Alumbrado Público de Medellín, 2^a Fase, por un importe de 131.649 Ptas., informando el Secretario que ha dicha cantidad había que deducir el 20 %, por ser Dirección de Obra para el Ayuntamiento.

III.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES E INSCRIPCION DE FINCA SITUADA EN LA ZONA DE LA DEPURADORA.
Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las Obras que Vd. a acometer el ICONA, en la Zona del Puente, donde se encuentra ubicada la Depuradora y el Vertadero de escombros, desde hace más de treinta años. Exigiéndose por parte de dicho Organismo, para la ejecución de las obras que dicha finca esté inscrita en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se emite el informe de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 40/81 Artículo 4, en el sentido de que dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

2º.- Que dicha finca se encuentra inscrita en la rectificación del inventario de bienes que se somete a Pleno con el nº 2 de las Fincas Rústicas, con una superficie de 39.680 metros cuadrados, que linda al Norte con la zona de seguridad de Comisaría. Al Sur Cañada Real Leonesa y Camino del Pósito. Este Puente sobre el Río Guadiana y Oeste Chalet de D. Manuel Soto y Camino del Pósito. Teniendo un valor de 3.968.000 Ptas.

Una vez examinado el expediente incoado al efecto se acuerda por Unanimidad:

1º.- Que por el Sr. Alcalde se solicite la inscripción en el Registro del bien antes mencionado.

2º.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación, en duplicado exemplar, por el Secretario de la Corporación con relación al inventario de bienes.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de varios aspectos relacionados con esta Villa:

1º.- Acuerdo con Carija S.A. de Mérida, por el cual esta Empresa se compromete a rellenar con 8.000 m³. de tierra la zona de la Playa así como a nivelarlo y compactarlo, a cambio de 8.000 m³. de zahorra que le cederá este Ayuntamiento de la Gravera Municipal.

2º.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre la carretera de Mengabril a Medellín, informando de los problemas planteados con la vivienda de Antonio Torres, construido sobre un solar que le vendió el Ayuntamiento, así como el Olivar de D. Antonio Sánchez, acordándose comprar salvo en 550 Ptas. m².

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerdan los dos puntos anteriores. Por D. Angel García se pregunta que a qué distancia de las casas va a ir la carretera, contestándole el Sr. Alcalde que va a 4 metros.

V.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y BIENES DE ENSERES DE DICHO LOCAL. Por el Sr. Secretario se da lectura al contrato que se le ha hecho a D. José Manuel González Martín, como arrendatario del Hogar del Pensionista, aprobándose por unanimidad.

2.- Por el Sr. Secretario se da lectura al importe del mobiliario y enseres que se han comprado para el Hogar del Pensionista, que hasta el día de la fecha asciende a UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESETAS. En estas cantidades no están incluidas los presupuestos de construcción del edificio, mejoras en sus estructuras, instalaciones eléctricas, así como el Televisor que ha sido abonado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

VI.- MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN CUANTO A CALIFICACION DEL SUELO RUSTICO DEL CERRO REMONDO.- Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas ante el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, así como con el Director General de Urbanismo de la Consejería, en el sentido de conseguir desbloquear la construcción de Chalets, en los terrenos de D. Miguel Lospitao, habiéndose llegado a un compromiso por parte de la Consejería de permitir que se autoricen la construcción de Chalets, en parcelas como mínimo de 2.000 m², siempre dentro de unas condiciones en cuanto a la construcción que serán fijadas por el Ayuntamiento, estas condiciones serán mínimas, debido a que de todos es intención buscar el desarrollo y progreso de nuestra Villa. Este tema se abre un debate interviniendo varios Concejales, manifestándose todos a favor de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, al mismo tiempo se informa que D. Miguel Lospitao, está dispuesto a ceder a este Ayuntamiento una parcela de terreno lindante con el Cordel de 15.000 m². en contraprestación, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Suelo. Una vez debatido suficientemente el tema por Unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal, se acuerda:

1.- Enviar al Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias, escrito en el que se le indique que el Cerro Remondo debe contemplarse como terrenos de segunda residencia, con parcelas mínimas para edificar de 2.000 m². Y las edificaciones tendrán en la cubierta tejas, prohibiéndose el tejado de Uralita, así como otras normas que se fijen al respecto.

2.- Aceptar el ofrecimiento de 15.000 m². de terrenos junto al Cordel, sin incluir metros de dicho Cordel.

VII.- FERIA DE AGOSTO, UBICACION, PRESUPUESTO Y POSIBLE RETRASO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los inconvenientes planteados respecto a la instalación de las Redes de Alta y Baja Tensión, ya que no están incluidas en el Planer, tomándose el acuerdo de que el Sr. Alcalde y el Secretario se desplacen a Badajoz para intentar arrancar un compromiso de la Consejería de Industria y de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de acometer dicha obra que es imprescindible para que se instale el feria en la Zona de la Playa.

En cuanto al Presupuesto se deja pendiente para que se haga el programa de festejos y se faculta para tal fin a dicha Comisión.

.....

VIII.- APROBACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MEDELLIN, ASÍ COMO IMPORTE DE LA REALIZACIÓN DE DICHO PROYECTO.- Se trae a la vista el Proyecto del Alumbrado Público de Yelbes, por un importe de 13.545.339 Ptas. Proyecto que va a someter al IRYDA, acordándose por unanimidad de todos los presentes, representando la mayoría legal, instar de dicho Organismo, la realización de dicho alumbrado en el plazo de tiempo más corto posible debido a las condiciones infames que se encuentran los vecinos de dicho Poblado. Así como solicitar del IRYDA la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento, para lo cual sometemos al Sr. Alcalde la intención que tiene de llevar directamente el Proyecto de Alumbrado y la solicitud de adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento, a Madrid.

Dentro de este punto se acuerda satisfacer el importe de los honorarios por la redacción del Proyecto a D. Juan Martínez Conesa, que una vez deducido el 20% asciende a 330.053 Ptas.

IX.- ACUERDO DE FIRMA DE CONVENIO CON ICONA PARA REPLANTACION Y JARDINAMIENTO DE LA ZONA DE PLAYA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación el Proyecto que tiene ICONA de invertir 2.000.000 de Ptas., para construcción de un Parque cercado, que estaría compuesto de valla protectora para evitar en él la entrada de los vehículos, árboles y césped, así como Parque Infantil para los niños mostrándose todos los señores Concejales de acuerdo con la idea.

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación, del impreso modelo de convenio entre ICONA y otras Administraciones Públicas, para la aplicación del R.D. nº 616/83 del 2 de Marzo (aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA, en 21 de Junio de 1.983). Acordándose por unanimidad de todos los presentes representando la mayoría legal, autorizar al Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello, como Representante legal de este Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas y firme los documentos a que haya lugar.

X.- PRESUPUESTO DE FIESTAS DE YELBES DEL PASADO 29 DE JUNIO DE 1.984.- Por el Sr. Alcalde se informa de la visita que tuvo en su despacho de vecinos del Poblado de Yelbes, en el sentido de que es tradicional que en dicho Poblado se tenga un día de Verbena, toda vez que el día 29 es el Patrón del Pueblo y es cuando hacen las comuniones los niños, por lo que se contrató a la Orquesta Ceniza, que cobró 50.000 Ptas., manifestando algunos Concejales, que eran muchas fiestas contestándole D. Diego Arroyo que era lo mismo lo que pasaba en Medellín, con la fiesta del Barrio. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda aprobar dicho presupuesto con cargo a la partida de festejos del Poblado de Yelbes, para 1.984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, a lo que yo, el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1.984.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Ms. Cruces Rodríguez Moreno
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. Pedro José Román Paniagua
D. José Ant. Crucera Barragán

// En la Villa de Medellín a dos de Agosto de -
// mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinti-
// dos doce horas y en el Salón de Actos de esta Casa
// Consistorial, se reúnen -
// los Señores Concejales -- para celebrar sesión ex-
// traordinaria, conforme al orden del día que se rela-
// ciona, con la asistencia del Sr. Alcalde y de mí -
// el Secretario que fí del Acto.
// Estando ausentes los Señores Concejales Don --

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

// Eduardo Sánchez Muñoz, Don -
// José Antonio Crucera Barragán y Dña María de las
// Cruces Rodríguez Moreno.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

1º.- Escrito de la Vicepresidencia de la Exma. Diputación Provincial, comunicando el informe favorable del Proyecto de la Obra nº 155/83 y autorizando el inicio de las obras.

2º.- Escrito de la Federación de Municipios, informando de varios aspectos relativos a la actividad local:

En este punto pregunta el Concejal D. Diego Jancinto Arroyo Fernández, que porqué no se trae en Comunicaciones Oficiales el escrito que D. Francisco García Sánchez, ha dirigido a este Ayuntamiento, contestándole el Sr. Secretario que ha sido porque el Sr. Alcalde ya informó en otra ocasión, pero a instancias del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la citación que se le hace a D. Francisco García, para que se persone en este Ayuntamiento a dialogar de varios aspectos con algunos vecinos y el Sr. Alcalde, en relación con el Capítulo que sobre la Huella Política de la Guerra Civil, escribe en su libro "Medellín Encrucijada Histórica". Sobre estos aspectos se vierten varias opiniones, estando todos de acuerdo en que estos hechos son lamentables y hay que olvidarlos.

III.- PRESUPUESTO AULA DE PROFESORES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Presupuesto que ha pasado el Director del Grupo Escolar "Hernán Cortés", D. Ángel Hernández Sánchez, que asciende a 203.000 Pesetas, cantidad destinada a sustitución de terrazos, pintura del local, carpintería etc., con el fin de habilitar una habitación para aula de profesores. Debatido este tema se muestran todos de acuerdo en lo necesario que es acometerlo. Aprobándose por unanimidad acometer dicha obra, pero intentar hacerlo con las subvenciones necesarias para que le sea menos gravoso a las arcas municipales.

...///...

IV.- FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN ENTRE EL INEM Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la subvención de 2.259.558 Ptas., que se habían concedido a este Ayuntamiento, en relación con la solicitud de subvención para mano de obra que este Ayuntamiento solicitó el 31-3-1.984, al amparo de la Resolución de la Dirección General del INEM de fecha 8 de Febrero de 1.984, B.O.E. nº 46 de fecha 23 de Febrero de 1.984, debiéndose firmar al respecto el oportuno otorgamiento para recibir el importe concedido, para lo que es necesario facultar al Sr. Alcalde. Sin ninguna objeción y con la mayoría legal necesaria se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente otorgamiento.

V.- PRESUPUESTO DE ACTOS CULTURALES Y FIESTAS - DE AGOSTO A CELEBRAR DEL 6 AL 12.

Por el Sr. Alcalde se informa de los actos a realizar con motivo de las fiestas de Agosto y de la semana cultural, preguntándose al respecto el importe de los gastos, contestando el Sr. Secretario que el presupuesto total incluido actos culturales y las actividades de la feria, serían aproximadamente según los cálculos previstos de 1.450.000 Ptas., cantidad que parece excesiva a algunos Concejales. Tras debatir este punto y teniendo en cuenta que también se van a producir unos ingresos por la venta de las entradas en la Caseta Municipal, Subasta de los terrenos del Períal, Barra de la Caseta, etc., estos gastos se pueden disminuir considerablemente. Sometido a votación se aprueba por unanimidad el presupuesto de 1.450.000 Ptas. para las fiestas de Agosto y actos Culturales.

VI.- ADJUDICACION DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se informa del edicto que se publicó para que todos los vecinos que lo desearan pudieran concursar a la subasta de la barra de la caseta municipal, habiéndose presentado al respecto solo dos proposiciones, una por parte de los propietarios de la Discoteca Rio y otra por parte de D. Pablo Sánchez, siendo la primera de 65.000 Ptas. y la segunda de 85.000 Pts. respectivamente. Acordándose por unanimidad adjudicar la Barra de la Caseta Municipal, a la mejor oferta presentada que es la de D. Pablo Sánchez.

VII.- ESCRITO DE DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE MARÍA DE LAS CRUCES RODRIGUEZ MORENO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito que presenta Dña María de las Cruces Rodríguez Moreno, Concejal elegido en las listas del PSOE, para este Ayuntamiento, alegando entre otras cosas su dimisión irrevocable por motivos de trabajo y personas. Acordándose por unanimidad aceptar dicha dimisión y solicitar de la Junta Electoral de Zona, se nombre nuevo Concejal por las listas del PSOE.

VIII.- SEMANA CULTURAL DE YELBES.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación de la Semana Cultural que se pretende realizar en el Poblado de Yelbes, con el fin de ir desarrollando y potenciando la cultura en dicho Poblado. El importe de dicha Semana Cultural asciende a 90.000 Ptas., acordándose por unanimidad la realización de dicha semana así como el presupuesto antes mencionado.

IX.- ADJUDICACION PUBLICIDAD ESTÁTICA Y MÓVIL PARA LAS FIESTAS.

Por el Sr. Alcalde se informa de la oferta que para la publicidad que pretende realizar este Ayuntamiento de los programas de festejos y culturales tiene programados, habiéndose presentado una oferta por el vecino de esta Localidad D. Luis Gallego Sánchez, en representación de Publicidad "José Luis" de Almendralejo.

POAMEX

LIA DE EXPOSICIÓN

.....

que asciende a 20.000 Ptas., y la concesión en exclusiva de la publicidad móvil y estática para las fiestas de -- Agosto de 1.984, a cambio hará publicidad de todos los actos que tenga programados este Ayuntamiento, por Medellín y los pueblos limítrofes, durante los días 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Agosto, por lo menos durante cuatro horas diarias. Acordándose por unanimidad aprobar dicha oferta y abonar a D. Luis Gallego Sánchez, las 20.000 Pesetas de la publicidad y concederle la publicidad estática y móvil para dichas fiestas.

X.- APROBACION CERTIFICACION OBRA 17/82.- Este punto se deja sobre la mesa por no haberse presentado dicha certificación por parte del Arquitecto redactor del Proyecto.

XI.- MODIFICACION TARIFA DE LAS ORDENANZAS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.- Por el Sr. Secretario se informa de la dificultad que existe para poder liquidar el Incremento del valor de los terrenos y las cuantiosas sumas que se van a cobrar a algunos vecinos y que es como consecuencia de una mala gestión anterior, a este respecto se abre un debate entre el Sr. Secretario y el Alcalde, no estando de acuerdo éste último con varios aspectos expuestos, acordándose dejar sobre la mesa este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres cincuenta horas, de lo que se el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials follow, including 'P. Jiménez', 'Gutiérrez', 'Hernández', 'López', 'Alonso', and 'B. Gómez' (circled).]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.984.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Pedro José Román Paniagua
D. Ángel García Sánchez
D. Diego J. Arroyo Fernández
D. José A. Crucera Barragán
D. Eduardo Sánchez Muñoz

En la Villa de Medellín a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y doce minutos y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunen los Señores Concejales para celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del día que se relaciona, con la asistencia del Sr. Alcalde y de mí el Secretario que da fe del acto.

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

No justifican su asistencia los Concejales Don Eduardo Sánchez Muñoz y D. José A. Crucera Barragán.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial llegada a este Ayuntamiento:

1.- Petición del Club Deportivo de Medellín en el que indica las dificultades económicas que tiene y solicitando una subvención, acordándose a este respecto concederle una subvención para el año 1.984 de 50.000 Ptas., con cargo a la partida de Deportes.

2.- Factura que presenta Dña. María Joséfa Sierra Gómez, respecto a las fiestas de San Blás de 1.984, en la que relacionan unos gastos con motivo de unas palomas que se pusieron para los niños y la recogida de unos cartuchos en Cáceres para el encuentro.

Por el Sr. Secretario se informa que según visita que ha realizado a este Ayuntamiento la mencionada Sra., le ha indicado que esta factura es como consecuencia de la organización de la fiesta de San Blás, y que tanto el Alcalde como algunos Concejales se comprometieron a pagar estos gastos. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que a lo que se comprometió con dicha Sra. lo ha cumplido, mientras que otros Concejales afirman que no es verdad que exista un compromiso verbal para pagar dicha factura. A tal respecto se acuerda por unanimidad devolver dicha factura a Dña. María Joséfa Sierra Gómez.

3.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que informa de la constitución y del Comité para el IV Centenario del Descubrimiento de América, ofreciendo los medios de dicho Comité para el desarrollo en profundidad del conocimiento de nuestra tierra.

4.- Escrito del Grupo Popular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz en orden a la disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 19-6-84, cerrando la Comisión Mista para el estudio y delimitación de las estructuras básicas de la salud y el peligro que esto puede ocasionar para los Núcleos rurales y tal respecto se acuerda solicitar de dicha Consejería un informe de la situación en que quedaría Medellín.

III.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DE INICIACION DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE MAYOR N° 1.- Por el Sr.
Alcalde se informa de la visita que realizó a la Exma. -- Diputación Provincial manteniendo conversaciones con Técnicos en relación a la casa sita en la calle Mayor nº 1, de esta Villa, por donde según el proyecto redactado, debe pasar la carretera de Medellín a Mengabil, informando a dichos Técnicos los esfuerzos que este Ayuntamiento ha realizado para llegar a un acuerdo económico con el propietario D. Antonio Torres Sánchez, el cual solicita una cantidad próxima a los 4.000.000 de Ptas., cantidad que se considera excesiva por los miembros de esta Corporación. A tal respecto y por unanimidad que representa la mayoría legal suficiente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de iniciación del expediente de expropiación forzosa por parte de la Exma. Diputación Provincial de la casa propiedad del anteriormente citado, en la calle Mayor nº 1.

IV.- VALORACIONES DE PLUS-VALIA PARA INCLUIR EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DESDE 1.985 Y APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación, de que no se han presentado reclamaciones algunas contra el acuerdo inicial de creación de las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento, para el año de 1.985, una vez finalizado el plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación en el B.O. Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, como determina el Artículo 18 de la Ley 40/81, por lo que de acuerdo con el Artículo 19 de la citada Ley, se consideran aprobados definitivamente la creación y modificación de las siguientes Ordenanzas; de acuerdo con el expediente tramitado al efecto, quedando de la siguiente forma:

NUEVA CREACION

Ocupación de la Vía Pública, con escombros, materiales, etc., a razón de 25 Ptas. m². y dia.
a) Con mesas y sillas, etc., 10 Ptas. por mesa y 5 Ptas. por silla.

b) Calicatas y zanjas, a 1.200 Ptas. m².

MODIFICACION DE TARIFAS

Recogida de Basuras, 350 Ptas. al trimestre.
Tasa por suministro de agua a domicilio, mínimo 15 m³. 300 Ptas., de 16 a 20 m³., 22 Ptas., de 21 a 25 m³., 23 Ptas., de 26 a 30 m³., 28 Ptas., de 31 a 35 m³., 32 Ptas., de 36 a 40 Ptas., de 41 a 50 m³., 40 Ptas., más de 50 m³. a 45 Ptas.

Licencias de Obras, hasta 20.000, 500 Ptas.; de 20.000 a 40.000 Ptas., 1.000 Ptas.; de 40.000 a 100.000 Ptas. el 2,5 %, de 100.000 a 500.000 Ptas. el 2 %, de más de 500.000 Ptas. el 1,5 %.

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Hasta 8 C.V. 1.000 Ptas., hasta 12 CV., 2.500 Ptas., de 12 a 16 CV. 5.050 Ptas., de más de 16 CV. 6.250 Ptas. CAMIONES: Suben el 10 % con arreglo a las tarifas del Artículo 81, apartado c) y d) del R.D. 3.250/76, lo mismo que los autobuses de acuerdo con la tarifa del apartado b) de dicho Artº. y precepto. CICLOMOTORES: 250 Ptas., motocicletas hasta 125 cc. 350 Ptas., de 125 a 250 cc., 700 Ptas., de más de 250 cc., 1.700 Ptas.

Sello Municipal: 75 Ptas. por documento expedido.
Rejas y Balcones: Rejas 50 Ptas., Balcones 20 Pts.

m/l.

Solares sin edificar: El 1,5 % de su valor.

Licencia de apertura de Establecimientos: Bares y Comercios, 6.000 Ptas., Discotecas 7.000 Ptas., Teatros, 7.000 Ptas., Cines 6.000 Ptas. y Plazas de Toros, 5.000 Ptas.

Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios: Discotecas, 10.000 Ptas., anuales, Coto: El 20 % del valor de la riqueza cinegética.

Contribuciones especiales: Máximo el 90 % del total de la obra.

Tasa por postes y palomillas: El 1,5 % de los ingresos de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 6, apartado b), del Real Decreto 3.250/76.

Tasas por tránsito de animales: A partir de 10 cabezas de ganado, 15 Ptas. por cerdo, 60 Ptas. por mula, 60 Ptas. por caballo y por vacuno y 15 Ptas. por caprino y ovino.

Mercado de Abastos: Puestos fijos, 3.000 Ptas. al Trimestre.

Fachadas: 20 Ptas. m. lánreal.

Nichos: 10.000 Ptas.

Bicicletas: 75 Ptas.

Carros: 100 Ptas.

Alcantarillado: Cuota mínima 100 Ptas. al trimestre, más 1 Ptas. por cada m³. de agua que consuma de abonado a partir del mínimo trimestral.

Incremento del Valor de los terrenos: Teniendo en cuenta la situación de caos administrativo y contable que ha tenido este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el valor de los terrenos que figuraban en las valoraciones que se han hecho en este Ayuntamiento, hasta 1.979, fecha en que se dejó de hacer, era de 60 Ptas. el m². y 100 Ptas. hasta el periodo del año 1.979 y como quiera que no se hizo valoración desde esa fecha, se considera que el valor para 1.984 sería de 100 Ptas., por lo que esta Corporación dentro de este punto acuerda por unanimidad de todos los asistentes y con la mayoría legal suficiente, hacer con carácter retroactivo las valoraciones de los terrenos desde el año 1.955 para que por el Sr. Secretario se puedan liquidar las escrituras a efectos de Plus Valía, toda vez que existen en este Ayuntamiento gran número de escrituras pendientes de liquidar desde hace más de un año, por lo tanto esta Corporación acuerda probar el siguiente baremo:

Desde 1.950 hasta 1.955, 100 Ptas. m².

1.956 a 1.960, 200 Ptas. m².

1.961 a 1.965, 225 Ptas. m².

1.966 a 1.970, 350 Ptas. m².

1.971 a 1.973, 450 Ptas. m².

1.974 a 1.975, 600 Ptas. m².

1.976 a 1.977, 800 Ptas. m².

1.978 a 1.979, 1.000 Ptas. m².

1.980 a 1.981, 1.200 Ptas. m².

1.982 a 1.983, 1.400 Ptas. m².

1.984 a 1.985, 1^a categoría, 2.000 Ptas. m². y

2^a categoría 1.500 Ptas. m².

Por el Sr. Secretario se informa de que esta situación no es legal, ero es la única forma de cubrir el vacío administrativo existente en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta las valoraciones que esta Corporación ha hecho para 1.984, si tomáramos como base el valor de los terrenos que tenian aprobados las antiguas Corporaciones, resultarian cantidades a liquidar por dicho Impuesto, enormes.

Una vez aprobado todo lo antedicho en cuanto a modificación y creación de Organizaciones Municipales, así el incremento del valor de los terrenos con la mayoría absoluta legal antes aludida y de acuerdo con lo precep-

tuado en el Artículo 20 de la Ley 40/81, se publicará este acuerdo en el B.O. Provincia y se comunicará dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, según determina el R.D. 2.513/82 de 24 de Julio, Artículo 13.

V.- ACUERDO SOBRE FIESTAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1.984.- Por el Sr. Alcalde se informa de los actos que una vez reunida la Comisión de Festejos, se pretenden realizar, así como actividades con motivo de dichas fiestas. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda celebrar la Fiesta del Cristo, los días 14, 15 y 16 que estarán compuestas de la siguiente forma:

Por la noche en la Caseta Municipal, Verbena a cargo de un conjunto, el día 14 y 16 Gigantes y Cabezudos con Banda de Música.

El día 15 en la Caseta Municipal, actuarán unos payasos y magos para los niños.

El día 14 suelta de vaquillas, para todo el público.

El día 15, caldereta para todo el pueblo en el que se comerán tres vaquillas de las lidiadas el día anterior.

También se desarrollarán concursos y otros juegos.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda aprobar los actos de la Fiesta del Cristo, así como el pago necesario para la celebración de dichos actos. Al mismo tiempo se acuerda donar un trofeo con la efigie de Hernán Cortés a la Sociedad de Pesca "Dombenitense", para un concurso de pesca a celebrar en la Playa de Medellín.

VI.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS A LA POLICIA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que los Policías Municipales de este Ayuntamiento D. Francisco Torres Montaña y D. Joaquín Gallego Lozano, por motivos del servicio y estando ellos de acuerdo no han disfrutado de los treinta días de vacaciones anuales que en Ley les corresponden. Acordándose por unanimidad de todos los asistentes pagarles 40.000 Ptas. a cada uno, con motivo de los trabajos extraordinarios que han prestado.

VII.- ENCARGO MONUMENTO A LOS CAIDOS PARA SUSTITUCION DEL EXISTENTE.- Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros de la Corporación de los bocetos de monumentos a los caídos que se han presentado (y que se muestra a los asistentes), por parte de los Escultores D. Diego Garrido y D. Ricardo Lozano, estos monumentos caso de que se acordara encargar uno de ellos se instalarían donde está ubicada la cruz, sita en la Plaza de España y el Monumento a los caídos, por resultar el existente demasiado tétrico. Se entra en debate respecto a este punto, estando todos de acuerdo en la belleza del monumento y que sería necesario la sustitución y modificación de la Plaza de España - por ser un lugar por el que pasan infinidad de ciudadanos de otras poblaciones. Aprobándose por unanimidad llevar a cabo tal modificación y sustitución de los monumentos de la Plaza de España, por uno de los dos presentados, comprometiéndose el Sr. Alcalde a conseguir subvención de la Excm. Diputación Provincial para la financiación del monumento a encargar.

VIII.- CAMBIO DE LA CALLE JUAN FRANCISCO PINO, PONER NOMBRE A CALLE Y ENCARGO DE NUMEROS.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que se debería cambiar la calle de Juan Francisco Pino, por el de otra persona - que haya realizado más méritos en esta Villa, así como encargar números para las calles que carecen de ellos. A tal respecto se abre debate en el que intervienen varios Con-

cejales, quedando todos de acuerdo en que de momento se quede la mencionada calle con el mismo nombre. En cuanto a los números por el Sr. Alcalde se informa de poner los números en varias calles, así como a cada calle ponerles nombre junto al escudo de Medellín en cerámica, acordándose solicitar un presupuesto a la Cerámica de Talavera, para ver el costo de éstos y encargar los números para las calles que no tienen.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de varios aspectos de funcionamiento de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

1.- Se dá cuenta de la adjudicación de la obra que se hizo por parte de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, a la Empresa "Joca", S.A., por un importe de 2.886.805 Ptas., cantidad que será aportada el 40 % por parte de la Consejería, otro 40 % por parte de la Diputación Provincial y el 20 % restante por parte de este Ayuntamiento, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer a la Empresa "Joca", S.A., la cantidad de 2.886.805 Ptas. importe de la adjudicación de la obra una vez ésta esté finalizada. Pero toda vez que en dicho contrato de adjudicación de obra se dice que el total de este dinero lo tiene que satisfacer el Ayuntamiento, aunque después y una vez firmado el convenio entre la Consejería y Diputación, éstos organismos reviertan el importe del 80 % de dicha obra en favor de este Ayuntamiento. Acordándose por unanimidad la forma de financiación de dicha obra y el pago correspondiente con cargo a los Presupuestos de 1.984.

2.- Por el Sr. Alcalde se informa en el sentido de modificar el acuerdo de Pleno de fecha 6 de Mayo de 1.984, sobre solicitud del "Descansadero del Egido" en el sentido de solicitar toda superficie a enajenar gratuitamente una vez finalizado el expediente instruido al respecto por parte de ICONA. A tal respecto y con la mayoría legal suficiente, se acuerda:

1º.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 6 de Mayo de 1.984, en los siguientes aspectos:

a) Solicitar del ICONA la cesión gratuita de la parcela sobrante del "Descansadero del Egido", con una superficie total de 53.871 m². al amparo del Artículo 100, apartado f) y g) del Reglamento de Vías Pecuarias de fecha 3 de Noviembre de 1.978, basándonos en la necesidad de la construcción de un Grupo Escolar y Polideportivo, así como la construcción de viviendas sociales para la población campesina y ganadera, con el fin de mejorar la condición de vida de dicha población, que tan necesitada está en esta Villa para edificar y construir su hogar.

b) Este Ayuntamiento se compromete a destinar los terrenos antes mencionados solo y exclusivamente para la mejora de la población campesina, como sería la construcción de viviendas sociales, zonas verdes, Grupo Escolar, Complejo Polideportivo y viales.

c) Caso de que la enajenación de los terrenos por parte de ese Organismo a este Ayuntamiento, fuera gratuita, la Corporación que me honro en presidir se compromete a cederlos o enajenarlos en la misma condición a los vecinos necesitados.

d) La superficie solicitada con los fines antes expuestos y cuya superficie se determina y sitúa en el plano levantado al respecto, son las siguientes:

Zona verde, 3.050 m².

Grupo Escolar, 4.020 m².

Viviendas Sociales, 23.062 m².

Polideportivo, 8.860 m².

Viales, 14.879 m².

TOTAL 53.871 m².

2º.- Mantenerse en el acuerdo de fecha 6 de Mayo de 1.984 solo en el sentido de solicitar de ICONA se instruuya por parte de este Organismo un expediente aparte -- para la exajenación de los terrenos ocupados por particulares, Campo de Futbol y Parque "Hernán Cortés", en favor de este Ayuntamiento.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por varios Concejales se manifiesta que se debería dirigir a la Industria de Maximino Moreno, S.A., para que instale una chimenea de mayor longitud, con el fin de que los humos no molesten al vecindario, cosa que está ocurriendo en la actualidad, al mismo tiempo comunicarle que se abstenga de construir cassetas alguna en la zona del ferial o de la Playa del Rio - Guadiana, cosa que según manifiestan algunos Concejales - está haciendo, por lo que se le debe requerir para la paralización inmediata de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y cincuenta y dos minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures over the stamp]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Eladio Ortiz Barruecos

D. Diego Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Ángel García Sánchez

D. Eduardo Sáinz Muñoz

D. Pedro José Román Paniagua

D. José Antón Crucera Barragán

SECRETARIO-HABILITADO

D. Eloy Sánchez Díaz

Por el Sr. Secretario se dá lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

1º.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el que indica que las obras de Alumbrado de la Playa y del Pozo de las Aguas que se acordó financiar al 40 % por parte de la Consejería de Industria otro 40 % por parte de la Diputación Provincial y el 20 % restante por parte de este Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1.984, ha sido absorbido por parte de la Excm. Diputación Provincial, quedando de la siguiente forma la financiación de dichas obras: El 60 % por parte de la Diputación Provincial y el 40 % por parte de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura.

2º.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre Perros.

3º.- Escrito de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre prestación de Servicios públicos de viajeros con vehículos privados.

4º.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, sobre los actos del día 12 de Octubre en Trujillo, a los que se acordó participar.

5º.- Escrito de la Consejería de Sanidad, sobre autorización definitiva del Taller de D. Antonio Fernández.

6º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, devolviendo las facturas del abastecimiento con cisternas de agua potable al poblado de Yelbes.

7º.- Contrato de cesión de inmueble, propiedad de este Ayuntamiento sita en la C/ Escudería nº 3, a Don Angel Aranda Rueda.

8º.- Presupuesto del Grupo Escolar de Yelbes, para arreglar varias cosas de dicho Grupo, acordándose por unanimidad acometer las más necesarias.

9º.- Escrito del Delegado de Hacienda en el que se indica que este Ayuntamiento figura como deudor desde el año 1.979, en el IRPF, retenidos a los Funcionarios.

10º.- Escrito de Antena 3 de Radio, ofreciendo un programa patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento, acordándose desestimar el ofrecimiento.

11º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial en el que se indica la deuda que tiene pendiente de pago este Ayuntamiento a la Hacienda Provincial y que asciende a 171.585 Ptas.

En la Villa de Medellín, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de esta casa consistorial, se reunen los señores Concejales para celebrar la sesión extraordinaria, conforme al orden del día que se relaciona, con la asistencia de todos los componentes de esta Corporación al margen relacionados y asistencia de mí el Secretario que da fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION -
SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

12º.- Escrito para firma de convenio entre la - Consejería de Cultura, Educación y Deportes, de inmueble propiedad de la Consejería en el Poblado de Yelbes, acordándose por unanimidad rechazar el ofrecimiento.

13º.- Escrito del Director del Colegio Mayor -- Hispanoamericano Nuestra Señora de Guadalupe, en el que con motivo del ofrecimiento de una sfinxe de Hernán Cortés, van a realizar una visita a este Ayuntamiento.

III.- APROBACION DE PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE 1.984.- Por el Sr. Secretario se da lectura al importe de los Padrones de Arbitrios Municipales de 1.984, que ascienden a 1.022.360 Ptas., correspondientes a Bicicletas, Solares, Carros, Fachadas y Canalones, Rejas y Balcones, Alcantarillado, Tránsito de Animales y Basura, aprobándose por unanimidad dichos padrones.

IV.- PADRON DEHESA BOYAL "EL PRADO".-

a) Informe de situación, cantidad.- Por el Sr. - Secretario, se entrega a todos los Concejales el estado de las cuentas del Prado al 18 de Octubre de 1.984, que quedan de la siguiente forma:

I N G R E S O S

Existencia una vez pagados los beneficios 1.982.	1.037.624
Cobro recibo Agustín Romero, renta 1.982.....	23.650
Intereses cuenta de ahorros de Banesto.....	4.821
Importe del Padrón 1.983, cobrado 5.000 Pts.Ha..	1.188.258
<u>TOTAL.....</u>	<u>2.254.353</u>

G A S T O S

Entregado al Secretario para pagar la Contribución de 1.983 y los Haberes del Guarda.....	780.000
Pago de beneficios atrasados.....	5.700
Pago contribuciones Rústica, año 1.984.....	344.946
Pago Haberes del Guarda, Enero a Septiembre.....	420.000
<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>1.550.646</u>

PENDIENTE DE PAGO

Pendiente de pago de la renta de 1.983.....	175.134
---	---------

R E S U M E N

Ingresos.....	2.254.353 Ptas.
Gastos.....	1.550.646 "
Pendiente.....	175.134 "
Existencias al 18-10-84.....	528.573 "

2º.- Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que el cree que ya el Guarda del Prado hace funciones de Vigilante y Cuidador de los motores del Pozo de las Aguas, así como del control del cloro, etc., los Haberes de dicho Empleado se debían costear al 50 % por parte del Ayuntamiento y el Prado. A tal respecto intervienen varios Concejales, estando todos de acuerdo en este sentido, acordándose por unanimidad de todos los asistentes que a partir de Enero de 1.985, se liquide al Guarda del Prado sus Haberes al 50 % entre el Ayuntamiento y la cuenta de la renta de las parcelas del Prado, entrando en vigor a partir de 1º de Enero de 1.985.

3º.- En cuanto a la renta a repartir correspondiente a los beneficios del año 1.983, se acuerda quedar pendiente la cantidad a repartir hasta que se confeccione el Padrón de beneficiarios.

4º.- En cuanto a la renta a cobrar por las par-

celas del Prado, correspondiente al año 1.984, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda poner una renta por hectárea de 10.000 Ptas., más 16.786 Ptas. correspondiente al canon por el agua de riego, por hectárea, que es la cantidad que ha pasado la Confederación.

Las cantidades correspondientes a 1.984, de arrendamiento y tasa de agua, se pone al cobro en periodo voluntario del 2 de Novbre. hasta el 31 de Dicbre. de 1.984. Pasado este plazo se procederá al cobro de recibos pendientes por la Vía Ejecutiva, con el fin de intentar repartir los beneficios a 1º de año de 1.985.

V.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL.- Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Junta Electoral de Zona de Don Benito, por el que en virtud de la renuncia al cargo de Concejal de D^o M^r de las Cruces Rodríguez Moreno, se extiende credencial de Concejal por el Grupo del P.S.O.E. a favor de D. Eladio Ortiz Barruecos, el cual jura el cargo de Concejal. Asignándosele a las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal, Festejos y Cultura.

VI.- PAGO CERTIFICACION DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA DE LA PLAYA Y RECINTO FERIAL A LA EMPRESA JOCA. APROBACION CERTIFICACION DE LA OBRA 17 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que en virtud del Concurso de adjudicación de la Obra de Alumbrado del Ferial y Zona de la Playa, se realizó en la Consejería de Industria y que fué adjudicada a la Empresa "Joca, S.A.", debido a las circunstancias especiales que concurrían como era la premiosidad del tiempo, para poder instalar el ferial en dicha zona, el contrato de adjudicación ponía en una de las cláusulas que el importe del remate de dicha obra que ascendía a 2.886.805 Ptas., debería ser pagado por el Ayuntamiento a la Empresa "Joca", revertiendo este importe una vez firmado los convenios entre Diputación y Consejería a favor del Ayuntamiento. A tal fin y en virtud de compromiso adquirido se acuerda librar una cantidad a la Empresa Joca, S. A. de 2.000.000 de Ptas. a cuenta de la obra, quedando un resto de 866.805 Ptas., que se libraran una vez sea dado el visto bueno por parte de la Consejería a dicha obra.

En relación con la obra 17/82 de Saneamiento y Alcantarillado de la Excm. Diputación Provincial, se acuerda aprobar la certificación definitiva de dicha obra por un importe de 3.089.467 Ptas., de las cuales corresponden abonar por la Excm. Diputación Provincial con cargo a Planes Provinciales de 1.982, la cantidad de 2.471.574 Ptas., correspondiente al 80 % del total de la obra, siendo la aportación del Ayuntamiento del 20 % equivalente a 617.893 Ptas.

VII.- PERSONAL: a) CREACION PLAZA DE GUARDA DEL PARQUE Y JARDINERO.- b) CREACION PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.- c) EQUIPARACION DE FUNCIONARIOS CON ARREGLO AL REAL DECRETO 211/82 DE 1^o DE FEBRERO.- d) ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- e) INFORMACION SOBRE LA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS.- a) Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros de la Corporación de la necesidad que se tiene de crear una Plaza de Guardia del Parque "Hernán Cortés" y Jardinería, para que cuide de los Jardines y de la apertura y mantenimiento del Parque, opinión que es compartida por todos los Concejales asistentes, acordándose por unanimidad a tal respecto crear una Plaza de Guardia del Parque y Jardinería, pertenecientes al Subgrupo de Servicios Especiales, clase de personal de oficio, con el coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

A este respecto emite su informe el Sr. Secretario, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 4 de la Ley 40/81 y una vez leído el acuerdo favorable de la Comisión de Personal.

b) Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad que existe de crear una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, toda vez que es necesario vigilar al Poblado de Yelbes y teniendo en cuenta que los Guardias de la Policía Municipal, se van a jubilar pronto. A tal respecto y una vez emitidos los informes del Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 4 de la Ley 40/81, así como el acta de la Comisión de Personal, se acuerda:

Crear una Plaza de Auxiliar de Policía Municipal con índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4.

De lo acordado en los partados a) y b), se deberá comunicar al Gobierno Civil y a la Junta de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 5º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre. Así como B.O.P. para la inserción de este acuerdo, artículo 29 del R.D. 3.046/77.

c) En cuanto a la plantilla de Funcionarios y - toda vez que el pasado 28 de Febrero de 1.984, esta Corporación acordó ascender a Administrativos a los Auxiliares D. Gabriel Andújar Barragán y D. "ngel Barragán García, -- en virtud del R.D. 500/81 de 6 de Marzo, amortizar las dos Plazas de Auxiliares Administrativos, de forma automática como indica el Artículo 3º.1 del precepto mencionado.

d) Se queda pendiente para otro Pleno la equiparación de los Funcionarios con el R.D. 201/82.

e) Por el Sr. Alcalde se informa de que en breve plazo se va a poner en funcionamiento la Biblioteca Municipal, por lo que es necesario contratar una persona, que se encargue de llevar los libros, archivos, abrir el local y facilitar los libros a los lectores, así como de otras funciones que le pueda asignar el Ayuntamiento o la Consejería. Acordándose a tal respecto poner un anuncio para que todos los interesados puedan concurrir a las pruebas o méritos que en su momento determinará el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Sr. que hace la limpieza en el Ayuntamiento y que hay que dejar constancia de que desarrolla bien su trabajo, en una época de crisis en la que estamos, quizás no sea la más adecuada, toda vez que en su casa tiene varios hijos que reportan ingresos a la unidad familiar habiendo en este Municipio gente más necesitada de dicho trabajo, mostrándose de acuerdo en este planteamiento todos los Concejales. -- Acordándose buscar mediante oferta a una persona para la limpieza del local del Ayuntamiento, teniendo en cuenta principalmente la necesidades familiares y por supuesto el buen desarrollo del cometido asignado.

VIII.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECFA DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, ASI COMO CONFURIDAD DE FORMA DE FINANCIACION DE DICHAS OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se informa de las obras que para este Municipio y para el Poblado de Yelbes, están incluidas en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial -- para 1.984. Acordándose por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal suficiente determinado en la Ley 40/81:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 2 del Plan de Obras y Servicios de 1.984, de la Excma. Diputación Provincial así como a la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales, 1.500.000 Ptas. Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 500.000 Ptas., importe total del Presupuesto aprobado 2.000.000 de Ptas.

38

En consecuencia, la Corporación Municipal, se compromete a aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Obra nº 108 de Urbanización y Pavimentación de los Planes Provinciales para 1.984, en Medellín, cuya financiación es la siguiente:

Aportación de la Excmo. Diputación Provincial con cargo al Préstamo del Banco - de Crédito Local.....	4.500.000
Aportación del Ayuntamiento.....	1.500.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO..... 6.000.000	

3º.- Obra nº 109 de Urbanización y Pavimentación en Yelbes, de los Planes Provinciales de 1.984, con la siguiente financiación:

Aportación de la Excmo. Diputación Provincial con cargo al Préstamo de Banco de Crédito Local.....	300.000
Aportación del Ayuntamiento.....	100.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO..... 400.000	

4º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechado, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras antes enumeradas.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que este Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos y otros, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expresada y con igual finalidad.

5º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las siguientes obras de los Planes Provinciales y Servicios de 1.984:

Obra nº 2 de Conducción de aguas en Yelbes, por un importe total de 2.000.000 de Ptas.

Obra nº 108 de Urbanización y Pavimentación en Medellín, por un importe total de 6.000.000 de Ptas.

Obra nº 109 de Urbanización y Pavimentación en Yelbes, por un importe total de 400.000 Ptas.

6º.- Este Ayuntamiento para ejecutar dichas obras, tiene los servicios Técnicos necesarios para acometer la realización de dichos proyectos.

Al mismo tiempo este Ayuntamiento se compromete a encargar los Proyectos necesarios para las obras antes expuestas, a un Técnico competente.

IX.- ACUERDO DE REVERSIÓN DE TERRENOS CEDIDOS PARA EL LOCAL DEL CINE.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la situación en que se encuentra el solar nº 1 de la Calle Mayor, que fué cedido en subasta pú-

blica celebrada el 26 de Junio de 1.978, a D. Isidro Palomares y tres más, y de todos es notorio que no cumple los fines para los que se dió. A tal respecto informa el Sr. Secretario, que de acuerdo con el pliego de condiciones - que se rigió la subasta así como lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales Artº 97 y de acuerdo con la obligación que tienen los miembros de la Corporación de defensa de los intereses de ésta que determina el Artículo 370 de la Ley de Régimen Local. Así como de un informe emitido por Letrado y que obra en este expediente, procede la reversión de dichos terrenos en favor del Ayuntamiento, por incumplimiento del pliego de -- condiciones y toda vez que no se cumplen los fines para los que dicho terrenos se cedieron.

Una vez que existen varias intervenciones por parte de los Concejales, por el Sr. Alcalde se propone establecer una negociación con los interesados, acordándose - por unanimidad:

a) Notificar a D. Isidro Palomares, que en el plazo de quince días a partir del recibí, muestre su conformidad, de realizar las obras para local de Cine, comprometiéndose a realizar éstas en el plazo de tres meses - naturales.

b) Caso de no estar terminadas las obras en el plazo de tres meses, el Ayuntamiento procederá a iniciar el expediente de reversión de dichos terrenos.

X.- OFRECIMIENTO DE TERRENOS AL IRYDA, EN LA PLAZA DE HERNAN CORTES, PARA AJARDINAMIENTO Y ORNAMENTACION.- Por el Sr. Alcalde se informa que la Jefatura Forestal del IRYDA, ha realizado el Proyecto de ajardinamiento y ornamentación de la Plaza de Hernán Cortés y a tal respecto para poder iniciar las obras, solicita de este Ayuntamiento el ofrecimiento de terrenos en dicho lugar, por lo que se debería tomar acuerdo a tal respecto. Una vez que vierten sus opiniones varios Concejales, por unanimidad se acuerda:

1º.- Poner a disposición del IRYDA los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, para poder acometer la -- obra de ajardinamiento y ornamentación de la Plaza de --- Hernán Cortés.

2º.- Este Ayuntamiento se compromete a que una vez realizada la obra, vá a mantenerla y cuidar.

3º.- Que en dicho lugar existe la instalación de redes de riego suficiente.

Al mismo tiempo este Ayuntamiento acuerda solicitar del IRYDA un Proyecto de dicha obra.

XI.- ADJUDICACION PUESTO DE LA PLAZA.- Se trae a la vista la petición que formula Dº María Teresa Ramos Molina, que desea que este Ayuntamiento le conceda un puesto en la Plaza de Abastos, para la venta de pescados. Acordándose por unanimidad que previo el pago de la tasa correspondiente y la exigencia de la documentación necesaria se le conceda dicho puesto.

XII.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los expedientes de Actividades Molestas que tiene iniciado este Ayuntamiento para los siguientes señores y actividades:

Dº Inés Capilla Monge, C/ Tlascala, 13, de Frutería y Carnicería.

Dº Antonio Barragán Morcillo, Camino de Ortigas, Taller y Reparación de Maquinaria.

Dº Manuel López Villegas, C/ S. Francisco, 35, Ultramarinos.

Dº Pedro Fulido García de Paredes, Carretera de la Estación, s/n.. Despacho de Aves y Huevos.

Hogar del Pensionista, Plaza de Hernán Cortés, 4,
Bar.
D. Juan García Morcillo, C/ García Holguín, 37, Bar.



Una vez vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, el dictámen de la Comisión y toda vez que no se han presentado reclamaciones en el periodo de información pública, se acuerda informar favorablemente los expedientes antes enumerados, en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas y Reglamento de Actividades Molestanas, Nocivas y Peligrosas.

XIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se informa de varias gestiones realizadas entre ellas de la visita realizada a Madrid, para entrevistarse con el Director Gral. de Icona, en relación con el expediente de enajenación de los terrenos del "Descansadero del Egido", en favor de este Ayuntamiento, informando al respecto que el expediente está terminado y que en el próximo Consejo de Icona a celebrar en Diciembre se acordará la enajenación de dichos terrenos.

En relación con los solares que existen en Yelbes, se acuerda iniciar el trámite de cesión de dichos solares, así como ofrecer a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, los terrenos necesarios para la construcción de 20 viviendas.

También se informa por el Sr. Alcalde a la Corporación de la entrevista que tiene concedida el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a la Corporación de Medellín, en el que se le entregará un busto de Hernán Cortés, en tamaño grande y que está enumerado con el nº 2 de la colección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós cuarenta horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



Alcalde
Juan García Morcillo
Ayuntamiento de Mérida
H. Ayuntamiento de Mérida
F. Gómez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
EL DIA 30 de OCTUBRE DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Eladio Ortiz Barruecos
D. Diego Arroyo Fernández
D. Isidoro Morillo Custodio
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sánchez Muñoz
D. José A. Crucera Barragán
D. Pedro José Román Paniagua

Secretario-Habilitado

D. Eloy Sánchez Díaz

=====

En la Villa de Medellín a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunen los señores Concejales para celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del día que se relaciona, con la asistencia de todos los señores al margen relacionados y a la asistencia de mí el Secretario que da fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se dice a los Concejales que si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior, quedando --- aprobado por unanimidad.

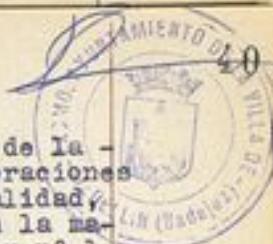
II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Debido al corto periodo de tiempo transcurrido desde el Pleno anterior, no las hay.

III.- APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PRADO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del número de beneficiarios del Prado de 1.983, que asciende a 466 vecinos, aprobándose por unanimidad.

IV.- REPARTO BENEFICIOS DEL PRADO AÑO 1.983.- Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Corporación del Estado de las Cuentas de la Finca "El Prado", al 18 de Octubre de 1.984, y que fueron aprobados en el Pleno de 18 de Octubre de 1.984, accordándose repartir los beneficios del "Prado", correspondientes al año 1.983 a razón de 1.500 Ptas., cantidad que es inferior a la repartida el año anterior, pero que resulta como consecuencia de no haberse regado y por lo tanto la Ha. se ha cobrado a 5.000 Ptas.

V.- COMPRA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE ANTONIO TORRES SÁNCHEZ, SITA EN LA CALLE MAYOR nº 1.- Por parte del Sr. Alcalde se informa una vez más a los miembros de la Corporación del tema de la Casa antes aludida, con el fin de comprarla para dar salida a la Carretera de Medellín a Mengabil. Por parte de D. Ángel García Sánchez, se exponen las gestiones realizadas así como algunos de los usos que se le pueden dar a la parte de casa que quede después del derribo, manifestando que en otro tiempo se pudo conseguir otra casa por algo más de 2.000.000 de Ptas. y canjearla.

Respecto a la manifestado anteriormente, no se muestran de acuerdo, el Sr. Alcalde ni los Concejales Pedro José Román Paniagua y Miguel Andújar Carabantes, puesto que D. Antonio Torres Sánchez, ponía precio a la casa vieja y a la nueva y el arreglo de la vieja junto con el precio de compra sería superior a lo que se pretende pagar ahora. Por parte de D. Diego Arroyo Fernández, se expone que el tema se quedó pendiente después de iniciadas las negociaciones, sin darle respuesta al interesado.



Una vez debatido el tema y leída el acta de la Comisión de Hacienda, en la que se recogen las valoraciones que d dicho inmueble hacen dos Albañiles de la Localidad, se acuerda por todos los asistentes que representan la mayoría legal, comprar la vivienda sita en la C/ Mayor nº 1, de esta Villa, en el precio de 3.100.000 Ptas., cantidad que habrá que pagar antes del 15 de Novbre. de 1.984.

Al mismo tiempo se deberá comunicar a la Excma. Diputación Provincial la anulación del expediente de expropiación forzosa que se había iniciado a instancias de esta Corporación.

VI.- COMPRA DE TERRENOS ENTRE CARRETERA DE MENABRIL Y CEMENTERIO.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de comprar los terrenos que están junto al Cementerio, con el fin de una posible ampliación, cuestión que ya fué tratada en un pleno pasado, sobre este particular se muestran de acuerdo todos los Sres. Concejales, acordándose convocar a los propietarios a una reunión en la que estarán presentes el Sr. Alcalde D. Angel García y D. Peero José Román Paniagua, así como todos los que quieran asistir, para llegar a un acuerdo de compra que en principio y según otras gestiones realizadas ronda las 400.000 Ptas.

VII.- INVENTARIO DE BIENES.- Una vez visto el Inventario de Bienes de esta Corporación y la relación de altas y bajas se aprueba se aprueba por unanimidad dicho Inventario.

VIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes puntos:

1º.- Solicitar del INEM, un curso de Fontanería a celebrar en esta Villa y organizado por dicho organismo, para jóvenes en paro de 16 a 25 años, corriendo por parte del INEM, todos los gastos, acordándose por unanimidad solicitar dicho curso.

2º.- De la prohibición de vender en tiendas los Domingos y Festivos, excepto el pan.

3º.- Debido a la red de abastecimiento de aguas que se hizo nueva y cuyas llaves de paso estrangulan la red con unas reducciones considerables en detrimento del servicio al vecindario y a la vista de los problemas planteados en el suministro de agua, se propone acordar la instalación de llaves de paso de mayor diámetro, así como la instalación de un contador para medir el consumo real del pueblo. Aprobándose realizar estas obras por unanimidad con cargo a la Obra 17/82.

4º.- De la reunión que vá ha celebrar el Comité Regional del V Centenario del Descubrimiento de América, así como de la forma que hay que hacer en el salón de actos para acoger a más personas. Acordándose aprobar por unanimidad la reforma del Salón de Plenos.

5º.- De las quejas que ha tenido por parte del vecindario de Yelbes, en relación con las basuras que hay por cualquier sitio, en este sentido D. Diego Arroyo Fernández, informa que las basuras es como consecuencia de la falta de vigilancia que hay, entrándose en debate entre los Concejales en la forma de cubrir la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Yelbes, habiendo dos criterios para convocar la plaza, uno por oposición libre y otro por contrato administrativo hasta que se cubra dicha plaza, quedándose en que la Comisión de personal vierra la formula que se iba a emplear. En cuanto a las basuras se acuerda enviar una máquina para que limpie el pueblo.

6º.- En relación con las estatuas presentadas por D. Ricardo Lozano y D. Diego Garrido, se envita a --

que los Concejales expongan su opinión al respecto acordándose encargar la estatua que presenta D. Ricardo García Lozano, por ser la que se vé mejor y la más estética, siendo el precio de las dos figuras y el pedestal de 1.200.000 cantidad que se pagará con los Presupuestos de 1.985.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Angel García Sánchez pregunta el tema de la reversión de terrenos del local del Cine, sito en la Calle Mayor, siendo contestado por el Sr. Alcalde.

D. Diego Arroyo pide que por parte de la Corporación se acepte su dimisión con carácter irrevocable, -- como Presidente de la Comisión de Urbanismo y Agricultura, debido a diversos motivos, uno de ellos es que no se le ha notificado a algunas reuniones e incluso se le ha notificado mal, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que no tenía razón, que más bien era que no había asistido a muchas reuniones a pesar de estar avisado, cosa que no comparte D. Diego Arroyo Fernández, entablándose un debate entre ambos interviniendo D. Angel García, pidiendo a D. Diego Arroyo de que no dimita, cosa que este no acepta, siguiendo en su planteamiento de dimitir con carácter irrevocable.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitres veinte horas de lo que yo el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.984, POR EL PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Eladio Ortiz Barruecos

D. Diego Arroyo Fernández

D. Isidoro Morillo Custodio

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Angel García Sánchez

D. Eduardo Sánchez Muñoz

D. Pedro José Román Paniagua

D. José A. Crucera Barragán

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

=====DIRECCIÓN GENERAL DE BANCA Y
DE BAZAR=====

En la Villa de Medellín a veintiocho de Dicembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve treinta horas y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales para celebrar sesión Extraordinaria, conforme al Orden del día que se relaciona, con la asistencia del Sr. Alcalde y las ausencias sin justificar de D. Diego Jacinto Arroyo Fernández y D. Eladio Ortiz Barruecos, y asistencia de mí el Secretario que da fe del Acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secreta-

....//...



rio se dá lectura al acta de la sesión anterior, la cual -
se aprueba por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones habidas:

1º.- Escrito de la Delegación del Gobierno en la Autonomía, por el cual se comunica que se ha aprobado una marcha del Grupo "Los Chasquis", que pasará por Medellín el próximo dia 2 de Enero.

2º.- Escrito del Subdirector Gral. de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del ICONA, en el que se indica que en la reunión del Consejo de ICONA, se ha estudiado el expediente de enajenación del Descansadero del Egido a favor de este Ayuntamiento y se solicitan nuevos documentos.

3º.- Escrito del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, por el que se invita al Sr. Alcalde de Medellín a que asista al fallo del Premio Literario "Felipe Trigo".

4º.- Escrito del Teniente de Alcalde Delegado de Festejos y Cultura, en el que indica que en el Pleno Ordinario del mes en curso, se incluya un punto relativo a las reparaciones a efectuar en el Campo de Futbol.

De todas las comunicaciones queda enterada la Corporación.

III.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.- En virtud de la dimisión presentada por Ds. M^s de las Cruces Rodríguez Moreno, al cargo de Concejal y por consiguiente de Teniente de Alcalde y teniendo en cuenta que dicho Concejal formaba parte de la lista que presentó el P.S.O.E. a las Elecciones Municipales de Medellín, le corresponde la Tenencia de Alcaldía a dicho Grupo, por lo que el Alcalde propone se nombre Teniente de Alcalde a D. Miguel Andújar Carabantes, propuesta que es aceptada por unanimidad.

IV.- ACUERDO DE ACEPTACION DE TERRENOS EN EL CERRO "REMONDO".- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta, del ofrecimiento que ha hecho a este Ayuntamiento, D. Miguel Lospitao y dos más, de ofrecimiento de 15.000 m². en el Cerro Remondo, a favor de este Ayuntamiento y que es conocida por parte de esta Corporación, a tal respecto se encuentran de acuerdo todos los Concejales en que todas las donaciones que se hagan a favor del Ayuntamiento y que sean sinz cargas deben aceptarse, como es el caso que nos ocupa, a tal respecto se acuerda:

1º.- Aceptar la donación libre de cargas que hace D. Miguel Lospitao y tres más, en favor de este Ayuntamiento de 15.000 m². en el Cerro de Remondo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la escritura pública ante el Ilmo. Sr. Notario de Don Benito.

3º.- Que este acuerdo le sea remitido al Ilmo. Sr. Notario de Don Benito.

V.- PRESUPUESTO FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES.- Con el fin tradicional de celebrar las fiestas navideñas, se acuerda adornar las calles de Medellín y Yelbes, con luces, así como la compra de estrellas y campanas para dicho fin, según un Presupuesto de realización de dichas figuras que ha presentado D. Antonio Monge Romero, a razón de 7.220 Ptas. la campana, la estrella pequeña 7.584 Ptas. y la estrella grande 19.208 Ptas. unidad.

En la relación con los actos a celebrar el dia de Reyes, se acuerda facultar a la Comisión de Festejos

para que realice los actos tendentes a ensalzar la noche del dia 5 de Enero, con la consiguiente Cabalgata.

VI.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.- Por el Sr. Secretario se dà cuenta y se lee el presupuesto de gastos e ingresos del año 1.984, que queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

A.- Operaciones corrientes.

1.- Impuestos Directos.....	8.749.683 Ptas.
2.- Impuestos Indirectos.....	1.194.618 Ptas.
3.- Tasas y Otros Ingresos.....	10.209.980 Ptas.
4.- Transferencias corrientes.....	10.151.000 Ptas.
5.- Ingresos Patrimoniales.....	6.088.261 Ptas.

B.- Operaciones de Capital

6.- Enajenación de Inversiones reales	"
7.- Transferencias de Capital.....	14.444.558 Ptas.

TOTAL DEL PRESU-

PUESTO..... 50.838.100 Ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Capítulos

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Remuneraciones de Personal.....	13.300.532 Ptas.
2.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	13.625.900 Ptas.
3.- Transferencias Corrientes.....	242.289 Ptas.

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Inversiones Reales.....	21.920.330 Ptas.
Transferencias de Capital.....	1.749.409 Ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	50.838.100 Ptas.

Por unanimidad de todos los asistentes y con la mayoría legal que determina la Ley 40/81, se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1.984.

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta a los Señores Concejales de las siguientes cuestiones:

1º.- De la visita realizada al ICONA de Madrid, en relación con la documentación solicitada al respecto para la enajenación del Descansadero del Egido.

2º.- La necesidad de que para los vecinos de Yelbes, puedan asistir a la Cabalgata de Reyes, se ponga un Autobús gratis, para poderse desplazar a Medellín, acordándose contratar un autobús para tal fin.

3º.- En cuanto a la líneas de alta tensión que se va a realizar subvencionada por la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, se podía ceder a IBERDUERO, aunque él no está de acuerdo, puesto que con el Centro de Transformación, se podía montar un Secadero de Tabaco. A este respecto interviene el Concejal D. Ramón Quirós Bravo, manifestando que hay Concejales que no están de acuerdo en cuanto a la reconversión del tabaco. Los Concejales

D. Eduardo Sánchez Muñoz y D. Ángel García Sánchez, intervienen para hacer varias puntuaciones en el sentido de que se haga por el Ayuntamiento, el Secadero, por parte de D. Pedro José Román Paniagua, se piensa que este tema es tan importante que habría que tratarle solo.

48.- De las conversaciones que han mantenido con una Empresa, para poner unas 16 Ha. de la Dehesa Boyal "El Prado", de hortalizas (Alcachofas, Calabazas, Guindas, etc.) éste se haría un contrato con una Compañía Inglesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna quince horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



(Handwritten signatures over the circular seal)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 1.985.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ángel García Sánchez

D. Ramón Quirós Bravo

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Eladio Ortiz Barruecos

D. José A. Crucera Barragán

D. Eduardo Sánchez Muñoz

D. Pedro J. Román Paniagua

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

// En la Villa de Medellín y en la casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores al margen relacionados, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme al orden del día, previamente establecido. Encontrándose ausente el Concejal D. Isidoro Morillo Custodio, que ha sido enviado por el Sr. Alcalde a una reunión en Santa Amalia y no habiendo justificado su ausencia el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, con la asistencia de mí el Secretario, que dá fe del acto.

I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura al Acta de la Sesión anterior la cual queda aprobada por Unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones:

1º.- Foto-copia del acuerdo de enajenación de 53.871 m². de terrenos del "Descansadero del Egido", a favor de este Ayuntamiento, con un importe de 11.531.000 Ptas., dicha cesión se hace por el ICONA, a tal respecto se entabla un debate en el que el Sr. Alcalde dice que --

crece conveniente desplazarse a Madrid al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de negociar el pago así como si es posible el precio por metro cuadrado que es de 500 Ptas., cantidad en que están todos de acuerdo que es muy alta, aprobándose por unanimidad que el Sr. Alcalde se desplace a Madrid para ver este tema.

2º.- Escrito de D. Antonio Ruiz López, Alcalde de Barrio de Yelbes, en el que presenta su dimisión con carácter irrevocable, dimisión que le es aceptada.

3º.- Escrito del Instituto Geográfico Nacional, en el que solicita se acuerde nombrar una comisión para que asista al deslinde de la línea límite jurisdiccional Medellín-Valdetorres, acordándose nombrar a los miembros de la Comisión de Agricultura D. Pedro José Román Panagua, D. Miguel Andújar Carabantes, al Sr. Alcalde D. Damián Méndez Tello y al Secretario D. Eloy Sánchez Díaz, - por ser obligatoria su presencia.

III.- CONSORCIO CON LA SEGURIDAD SOCIAL A EFECTOS DE PRESTACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS PARA LOS FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Secretario se informa de las recientes noticias que tiene de que se ha firmado un convenio entre la Seguridad Social y la MUNPAL, para tal fin, por lo que debería retirar el asunto del Pleno, cosa que comparten todos los asistentes, retirándose este asunto del orden del día.

IV.- RENUNCIA OBRAS DE DIPUTACION, SOLICITUD — ADJUDICACION DIRECTA OBRAS DE PLANES DE 1.984, CERTIFICACION DE OBRAS y ADJUDICACION CONCURSO DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la visita que realizó en fechas pasadas a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con los Planes Provinciales de años atrás y de 1.984. A tal respecto el Sr. Alcalde propone lo siguiente:

a).- Que se renuncie a la adjudicación directa de la Obra 55/83 de Yelbes, en favor de la Exma. Diputación Provincial y cuyo importe ascendía a 400.000 Ptas. y que el importe de dicha obra pase a destinarse a la obra 2/84 de conducción de aguas en Yelbes, la cual será gestionada por la Exma. Diputación Provincial, acordándose por unanimidad y con la mayoría legal que determina la Ley 40/81.

b).- De la conveniencia que hay de renunciar a la adjudicación directa de la parte que queda por invertir y que asciende a 1.123.195 Ptas. correspondiente a la obra 17/82, a tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes que determina la Ley 40/81, se acuerda:

1º.- Renunciar a la adjudicación directa de la Obra 17/82 y al importe de 1.123.195 Ptas. que queda por invertir de dicha obra, para que la Exma. Diputación Provincial realice de la mejor forma la inversión pendiente.

2º.- Que la cantidad pendiente de invertir en la obra 17/82, se destine a la obra 2/84 de conducción de aguas en Yelbes.

c).- De la conveniencia de renunciar a la adjudicación directa de la obra 2/84, de conducción de aguas en Yelbes, que tenía solicitado este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 18-10-84, para que sea la Exma. Diputación Provincial quien haga los proyectos de dicha obra, así como gestione directamente su realización. A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal suficiente, que determina la Ley 40/81, se acuerda:

1º.- Ratificarse en el acuerdo del Pleno, del

...///...

dia 18-10-84, solo en la parte de prestación, de conformidad con la financiación de la obra, así como el tipo y -- características que es el de conducción de aguas de Yel--bes.

2º.- Modificar el acuerdo del Pleno de 18-10-84, en el sentido de solicitar la adjudicación directa de la obra y la realización de los proyectos.

3º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provin--cial, gestione directamente de la forma que crea oportuno la realización de la obra 2/84, de conducción de agua en Yelbes.

d).- En relación con la obra 108/84 de urbaniza--zación y pavimentación de Medellín y 109/84 de urbaniza--ción y pavimentación de Yelbes, por un importe de 6.000.000 de Ptas. y 400.000 Ptas. respectivamente, que este --Ayuntamiento tiene solicitada la adjudicación directa a - la Excmo. Diputación Provincial, en virtud del acuerdo del Pleno, de fecha 18-10-84, es necesario enviar el nombre - del Técnico que vaya a dirigir las obras.

A tal respecto y por unanimidad se acuerda nom--brar Director de la Obra 108/84 y 109/84 al Aparejador --Municipal D. Santiago Diaz Ruiz.

e).- Se presenta la certificación primera de la Obra 155/83, de Aseos en el Parque "Hernán Cortés", firma--da por el Arquitecto Director de la Obra Don Benito Sie--rra Velazquez y cuyo importe de esta primera certifica--ción es de 467.060 Ptas., aprobándose por unanimidad di--cha certificación y acordando dar traslado a la Excmo. --Diputación Provincial, para que remita a este Ayuntamien--to su parte en la aportación de dicha obra, que asciende al 50 %, equivalente a 233.530 Ptas.

f).- Por el Sr. Alcalde, se informa o se pide - opinión a la Corporación, en el sentido de realización de estas obras cuya adjudicación directa se solicitan. A tal respecto se entra en un debate en el que intervienen va--rios Concejales, en el sentido de que las obras cuya rea--lización ha sido por cuenta del Ayuntamiento, con perso--nal contratado por ella, se ha perdido bastante dinero, - en función de esto por el Sr. Alcalde no se está de acuer--do en este punto, manifestando que al menos se ha cumpli--do un fin social, que es el empleo de mano de obra, aten--diendo a estos planteamientos, por el Sr. Alcalde, se so--mete a votación la forma de realización de las obras de - cuya adjudicación directa se haga a este Ayuntamiento, mos--trándose los Señores Concejales D. Juan Mateos Mena, D. - José Antonio Crucera Barragán, D. Eduardo Sánz Muñoz, D. Pedro José Román Paniagua, D. Miguel Andújar Carabantes, D. Ramón Quirós Bravo y D. Eladio Ortiz, que suman en to--tal OCHO votos y que representan la mayoría legal, de - acuerdo en el sentido de que las obras se adjudiquen a -- Constructores o Albañiles para su realización, exigiéndo--les en lo posible que se contrate a personal de Medellín, votando en contra de esta propuesta el Sr. Alcalde D. Da--mián Méndez Tello, en el sentido de que las obras deben - ser realizadas por el Ayuntamiento y manifestando que no hay ninguna Ley por la cual el Ayuntamiento pueda obli--gar que las Empresas solo contraten a personal de Mede--llín. Para explicar su postura adhiriéndose a lo acordado y propuesto por todos los Concejales, intervienen D. An--gel García Sánchez, manifestando que de esta forma de -- realización de las obras, se garantiza la realización co--rrecta de las obras y que no existan pérdidas económicas para este Ayuntamiento y el rendimiento de trabajo de las personas.

Seguidamente se entra en debate en virtud de un acuerdo anterior de Pleno de la Corporación pasada, por el cual solo podían tomar parte en las subastas de las obras los Albañiles o Constructores de Medellín. Teniendo en cuenta que esto puede ser gravoso para el Ayuntamiento y que los Albañiles de Medellín, conocedores de esta subasta sin la competencia conveniente para el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes:

1º.- Sacar las obras a concurso a la baja entre los Albañiles de Medellín.

2º.- Si la obra que se saca a concurso no es cubierta en su presupuesto a la baja, se sacará entre los constructores que se crea más conveniente, no respetando lo acordado en el apartado anterior.

g).- Por el Sr. Secretario, se dá cuenta del concurso de adjudicación de realización de las obras del Campo de Fútbol y que fué realizado en su presencia y la del Teniente de Alcalde D. Juan Mateos Mena el pasado 8 de Marzo, a las 13'45 horas, abriéndose las plicas en las que se hacían las presentes ofertas:

D. Tomás Soto Lozano, 2.100.000 Ptas.

D. Feliciano Camacho Paniagua, 1.748.815 Ptas.

D. Tomás Morcillo González, 1.799.000 Ptas.

Considerándose la oferta que presenta D. Feliciano Camacho Paniagua la más ventajosa y toda vez que ha sido a la baja, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, adjudicarle la adjudicación de las obras a realizar en el Campo de Fútbol, de acuerdo con el Proyecto que se le presentó en su día. Requiriéndole para que se persone en este Ayuntamiento, para firmar los oportunos contratos.

V.- ACUERDO DE CONCIERIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, así como a los Conciertos y Reglamentos de la Biblioteca Municipal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal que determina la Ley 40/61, nombrar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, firme los oportunos documentos para tal fin. Al mismo tiempo se acuerda destinar 30.000 Ptas. anuales para compra de libros con destino a dicha Biblioteca.

En relación con la persona designada para que lleve la Biblioteca Municipal y después de un debate en el que se baraja la posibilidad de hacer un Concurso para designación de Bibliotecario entre todos los vecinos de Medellín, que se encuentren en condiciones de poder desarrollarlo, al final y por unanimidad se acuerda:

1º.- Poner un Bando hasta el Lunes dia 18 de Marzo en curso, a las trece horas, para que todos los Minusválidos que lo deseen se apunten para desempeñar dicho trabajo, previa prueba que realice al respecto una Comisión de este Ayuntamiento.

2º.- Caso de que no saliera seleccionado personal Minusválido se convocará a los vecinos que se consideren con suficiencia para desarrollar dicho cometido.

VI.- ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE PONER EN RIEGO POR ASPERSION PARA LA CAMPAÑA 1.986, DE LA DEHESA BOYAL - "EL PRADO".- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes de la situación en cuanto a las Normas dictadas por la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que obligatoriamente se sustituya el riego a mano por el de aspersión para la Campaña de 1.986, habiendo enviado este Ayuntamiento car-

tas al Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que en virtud de los razonamientos que se exponen y debido principalmente a que la concesión de seis años de los adjudicatarios del Prado termina en la Campaña 1.985, se permitiera regar durante esta campaña a mano. Comprometiéndose este Ayuntamiento a que en 1.986 se riegue por aspersión la finca de la Dehesa Boyal "El Prado".

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda solicitar a la Comisión de Recursos Hídricos autorización para regar a mano en la presente campaña. Al mismo tiempo este Ayuntamiento se compromete a poner el riesgo por aspersión para la campaña 1.986 de la Dehesa Boyal "El Prado", propiedad de bienes comunales de este Ayuntamiento.

VII.- CONTRATACION AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL, PERSONAL LABORAL Y COMPLEMENTO DE DESTINO PARA FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad que existe de contratar persona idónea para desempeñar la función de Auxiliar de la Policía Municipal en Yelbes, toda vez que es el único pueblo que no tiene Municipal y se considera muy importante que una persona desempeñe tal cometido, así como otro que le pueda encomendar esta Corporación. Por el Sr. Secretario, al respecto se informa, que la forma de contratación, sería la estipulada en la Resolución del 11 de Septiembre de 1.984, de la Dirección General de Admón. Local por la que se establecen criterios interpretativos provisionales de la Disposición adicional 4º de la Ley 30/84, de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. 223 de 17-9-84), Artículo 2º, que dice: No obstante lo dispuesto en el número anterior, las Corporaciones Locales, podrán efectuar nombramientos interinos para aquellas plazas de plantillas que se encuentren vacantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los nombramientos deberán efectuarse atendiendo a los principios de publicidad de la convocatoria y méritos de capacidad de los candidatos.
- b) En el acuerdo en el que se decida efectuar dicho nombramiento, deberá constar en todo caso, que las vacantes se incluirán en la primera oferta de empleo pública que se efectúe por la Corporación.
- c) La duración de los nombramientos, será hasta tanto se provea la Plaza vacante por cualquiera de los procedimientos establecidos en los Artículos 22, 17 y 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y Artículo 3 y siguientes del R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Gen. de ingreso del Personal al servicio de la Admón. del Estado y de las Administraciones Públicas acordándose por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal poner anuncio público en Yelbes para que el personal que se considere con derecho a acceder como interino a dicha Plaza, presente su solicitud en este Ayuntamiento, antes del día 18 de Marzo de 1.985, al mismo tiempo y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gen. de fecha 11 de Septiembre de 1.984, Artículo 2º, se dará la publicidad que en ella se determina, fijándose por la Comisión de Personal, una vez conocida la lista de aspirantes a las pruebas de mérito y conocimientos oportunos.

- d) Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito que presentan los Funcionarios en Propiedad y Contratados de este Ayuntamiento, reclamando se les conceda el Complemento de Destino desde 1º de Enero de 1.984, por el Sr. Secretario se informa el sistema retributivo de los Funcionarios para 1.985, que determina la Ley 50/84, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado y -

que hasta tanto entre en vigor, se regula por la Orden -- del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de Enero de 1.985 y que viene a complementar a la Ley 30/84, de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el sentido que es obligatorio que los Funcionarios tengan asignado el Complemento de Destino, como Retribución Complementaria, que junto con las Básicas, forman los haberes que tienen derecho a percibir, a tal respecto y por unanimidad se acuerda por el Complemento de Destino a los Funcionarios con carácter retroactivo de 1º de Enero de 1.985 y en la forma siguiente:

Secretaría Gral.: Nivel de Complemento de Destino, 15.

Administrativos: Nivel de Complemento de Destino, 10.

Auxiliares: Nivel de Complemento de Destino, 8. Guardias Municipales: Nivel de Complemento de Destino, 7.

Personal Subalterno: Nivel de Complemento de Destino, 6.

VIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes puntos:

a) Sobre un monolito a Hernán Cortés, con motivo del V Centenario de su nacimiento, que estaría realizado en granito, para el cual se intentaría conseguir las subvenciones oportunas.

b) Sobre la polémica suscitada por la Estatua de Hernán Cortés y la cabeza del símbolo azteca que está pisando nuestro ilustre paisano, por cuyo hecho existe animadversión en diversos sectores mexicanos.

Por parte de todos los Concejales, se acuerda -- por unanimidad, que toda vez que se trata de un monumento con 100 años de historia y que no está pisando la cabeza de ningún indio si no la de un símbolo como reconoce en la memoria el Escultor D. Eduardo Barrón, el Monumento a Hernán Cortés, no se tocará ni se modificará lo más mínimo.

Centro de este punto de informes de la Alcaldía por D. Angel García Sánchez, se pide se haga un estudio -- para solucionar el caos circulatorio que existe en Medellín y sobre todo en no respetarse las señales de tráfico y en concreto cita la Calle Ponce de León, así como que se exija a la Policía Municipal, la más estricta vigilancia de este tema.

IX.- RELACION DE FACTURAS.- Se aprueba la relación de facturas, por un importe de 1.059.250 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once cincuenta horas, por el Sr. Alcalde se levanta -- la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO -
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE MARZO DE 1.985.-

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Damián Méndez Tello</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>D. Juan Mateos Mena D. Ramón Quirós Bravo D. Miguel Andújar Carabantes D. Eladio Ortiz Barruscos D. Ángel García Sánchez D. José A. Crucera Barragán D. Eduardo Sánz Muñoz D. Pedro J. Román Paniagua</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Eloy Sánchez Díaz</p>	<p>En la Villa de Medellín a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, — siendo las veinte horas, se reunen los señores al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día, previamente establecido. Encuentrándose ausente el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, que no justifica su ausencia con la asistencia de mí el Secretario.</p> <p>I.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Queda pendiente su aprobación para otra sesión.</p>
---	---

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito que presenta (digo presupuesto), la Asociación Cultural de Medellín, para la compra de material musical así como para trajes regionales, con destino al Grupo de Bailes Regionales que se pretende crear y cuyo presupuesto asciende a 427.500 Ptas.

Por parte de varios Concejales se estima que debe pasar a la Comisión correspondiente para su estudio.

III.- ESTUDIO DEHESA BOYAL "EL PRADO". CONCESIONES NUEVAS, RETIRADA DE VARIAS CONCESSIONES POR VARIAS CAUSAS. ABONO GASTOS DE INVERSIÓN ANTIQUOS CONCESSIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde se informa de la urgencia de acometer el tema del Prado, manifestándose en su opinión personal que por distintas causas para explicar el tema del Prado y en concreto él piensa que no se debía tocar el Prado hasta el año que viene, aunque sí es verdad que se ocurrían casos de agravios comparativos, en relación con el año anterior, pero éstos serían mínimos y desde luego se iba a perjudicar más que beneficiar el entrar en estudio el tema del Prado, estando de acuerdo con él, el Concejal Don Eduardo Sánz Muñoz.

Por el Sr. Secretario se informan y se dán lectura a la lista de adjudicatarios, haciendo la advertencia que se consideran oportunas por los Señores Concejales, así como por el Guardia del Prado, al mismo tiempo se informa de la relación de deudores, pensionistas y fallecidos. Una vez debatido largamente el tema habiendo multitud de intervenciones todos los Concejales, se acuerda:

1º.- Recoger las parcelas a los Pensionistas — cuyo importe líquido de la pensión excede de 17.000 Ptas. Si sobrepasara ésta cantidad, se procederá a estudiar el caso particular antes de quitársela.

El Concejal D. Juan Mateos Mena, pide que conste en acta que antes de aplicar éste baremo haya que estudiar el caso particular, votando en contra de lo anteriormente acordado.

2º.- En relación con la indemnización por la inversión que se hizo para la puesta en riesgo de las parcelas por los Concesionarios, se entra en un largo debate en el que intervienen todos los Concejales, manejándose cifras en relación con la que se pagó el año anterior que era el 75 % de la intervención. Se manejan criterios como que se debía aplicar una cantidad de amortización por año,

incluso que al terminar la concesión la inversión quedara para el Ayuntamiento, es decir para la finca, sin que hubiera que indemnizar a nadie, puesto que al año que viene cuando se retiren las parcelas, serán muy gravoso para el nuevo concesionario tener que indemnizar así como poner el riego por aspersión, quedándose ésto pendiente y centrándose el tema en la indemnización que hay que hacer a las personas que se le retire la concesión en este año, - acordándose definitivamente que se le debe pagar el 55% de la inversión, previa presentación de documentos que se -- consideran necesarios justificativos del importe de la -- inversión con arreglo a pesetas del año en que se hizo -- dicha inversión. Para concluir y con el fin de solucionar el tema en el próximo Pleno, se acuerda poner un Bando en el que se indique lo siguiente:

1º.- La concesión de parcelas se hará solo por un año.

2º.- La cantidad a indemnizar será el 55 % de - la inversión que se realizó en su día.

3º.- Dando un plazo hasta el Lunes dia 18 a las 14 horas, para que todos los que se consideren con derecho a parcela lo soliciten en las oficinas de este Ayuntamiento.

Una vez vista las solicitudes se procederá al - estudio de retirada de concesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres treinta y cinco horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MARZO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena

D. Ramón Quirós Bravo

D. Miguel Andújar Carabantes

D. Eladio Ortiz Barruecos

D. Ángel García Sánchez

D. José A. Crucero Barragán

D. Eduardo Sáinz Muñoz

D. Diego Arroyo Fernández

D. Pedro J. Rosán Paniagua

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín a veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte quince horas, se reúnen los señores al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día previamente establecido, con la asistencia de mí el Secretario.

I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se dá lectura del acta de la sesión celebrada el dia ocho de Marzo de 1.985 y la celebrada el dia once del mismo mes, celebrándose ambas por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No las hay.

III.- ACUERDO SOBRE BENEFICIOS ALUMBRADO PÚBLICO EN RELACION CON LA ORDEN DE 20-11-84, QUE DESARROLLA LA DE 1-8-84, DE LA DIRECCION GENERAL DE ENERGIA.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las órdenes de 1º de Agosto de 1.984 del Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Energía y a la orden de 20 de Noviembre de 1.984, de dicha Dirección Gral., publicada en el B.O.E. nº 285, de 28 de Noviembre de 1.984, acordándose por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal que determina la Ley 40/81, para acogerse a los beneficios en el Alumbrado Público, que determinan las órdenes antes aludidas, comprometiéndose en virtud del apartado 3º de la Orden de la Dirección Gral. de la Energía de 20 de Noviembre de 1.984 a la elaboración de un plan de ahorro energético en consonancia con las directrices que para su desarrollo marquen el IDAE y atenerse a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden Ministerial de 1º de Agosto de 1.984.

IV.- INFORMACION VIAJE A MADRID.- Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación del reciente viaje realizado a Madrid en compañía del Sr. Secretario, el dia 20 y 21 de Marzo en curso, en el que tuvieron un almuerzo en el Colegio Mayor Hispano Americano de Nuestra Señora de Guadalupe, con el Director de dicho Colegio, así como con los Embajadores de Uruguay y República Dominicana y otras personalidades, en relación con los actos del V Centenario del nacimiento de Hernán Cortés y la visita que los Embajadores Iberoamericanos van a realizar en Medellín, el próximo mes de Mayo, haciendo entrega al Director del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe de un busto en bronce de "Hernán Cortés" y una placa al Embajador de Uruguay y de la República Dominicana.

Seguidamente se enseña a los asistentes una medalla en bronce conmemorativa del V Centenario de Hernán Cortés que han realizado el Colegio Mayor "Hispano Americano Nuestra Señora de Guadalupe", acordándose encargar 200 medallas para este Ayuntamiento.

En cuanto al busto que dicho Colegio va ha ceder a este Ayuntamiento que representa la figura de Cortés a los 63 años, se acuerda que dicho busto vaya sobre un monolito, dejándose pendiente para el próximo Pleno el ...//...

sitio o lugar donde irá ubicado.

Informa también el Sr. Alcalde, que el principal motivo del viaje a Madrid, no es otro que la visita a ICONA, acompañado del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial D. León Romero Verdugo, en relación con los terrenos del Descansadero que ICONA cedió al Ayuntamiento, al precio de 500 Ptas. m². que se iba a destinar a viviendas sociales. Dicha entrevista se tuvo con el Director Gral. de ICONA, planteándose que éstos terrenos -- que el ICONA vendía al Ayuntamiento se iban a ceder gratuitamente a los Organismos competentes para la construcción de viviendas para las familias necesitadas, toda vez que se considera que en la mayoría de los casos, la mayoría de las familias necesitadas de viviendas, no dispone de medios económicos ni de créditos suficientes, para constituirse por sí mismo su hogar. Por lo que el Ayuntamiento tiene que comprar estos terrenos al precio de 500 Ptas., más urbanización y por tratarse de este Ayuntamiento con Presupuesto bajo, es imposible que se pueda acometer lo que en principio pretendía el ICONA. A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal que determina la Ley 40/87, se acuerda:

1º.- Solicitar del ICONA estudio de nuevo la adjudicación que se le hizo a este Ayuntamiento de 53.871 m². de terreno en el sitio "Descansadero del Egido" de este Término Municipal, por un importe de 11.531.000 Ptas., según consta en este Ayuntamiento por escrito de esa Dirección con fecha 14 de Febrero de 1.985 y foto-copia del acuerdo nº 43 de la sesión de la Comisión Permanente del Consejero de Dirección del ICONA, celebrada el 6 de Febrero de 1.985.

2º.- Exponer a dicho Organismo la situación en que se encontraría este Ayuntamiento si tuviera que pagar el importe de los terrenos enumerados anteriormente.

3º.- Comprometerse ante el ICONA a ceder como así lo tienen solicitado tanto a la Excm. Diputación Provincial como a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo los terrenos necesarios para la construcción de viviendas sociales con destino a familias necesitadas.

Por el Sr. Alcalde se informa del robo que ha habido en la noche del día 21 de Marzo, llevándose entre otros los siguientes: Un sobre correspondiente al Impuesto de Circulación de Vehículos de los años anteriores al año 1.983, por un importe de 30.800 Ptas. más correspondiente al Padrón del año 1.984, un sello de Circulación de Vehículos por un importe de 2.500 Ptas., de Arbitrios 2.300 Ptas. más el dinero que tenía en moneda para el cambio que aproximadamente asciende a 5.000 Ptas. A esto hay que añadir 90.400 Ptas. que tenían de las Parcelas que había cobrado de Lunes a Jueves de la misma semana y que correspondía a la cuenta del Prado, en total 131.000 Ptas. es lo que han robado a la Recaudadora D^a María de las Cruces Rodríguez Moreno, del dinero que tenía el Administrativo D. Gabriel Andújar Barragán, correspondiente a Sellos Municipales y que desde la fecha del último Arqueo en Marzo de 1.984, se habían vendido 671 sellos a 25 Ptas. que asciende a 16.775 Ptas., habiéndose pagado a necesitados 4.250 Ptas. lo que supone que le han sustraído 12.525 Ptas.

En cuanto al dinero que tenía el Sr. Secretario en un cajón para el cambio, se estima que puede oscilar entre 3.000 Ptas.

Aparte de estas cantidades se ha robado también 12.000 Ptas. del Juzgado correspondiente a la liquidación del 1º Trimestre de 1.985, en total lo robado a este Ayuntamiento es lo siguiente:

De recaudación Municipal procedente de Tasas y Arbitrios, la suma de 56.125 Ptas.

De la recaudación de la Dehesa Boyal "El Prado"

son 90.400 Ptas.

Ascendiendo el total de lo robado a 146.525 Pts., a tal respecto se entabla un debate en el que los Concejales se interesan por las circunstancias y la forma en el robo, así como preguntan el por qué había tanto dinero en el Ayuntamiento, opinando en este sentido los Concejales D. Miguel Andújar Carabantes y D. Angel García Sánchez y manifiestan que se han incurrido en negligencias y no se ha guardado celosamente el dinero, acordándose por unanimidad dar de baja la cantidad de 146.525 Ptas. y advertir a los Funcionarios que caso de producirse otro robo y teniendo más dinero de lo normal para el cambio, que puedan ser 4.000 o 5.000 Ptas., tendrían que abonar el dinero robado que fuera del Ayuntamiento.

V.- ESTUDIO DEHESA BOYAL "EL PRADO", NUEVAS CONCESIONES, EXTINCIÓN DE CULTIVO DE PARCELAS, ETC.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la lista de solicitantes de la Dehesa Boyal "El Prado" y que asciende a 13. Una vez leída dicha lista por el Pleno, se acuerda excluir a Manuel Romero Romero, por encontrarse soltero. A la vista de las peticiones y con el fin de que en caso de que las parcelas a retirar, fuera inferior al de los solicitantes, se establecerá para éstos una puntuación que será mayor para el que tenga más hijos siguiendo mayor tiempo casado y por último la edad, acordándose citarles para el lunes dia 25 con el fin de leerles las condiciones y ver si las adeptan.

En relación con las parcelas a retirar y siguiendo el acuerdo tomado por el Pleno del dia 11-3-85, por el cual se quitarían las parcelas a todos los Jubilados o Pensionistas, cuya pensión sobrepase las 17.000 Ptas. mensuales y como quiera que este Ayuntamiento se dirigió a todos los Pensionistas en virtud de escrito de la Alcaldía de fecha 13 de Marzo de 1.985 para que estos presentaran justificante de su pensión a la vista de ello, se acuerda quitar la parcela a D. Juan Agustín Carmona Maqueda, Don Hipólito García Concepción, D. Agustín Herrera García, D. Manuel Méndez Pérez, D. Esteban Morcillo Torres, Viuda de Antonio Carmona Sánchez, Viuda de Pedro Pineda Ruiz y Antonio Pulido Bonilla, por sobrepasar el tope de 17.000 Pesetas establecido.

Requerir a D. Luis Herrera Mora, a D. Francisco Palacios Barruecos, D. Agustín Tello Arias y D. Francisco Meneses Ramos, para que presenten ineludiblemente justificante o justifiquen su situación, caso de no hacerse se acuerda retirárselas, al mismo tiempo se acuerda que la parcela de D. José Gil Valverde, pase a su hijo.

Después de analizados estos puntos se somete a votación el tema del Prado, mostrándose de acuerdo y votando a favor de la propuesta que manifiesta el Sr. Alcalde de no tocar "El Prado", D. Damián Méndez Tello, Don Eduardo Sánchez Muñoz y D. Eladio Ortiz Barruecos, votando a favor de la otra propuesta que se pretende en el sentido de quitar las parcelas de acuerdo con lo acordado en el Pleno del 11-3-85, los Concejales D. Angel García Sánchez, D. Juan Mateos Mena, D. Ramón Quirós Bravo, D. Miguel Andújar Carabantes, D. Pedro José Román Paniegua, D. José Antonio Crucera Barragán y D. Isidoro Morillo Custodio, que suman 7 votos, por lo que se aprueba ésta propuesta por unanimidad y se faculta al Sr. Secretario para que haga los trámites necesarios tendientes a que lo acordado anteriormente se lleve a la práctica lo antes posible.

....//...

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres treinta horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



(Handwritten signatures follow, including "Domingo", "M. V.", "Quatres", "Diego", "H. G.", "Juan", and "Alfonso").

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, EL DIA 30 DE MAYO DE 1.955. - - - - -

- | | |
|---|--|
| <u>Asistentes</u>
<u>Alcalde-Presidente</u>
D. Damián Méndez Tello
<u>Concejales</u>
D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Ángel García Sánchez
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Pedro José Rosón Paniagua
D. Diego Arroyo Fernández
D. Eladio Ortiz Barruecos
D. Eduardo Sáinz Muñoz
D. Isidoro Morillo Custodio
D. José A. Crucera Barragán
<u>Secretario</u>
D. Eloy Sánchez Díaz | <p>En la Villa de Medellín siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores al margen relacionados, para celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el orden del día previamente establecido y con la asistencia de mí el Secretario que da fe del acto. - - - - -</p> <p>I.- <u>APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</u>- Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.</p> <p>II.- <u>COMUNICACIONES OFICIALES.</u>- Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes comunicaciones habidas desde la última sesión:</p> <p>1º.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que concede como remanente del Fondo de Compensación Interterritorial, la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), para equipamiento del Centro de Salud. - - - - -</p> <p>2º.- Escrito del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, en el que solicita informes de local para el acto de Clausura del I Congreso Internacional sobre Hernán Cortés. - - - - -</p> <p>3º.- De la publicación en el B.O.P. de fecha 21 de Mayo en curso, del plazo para presentar reclamaciones en relación con el expediente de enajenación del Descansadero del Egido en favor del Ayuntamiento. - - - - -</p> |
|---|--|

S. 48
AYUNTAMIENTO
1982

III.- ACUERDO CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE ZONA VERDE EN LA PLAYA DEL RIO GUADIANA POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación, que con motivo de el paso de las Competencias del ICONA a la Consejería de Obras Públicas de la Junta, es necesario volver a firmar un acuerdo para la construcción de Zona verde en la Playa de Medellín, toda vez que el anterior se firmó con el Icona y ante la desparición de éste el proyecto así como el dinero para realizar dicha obra corresponde a la Consejería de Obras Públicas.

A este respecto y en relación con los trabajos a realizar en la Playa, interviene D. Diego Arroyo, diciendo que la Playa está muy mal y que según él tenía entendido que había un dinero de la Diputación para arreglarla. Contestándole el Sr. Alcalde que el dinero que había de la Diputación era para las obras de Alcantarillado y Abastecimiento y que ya se había gastado la totalidad de dicho importe que ascendía a CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), correspondiente a la Obra 17/82, abundando más en el tema el Sr. Alcalde informa que el importe del Proyecto confecionado para la Zona verde de la Playa es TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESETAS (3.495.006), teniendo solo previsto el antiguo Organismo del ICONA gastarse la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000). Por parte de la Consejería el dinero que tienen para la obra de este tipo es poco, pero que según entrevistas que ha mantenido con el Consejero así como con el Director General de Medio Ambiente le han dado seguridad de que se va acometer la realización del Proyecto en fechas próximas con lo que la Playa quedaría en perfectas condiciones, embellida y adecuada para atraer visitantes a Medellín.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al Convenio para la realización de la obra entre la Dirección General de Medio Ambiente y el Ayuntamiento para la aplicación del R.D. 616/85, de 2 de Marzo, en el que entre otras cosas el Ayuntamiento aportará el terreno y se hace responsable del mantenimiento una vez terminada la obra.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde la aprobación del Convenio entre la Dirección General del Medio Ambiente y el Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

IV.- ACUERDO DE SOLICITUD DE MATERIALES A LA JUNTA DE EXTREMADURA HASTA UN 30 POR CIENTO PARA LAS OBRAS DEL P.E.R. A REALIZAR EN MEDELLIN.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la cantidad de TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (3.074.000), que han sido concedidas para Medellín por el INEM, para las obras del P.E.R., con el fin de emplear mano de obra que se encuentra en paro y cuyo fin primordial es que los trabajadores agrícolas puedan reunir las jornadas para cobrar el Seguro de Desempleo. La cantidad concedida según información del Sr. Alcalde es pequeña comparándolas con algunos pueblos, aunque también es verdad que a los pueblos de regadío le han sido asignadas cantidades pequeñas, caso de Santa Amalia, Valdetorres, Don Benito, Villanueva de la Serena, etc.

En este punto se persona el Concejal D. Angel García Sánchez. A tal respecto intervienen varios Concejales entre ellos D. Eduardo Sánchez Muñoz, en el sentido de que hay que sacar rentabilidad al dinero que nos conceden D. Angel García Sánchez, habla de que el Obrero que no rinda a la calle y se comunique al INEM el motivo de su despido, con el fin de no malestar el dinero, abundando en este tema el Concejal D. Diego Arroyo, D. Pedro José Román Paniagua, dice que ha habido anomalías en relación con los trabajadores que se contrataron para la construc-

ción de los Ascensos del Parque. - - - - -

D. Panón Quirós Bravo, dice que hay una sola -- solución para todo esto y en relación con la queja de Don Angel García, que dice que se han empezado muchas obras -- pero que no están terminadas, y es que el Ayuntamiento -- afronte la terminación con fondos propios en vez de esperar un tiempo prudencial hasta que lleguen nuevas instrucciones. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se contesta en relación con los temas suscitados diciendo que la oferta de trabajo -- hay que hacerla genérica y la Oficina de Empleo selecciona al personal. En cuanto a las obras sin terminar no está de acuerdo puesto que está previsto la terminación de todas antes del mes de Septiembre, citando las obras de la Calle Cementerio, aceras, abastecimientos, etc. - - - - -

En relación con el tema que nos ocupa que es -- solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, la subvención del 30 % del importe de la mano de obra que es TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS -- (3.074.000), para materiales. Se acuerda aprobar por unanimidad solicitar dicho tanto por ciento a la Consejería.

Al mismo tiempo y con el fin de acogerse a los beneficios del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES de fecha 21 de Febrero de 1.985 de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es necesario acordar lo siguiente:

1º.- Aprobar las memorias valoradas que ha realizado el Aparejador Municipal D. Santiago Diaz Ruiz, para las obras de Urbanización del Casco actual, por un importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESETAS (2.146.170). - - - - -

Saneamiento y abastecimiento del Campo de Fútbol, importe CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (155.320). - - - - -

Pavimentación en Yelbes, importe OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (897.920). - - -

Urbanización y ampliación del Casco Urbano, importe CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (4.085.531). - - - - -

Total de todas las obras, importe de Siete MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (7.284.941), de las cuales corresponden a materiales CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (4.210.958) y mano de obra, TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (3.073.983). - - - - -

2º.- Solicitar del INEM la concesión del total de mano de obra y fijar en los Presupuestos de 1.985 la cantidad necesaria para acometer dichas obras. - - - - -

V.- INSTANCIAS DE PERSONAL Y PARTICULARES. - Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes instancias presentadas:

1º.- Instancias que presentan los Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Torres Montaña y D. Joaquín Gallego Lozano, en la que solicitan que por este Ayuntamiento les sea concedido los beneficios de la Resolución de 30 de Enero de 1.981 de la Dirección General de Administración Local, toda vez que ellos entraron como Guardias Municipales y después en virtud de la remodelación pasaron a Auxiliares de la Policía Municipal. - - - - -

A tal respecto por el Sr. Secretario se informa, que es cierto que en el expediente personal de dichos Funcionarios entraron al Servicio de este Ayuntamiento como Guardias Municipales. Que en virtud del R.D. 689/75, de 21 de Marzo que venía a complementar al R.D. 2.056/73 integrando en clases de Auxiliar de la Policía Municipal a

MAYO 1985
RECIBIDO EN LA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL
15 (Sexta)

todos los Funcionarios que realizan funciones de Vigilancia y análogas en Municipios de menos de 5.000 Habitantes.

Por tanto una vez visto la resolución de la Dirección General antes citada y teniendo en cuenta que los Funcionarios en cuestión se encuentran encuadrados dentro de los requisitos establecidos en el punto 1º-A, que es que la Plaza de Guardia Municipal haya sido creada antes del 1º de Julio de 1.973 y apartado b), que dice que el interesado que hubiera entrado al Servicio de la Corporación como Guardia Municipal.

El pleno es competente según el Artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, para aprobar, modificar la plantilla de Funcionarios y reconocer lo solicitado por dichos Funcionarios.

A tal respecto y por unanimidad se acuerda:

1º.- Modificar la plantilla de Funcionarios con la creación de dos plazas de Guardias Municipales.

2º.- Que dichas plazas y en virtud de la resolución de la Dirección General de Administración Local, se extingan con la Jubilación o término de la prestación de dichos Funcionarios, de acuerdo con el Artículo 2º de dicha Resolución.

3º.- Que se le reconozca la nueva situación económica a partir del 1º de Mayo.

4º.- Comunicar la nueva situación a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, Dirección General de Administración Local y Junta de Extremadura.

b) Instancia de la Sociedad de Cazadores de Medellín, por la que se solicita se le conceda eximite de pago del Impuesto Suntuario sobre Coto de Caza, a este respecto informa el Secretario que dicha Asociación tiene sus cuentas al corriente con este Ayuntamiento.

c) Instancia de D. Ramón Garrido Sánchez, en la que solicita que por el Ayuntamiento se le conceda la vivienda que existe en el Grupo Escolar de la Estación de Ferrocarril. A tal efecto se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previo los trámites de ver si la vivienda es del Ayuntamiento para que sea concedida.

d) Escrito de D. Manuel Moreno Amaya, en el que solicita le sea concedido terreno para instalar un puesto de helados en el Río Guadiana. A tal respecto se acuerda comunicarle que no se puede acceder a su petición por que dichos terrenos son de la propiedad de la Comisaría de Aguas del Guadiana.

e) Instancia de los vecinos de la Calle Mayor en la que solicitan les sea concedido unos metros más de corral. A tal respecto se acuerda comunicarles que no es posible concederles lo solicitado ya que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, por las traseras de sus viviendas va una calle de servicio público, con el fin de comunicar la nueva urbanización del Descansadero del Egido.

f) Instancia de Ds. Ms. de las Cruces Rodríguez Moreno, en la que solicita le sea concedido darla de alta como Personal Contratado de este Ayuntamiento y se le paguen los oportunos complementos. A tal respecto se abre un debate en el que intervienen varios Concejales en el sentido de que la Recaudación es un Servicio Contratado y por lo tanto y con el fin de normalizar la situación de una vez, se acuerda pasar la instancia a la Comisión de Personal para que haga la propuesta y estudie el caso.

VI.- PLIEGO DE CONDICIONES Y SUBASTA PARA LA RECOGIDA DE BASURAS.- Por el Sr. Secretario se da lectura al pliego de condiciones que ha regido para subasta de recogida de basura, publicada en el Tablón de anuncios en virtud del acuerdo Pleno de fecha 30 de Abril de 1.985 aprobándose por unanimidad. En cuanto a la subasta de

contratación de la recogida de la basura se da cuenta de las ofertas presentadas:

Oferta de D. Francisco Sánchez Mora, 800.000 Ptas. anuales
id. de D. Antonio Mercillo Romero, 775.000 Ptas. id.
id. de D. Manuel Sánchez Capita, 750.000 Ptas. id.
id. de D. Pedro Díaz Sosa, 748.000 Ptas. id.
id. de D. Pedro Díaz Sauceda, 700.000 Ptas. id.
id. de D. Francisco Asensio Checa, 684.000 Ptas. id.

Considerándose la mejor oferta la de D. Francisco Asensio Checa, se acuerda concederle el Servicio de Recogida de Basuras, en el precio de 684.000 Ptas. anuales pagaderas por meses vencidos.

VII.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y ADJUDICACION OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1.984.- Se presenta la 1^a certificación de obra del Vestuario del Campo de Fútbol, por un importe de 725.577 Ptas. cantidad que corresponde pagar al 50 % entre Diputación y Ayuntamiento.

2º.- Certificación final de la obra de Aseos del Parque por un importe de 672.498 Ptas., que corresponde pagar al 50 % entre Diputación y Ayuntamiento. Acordándose por unanimidad aprobar dichas certificaciones.

3º.- Adjudicar las obras de Planes Provinciales a D. Feliciano Camacho Paniagua por haber presentado la mejor oferta del concurso que se celebró el día 25 de Mayo de 1.985 en las siguientes cantidades:

Fuente Monumental Plaza de Hernán Cortés, presupuesto de adjudicación 2.226.500 Ptas.

Reparaciones en el Mercado de Abastos, presupuesto de adjudicación 487.394 Ptas.

Pavimentación en Plaza de Hernán Cortés, presupuesto de adjudicación 927.421 Ptas.

VIII.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA BARRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha cumplido el contrato de adjudicación de explotación de la Barra del Hogar del Pensionista y en consecuencia procede elaborar pliego para tal fin, presentando escrito de los Pensionistas en el que solicitan se tengan en cuenta varios puntos, con la que una vez leído no se muestran de acuerdo los Concejales D. Ángel García, D. Juan Mateos Mena y D. Ramón Quirós Bravo, así como Pedro J. Román Paniagua. Acordándose a tal respecto que pase a la Comisión de Personal y Hacienda para que elabore el oportuno pliego de condiciones.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de la visita que en compañía del Secretario giró al Embajador de México, con el fin de ver su participación en los actos del V Centenario del nacimiento de Hernán Cortés, en el que manifestó el Embajador la necesidad de quitar o modificar de alguna manera la Estatua.

De la reciente promulgación de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su disposición transitoria tercera, contempla que han de dejar de existir antes de tres meses. En cuanto a su composición, informa el Sr. Alcalde de la necesidad de nombrar la Comisión de Gobierno de acuerdo con el Artículo 23.1 de dicha Ley.

X.- SOLICITUD DE PUESTO DE HELADOS.- Por el Sr. Alcalde se informa de que verbalmente le han solicitado un puesto de helados para el Parque Hernán Cortés. Acordándose por unanimidad y con el fin de que puedan participar todos los interesados, poner un anuncio para que los

interesados lo soliciten.

XI.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la relación de facturas por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO PESETAS (2.329.405) (Badaia) se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres cincuenta y cinco horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.

JM *Alm*
Tigre *Lobos*
Hues *BB*
boca *Almendral*



SERVICIOS AL AGRICULTOR

ESTA SECCIÓN SERÁ UNA -PARADA DE HOGAR- EN
LAQUELA ESTACIÓN DE AUTOCAROS DE LOS MUNICIPIOS DE ALMENDRALES
(TERRAL) CALIFEROS OJOLO RATO CORTAZAR Y LA FONTEJANAS Y SAN
JUAN DEL RIO. ESTE SERVICIO SE OFRECERÁ CON
EL FIN DE PROPORCIONAR UNA COMODIDAD AL PASEO Y
ALQUILER DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE ALMENDRALES.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

